



SS-71

R. 47604

CARTAS

SATÍRICO, CRÍTICO, VERÍDICAS
DEL NUMANTINO

don Camilo Batanero y Tundidor

A SU AMIGO Y PAISANO

DON VALERIO QUISQUÍÑUELAS,



en las que se hacen ver los muchos errores clásicos que ha cometido, y las mas groseras imposturas con que ha querido mancillar don Justo Patricio de España la conducta y exposicion de los comisionados de Soria y toda su tierra, en la carta que ha publicado, como dirigida á un señor Diputado de Cortes, sobre Logroño y el Burgo de Osma deben quedar por capitales de provincia, priyando de esta gracia á la ínclita ciudad de Soria, que la ha obtenido desde tiempo inmemorial.

MADRID

IMPRESA DE COLLADO,

1821.

CARTAS

SATÍRICO, CRÍTICO, VERDADERAS

DEL NUMANTINO

don Camilo Balmori y Fandiño

A SU AMIGO Y PARIAHO

DON VALERIO QUIROGA



es las que se hacen vez los muchos errores
cristianos que se cometen, y las mas graves
reputadas con que se pueden manejar
don Juan Patino de la... la... y
exposicion de las comisiones de... y
se tiene, en la... de... como
disputa a un... de... sobre
con el... y... en...
por... de... en...
facilita la... de...
obtenido desde...

Valerio Quiroga

MADRID

LIBRERIA DE...

1841

CARTA PRIMERA.

Amigo mio : V. engolfado en ese mar cortesano , y entre tantos negocios y baraundas no se acuerda de sus amigos , sino como de santa Bárbara cuando truena. Dígolo , porque á fines de abril me remitió V. un egemplar de la exposicion que nuestros apoderados habian hecho á las Cortes sobre que no se hiciese novedad en la provincia , ó al menos que Soria quedase capital y no el Burgo de Osma. Mas fue á tiempo que ya me habian remitido otro desde Soria. Ahora me estoy temiendo otro caso equivalente , que ciertamente sintiera. Oiga V. la causa.

Antes de ayer pararon en este unos arrieros agredañes , que ya V. sabe son ladinos , discretos , y aun decidores sin segundo. Llegar á la posada , y avalanzarnos á ellos , todo fue uno ; pues aqui los holgazanes somos como

:

os de la puerta del Sol de esa , siempre alampándonos por saber noticias frescas , pensando que por solo esto hemos de mejorar nuestra suerte , y disimular la ociosidad. Al punto les preguntamos ¿qué noticias traían de Madrid? Los notamos como sérios y taciturnos , lo que me obligó á comprometerles á que me diesen respuesta , diciéndoles ¿pues qué , hay alguna novedad de marca mayor? ¿ha sucedido algun alboroto , ú otra desgracia? No señor , respondió uno entre cegijunto y fruncido : Madrid, cuando salimos, estaba como se estaba. Lo que no estará del mismo modo es nuestra tierra y la de VV. ¿Pues qué, repuse yo , tratan de trasplantar la tierra de Agreda y sus habitantes á las Américas , y traer de éstas otra tanta tierra y otros tantos habitantes? No señor ; no es eso : lo que pasa , y por lo que venimos tan enfadados , es porque en casa de nuestro tio el mercader de la calle Mayor habia una porcion de señorones hablando de estas cosas , y todos decian que ya era

como una de las hechas que el partido de Agreda quedase agregado á Logroño , y que Soria no fuese capital de lo restante. Por esto venimos tan enfadados , y V. conocerá que no es para menos. ¡ Mire que tenemos que ver los agredeños con Logroño , cuando todos nuestros padres , abuelos , bisabuelos y re-rebisabuelos reconocieron á Soria por su capital de provincia , y estuvieron tan contentos con ella ! Lo mas gracioso está en que dicen nos han unido á Logroño , á pretexto de que tambien los agredeños somos riojanos. Si por esto solo lo han hecho los señores de las Cortes , no sabemos cómo se lo han de haber con sus almas. Porque hablando con pureza lo mismo somos los agredeños riojanos que los maragatos , sin mas diferencia que estos no estan próximos á la Rioja ; pero que sí se asemejan á nosotros en que su tierra no lleva viñas , olivos y frutas , y por esto se dan á la arriería rodando la España , cuando les acomoda , sin que tengan empacho ni

rubor en decir que son maragatos ó de la tierra de los maragatos ; asi como nosotros no lo tenemos de decir en todas partes , que somos agredenos ó de tierra de Agreda.

¡ Reportarse un poco , amigos , repuse yo , que aunque VV. lo oyesen asi , puede ser que la noticia no sea tan cierta ! ¡ Miren que la division de provincias es una de las cosas que las Cortes deben mirar con mas detencion ; y que no basta que ellas ó sus Comisiones lo hayan acordado así ! Es menester ademas que el Rey oiga al consejo de Estado , y que con su dictamen , ó contra él , diga : que concede la sancion. Hasta este punto todavía da el sol en el corral , y puede ser que en este corto intermedio , y antes que llegue la noche , lo vuelvan á ver dichos señores , y enderecen el tuerto , si lo hubiesen hecho. ¡ Aqui fue de mí y de los compañeros , amigo mio ! qué tuerto ni que demonio , saltó diciendo y votando fuego el agredeno. ¿ No les he dicho á VV. que la cosa ya debe estar hecha ? Si asi no

fuese nuestro tío el mercader no nos hubiera dado un libro, en que parece se anuncia lo mismo, para que se lo llevemos á don Andres Escamonda, y por su medio sepan todos los de esta tierra quanto puede ocurrir sobre este particular.

¿Y ese libro le tiene V. á la mano? No señor; pero lo tendré pronto, y lo pondré en la de V. para que lo vea y se desengañe. Sí señor: la cosa debe estar tan hecha que ya los riojanos estan disponiendo sus panderos y sonajas para ir en romería ó carabana á la Vírgen de Valvanera, que tambien la han hecho riojana, y desde alli á armar y hacer sus danzas y pistos no sé á que pueblo, donde se crian unos pimientos dulces ú amargos, y como sandías de gordos. No lo tome V. á cuento, que asi se debe decir en el tal libro, porque yo he oido leer una especie semejante. Decir esto, amigo mio, echar mano á su equipage, y ponerme el tal libro, cuaderno ó folleto en la mia, todo fue uno. Confieso á V. que al

punto me dió un tufo y olorcillo que me encalabrinó. Atribuilo entonces á haberlo traído el arriero entre sus cargas , y á que se habria impregnado del mal olor que ellas despidiesen. Volvílo á aplicar á la nariz , y ya conocí que el mal olor no procedia de las cargas , ni de otro animal muerto ó viviente, pues no lo traía el arriero. Parecióme que el olor era á la pluma y tinta con que se habia escrito , y sin disputa. Porque olia como á cosa de grajo , avestruz , milano ú otra ave , de las que V. sabe que huelen mal , y que siempre estan en azecho para cazar á las inocentes; y ya esto me dió mal agüero.

Como quiera, viéndome con lo que deseaba entre mis manos , dije al punto á don Sebastian , á don Antonio el médico , y al tio Martino , si querian oirlo , y para esto venir á mi casa. Ellos , que como V. sabe , dejarian acaso primero de oir misa en un domingo , que echar un mediator ó tresillo por la mañana , y las once á uso de su vecina Navarra , se desen-

tendieron de la oferta, diciéndome: V. señor don Camilo, vaya y léalo á todo su placer en su casa, que luego lo leeremos nosotros, ínterin V. duerma la siesta. Cogí pues la ocasion por la guedeja, y metíme en mi casa. Sentéme, tomé un polvo, y previne no me dispusiesen la comida hasta que avisase. Comencé la lectura del papel, libro, ó folleto en cuarto. Y como ví Justo Patricio á lo último, y qué se yo mas, no hice mucho alto en lo demas de la portada. Continué leyendo; mas como yo preveía lo que habia de suceder con los arrieros, no diré á V. que leía, sino que leía corriendo, aunque con la mayor atencion de mi vida; en fin, en cosa de dos horas, yo me eché al colete, como se dice, el tal libro. Pero asi pagué el hartazgo. Crea V. que de resultas, sea por el olor que cada momento seguía despidiendo peor, sea por su lectura falaz, indigesta, incómoda, chismosa, calumniadora, y qué se yo mas, á mí me indigestó, me incomodó, me revolvió las tripas de mane-

ra, que sino quiere Dios que vomite, seguramente reviento.

Aliviado algun tanto pedí la comida. Pero sí; que si quieres. Ella parece que consigo traía el mal olor. ¡Tanto puede la aprension! No pude probar bocado, sin exponerme á vomitar otra vez; ni menos pude dormir la siesta. En esto vinieron los agredenos; pero con muy diferente fin y pausa que pensaban mis compañeros, que tambien los acompañaban. Traían ya cargados sus mulos, y pidieron con franqueza y sin dilacion su libro para llevarlo al D. N. Escamonda. Aqui fue de nuevo mi apuro, amigo mio. Yo habia leído el cuaderno, y me habian hecho la mayor impresion muchas de sus especies. Habia concebido el proyecto de escribir algo sobre ellas; ¿pero cómo sin tomar primero las competentes apuntes para no exponerme á que de un revés, zás, y de un sablazo literario me dejasen sin habla, y desparrado? ¡Qué apuro este, amigo! Un color se me iba, y otro se me venia.

¿Cuándo , acaso (me decía) ; tendrás tú otra ocasion tan buena y pronta como ésta ? si te la dejas escapar , sabe Dios cuando la lograrás !

Estaba luchando mi corazon , y no hallé otro medio de sosegarlo que el de valerme de mi ingenio y alegre humor. No aparenté tener tanto deseo de volver á leer el libro como de entrar con ellos en otro poco de conversacion , y de bullas , segun se dice. Mandé sacar vino , pan , buen queso y un buen plato de ancas de ranas , tan bien fritas y retostadas , que pudiesen despertar el apetito de todos los que no tuviesen el estómago , como yo lo tenia. Con efecto , los arrieros no percibieron el anzuelo que yo les preparaba con este cebo. Ellos sin embargo , que habian comido tan bien como acostumbran , cayeron en él , y no se hicieron mucho de rogar ; é invitándoles mas mis compañeros , se sentaron , y principiaron á comer como si no lo hubieran hecho. Entonces cómo al descuido , pero con el mayor cuidado , les dije

esperaba no tuviesen reparo en dejarme leer otro poco el libro , y sacar de él unas cuantas apuntaciones.

Lea V. cuanto quiera , señor don Camilo , me dijeron todos : ahora es buen tiempo , las tardes largas , y ya estamos cerca de casa. No hay mas tropiezo que el de estar los mulos cargados ; y por esto únicamente suplicamos á V. abrevie cuanto pueda su lectura.

¡ Tú que tal oíste , amigo mio ! embosquémeme otra vez en mi cuarto , y V. puede figurarse la priesa que me daría á sacar mis apuntaciones. Pero por desgracia no me ocurrió aquello de : " vísteme despacio , que estoy de priesa : " para haber yo leído tambien mas despacio , y me habria salido mejor la cuenta. Unas veces ojeaba al revés , y otras al derecho ; unas hallaba las especies que queria ; y otras las estaba casi tocando , y no las veía. Asi , amigo , no será extraño que yo no las haya sacado como debia. Porque al oír que los machos cocebaban , daban estúfidos y patadas , y que los arrie-

ros estaban impacientes; conocí que ya era maldad sin igual hacerles aguardar mas. Salí pues, volví su libro al que me lo habia dado, y á él y todos los compañeros les dí las mas expresivas gracias, quedando acordes en que á la vuelta nos darian razon de cómo habia sentado en Agreda y su tierra la noticia de haberla separado de Soria, y aun del juicio que habian hecho del tal librito.

Aqui tiene V. la historia de este raro suceso, y por donde yo he sabido antes que me lo avise lo que pueda ocurrir sobre el particular. Pero me temo, repito, que el correo menos pensado me lo encaja V. El coste del porte al fin era lo menos; pues aunque aqui un cuarto vale ya tanto, como antes valian cuatro, esta pérdida nunca sería de la mayor cuantía. Lo que mas me temo es que con solo verle, me acometa otra vez su mal olor, y me haga vomitar las tripas. Y sin ellas ¿ya V. ve? ¡Guai de mi! y como se reirán los riojanos, y mas si saben que en todos los demas

sorianos va produciendo iguales efectos! que medio mejor de agregar tambien nuestra tierra á su provincia, y entonces sí que es el pleito concluido, porque no habrá una alma que pida.

Mas al fin yo sabré conjurar la tempestad desde léjos. Con tal que lo vea del mismo modo, ya sabré decirle: *vade retro*: atrás, retírate de mí cien leguas negro folleto: ¡no, no habrá ya mas vomitonas por tu causa! Con las apuntaciones tengo que me sobra. Pero aunque así lo digo, crea V. que no estoy tan seguro de ello. Antes temo que por la apresuracion con que las hice, no estén tan bien hechas como quisiera. Y para estas cuestras arriba quiero mi mulo, que las abajo yo me las subo. Quiero decir: que para esto y otras cosas que verá, quiero á V. y espero que me las desempeñará á las mil maravillas, so pena de pagarlo con las setenas, y la de nuestra finísima amistad, que sería la mayor pérdida. Quiero, amigo mio, que de ningun modo pase V. á imprimir lo dicho hasta aquí, y

cuanto diré despues , sin estar perfectamente asegurado de que cuanto digo como tomado del tal cuaderno, está bien y fielmente tomado hasta por sus puntos y comas , hasta por sus folios y párrafos , y si es posible hasta por sus líneas.

¡ Mire V. que no las habemos con mancos ni zurdos , y que solo el don Justo Patricio vale por muchos! Pero ademas sospecho con fundamento, que en torno suyo andan otros tan ladinos y de la misma laña. Mas adelante daré la razon de esta mi sospecha. Nos podrán dar el peor rato del mundo , si nos cogen en cualquier renuncio. Ellos no serán fariseos ; pero yo me atrevo á decir que se les parecen mucho. Aquellos sabe V. que siempre estaban acechando á Jesucristo , para ver si le podian coger en algun renuncio , en alguna tranquilla, en alguna obra ó palabra con que pudiesen desacreditarle y perderle. Y el don Justo por de contado me parece que pretende hacer lo mismo con nosotros. Vea V. á continuacion la prue-

ba. Como lo que últimamente se lee, es lo mas fácil de retener, hice la primera apuntacion sobre una posdata, que pone despues de su firma al folio 66 y último de su gigante cuaderno. En la tal posdata ya verá V. como dice: "que la exposicion de los sorianos carece de la enumeracion de párrafos, y hasta de la de páginas ó folios; y que son tantas y tan diversas las especies que en ella se acumulan, que bien se necesitaba un índice alfabético para entenderlas." ¡Cáspita, amigo mio! ¡qué tal! ¿no le decia á V. bien que no las habíamos con tontos ni sordos, ni con zurdos ni mancos?

Asi pues bien conocerá V. que tengo razon para decir que nos debemos mirar mucho y remucho, antes de publicar nuestra respuesta, porque si quien en dos solos pliegos, no cumplidos, de buena y abultada letra notó de un golpe de vista tantos y tantos defectos, ¿qué hará en estas nuestras cartas, que al menos tendrán cuadruplicada impresion y de letra mas

pequeña? ¡Justos cielos, qué venganza, qué crítica, qué rechifla no tomarian y harian contra nosotros!

Peró amigo mio, ¿qué no puede un arretrato, un acaloramiento, una imaginacion exaltada? ¿Creerá V. que conforme iba leyendo, como que me acometian las sombras de los Retógenes, de los Avaros, de los Megaras y de otros famosos caudillos numantinos? Creerá V. que parece me decian, ¡cómo! nosotros peleamos contra los romanos con tanto esfuerzo: quisimos antes morir, y matarnos unos á otros que sujetarnos á aquellos tiranos; en fin os dejamos esta tierra empapada de nuestra sangre; ¿y ahora habeis de permitir que por un don Justo Patricio sea despreciada, y aun puesta en ridiculo? ¡Cómo! (parece que añadian) ¡si nosotros pudiéramos renacer de nuestras cenizas, como se dice del fenix, tomaríamos esta empresa y su venganza tan á pechos, como tomamos la otra contra los pérfidos y cobardes romanos! ¡Cómo permitireis que en un escrito público y de tanto

bulto se diga en buenos términos que la ciudad de Soria y su tierra han enviado unos comisionados tan zotes é ignorantes, que si saben leer, no leyeron siquiera la exposicion que presentaron al Congreso, y que sin embargo de estar atestada de mil falsedades y contradicciones, la firmaron con la misma sencillez que lo hubieran hecho unos miserables aldeanos! ¡qué horror! ¡qué vergüenza será la vuestra, si no salís á la defensa! ¡Es la mayor injuria, es la calumnia mas atróz que se pueda haber hecho y levantado á Soria y su tierra! ¡Ha sido decirle en buenos términos, que si sus comisionados eran tan zotes é ignorantes, lo eran mucho mas sus comitentes! ¡Es injuria tal, que merecia vengarse pecho á pecho con las armas! pero pues se ha hecho con las de la pluma, con las mismas debeis vindicarla, y ésta será la mejor venganza.

Tales amenazas y reconvenciones, amigo mio, parece que me hacian estas sombras, y no debieron contri-

buir poco á acelerar la vomitona. Asinteniendo que otra vez me vuelvan á reconvenir, he determinado meterme á escritor. Conozco que es un mal el escribir, pero me parece que evito otro mayor.

En este supuesto voy á dar á V. razon del plan y método que me propongo seguir. Pues que el don Justo Patricio de España ha titulado su gran cuaderno : *Carta dirigida á un señor Diputado de Cortes*, á mí me ha parecido titular la respuesta : *Cartas satírico, crítico, verídicas, etc.* dirigidas á todos los españoles que leerlas quisieren. Pero si mis Cartas fueran tamañitas como la del señor don Justo de 66 páginas y un largo catálogo de pueblos, *ainda mais* en cuarto y de letra pequeña, seguramente que á pocas que escribiera, enfadaria y apestaria á todo el mundo. Quiero pues aun en esto guardar mas proporcion y conveniencia. Quiero que mis cartas sean de pliego, pliego y medio ó dos lo mas. Porque de lo contrario me parece que no serian cartas, si-

no cartones, como á los mas habrá parecido la de nuestro don Justo, sin exceptuar al mismo señor Diputado á quien la dirige.

Este señor, como que estoy viendo que cuando la recibiese (pues monta si fue por el correo y porte sin pagar!) al punto diria ¿qué es esto? ¡Carta y de tal tamaño, buena la tenemos! Pues aguarda cuando principiase á leer toda la alcurnia y abo- lengo de la antigüedad de la Rioja y su estension! como que estoy seguro que sin poderlo remediar exclamaria: ¡vive Dios! que este señor riojano es otro perlerín de Miguel Turra. ¿Si pensará que los Diputados estamos tan desocupados, como él parece lo esta? ¿pues qué no lee en los periódicos que un dia con otro tenemos ocho horas de Cortes, y esto sin las comisiones? ¿pues cómo quiere que ahora sin mas ni mas me ponga yo á leer tan despacio, como se requiere, un cuaderno de esta clase, y tan atestado de citas y notas? ¿Si acaso será algun socarron como el de Miguel Turra, que

aparentando hacerme este obsequio, quiera probar mi humor, y encajarme esta pulla? ¡vaya! por compasion, y lo bien impreso que está, únase á otros varios que hay sobre la mesa, y á su tiempo sirvan de gages á los criados, cogiendo su precio en las boticas y tiendas de mercería.

Porque á nuestras cartas no suceda lo mismo, repito amigo mio, que he pensado hacerlas, como á mi parecer se debe. Puede ser que como una cereza suele traer en pos de sí otras quince ó veinte, del mismo modo suceda en nuestras cartas. Viendo la primera tan arreglada, puede ser que llame y no disguste la atencion, y que la vaya llevando en pos de sí hasta la segunda, y luego hasta la tercera, y asi progresivamente hasta concluir las, en cuyo caso nosotros conseguiremos lo que deseamos har- to mejor que nuestro don Justo; y acaso los lectores podrán conseguir cuanto desean, sin molestarse en leer su grande carta.

¡Ea pues, amigo mio, repito,

que para las cuestas arriba quiero mi mulo. Asi V. ponga el mayor cuidado en las prevenciones que le voy á hacer , y con las que quiero se impriman las cartas. Mi ánimo es impugnar la de nuestro don Patricio Justo desde la cruz á la fecha , como se dice : y generosísimamente; esto es: no haciendo lo que él , tomando dos ó tres líneas de la exposicion , y tres ó cuatro palabras , dejándolas como colgadas en el aire por medio de los puntos suspensivos, de manera que los lectores no pueden formar cabal concepto sin las anteriores y posteriores. Yo , por lo general , pienso obrar mas noblemente, y hacer lo contrario. Quiero decir que pienso dirigir mis críticas y observaciones sobre dos puntos ; uno á impugnar los mismos periodos , en que él impugnó algunas líneas de la exposicion ; y otro á impugnar otros, que , aunque en ellos no mentó la exposicion , son sin embargo dignos de la mas severa censura. Así cuando V. advierta que no cito bien el párrafo,

periodo y folio , y que sobre todo el periodo lo deajo manco , puede V. enmendarlo. Para esto tendrá licencia.

He dicho que para solo esto , y corregir lo mas exactamente que pueda las pruebas tiene V. licencia mia. Con esto aunque las cartas sean malas , guardando el original , V. en ningun tiempo será responsable , y sobre mí lloverán las costas. Ciertos escritos son como ciertas pinturas , que si se las retoca mucho , y por diversas manos , se suelen echar mas á perder. Mi estilo no podrá ser de los mas elegantes y aliñados ; pero procuraré que sea claro y familiar , cual me parece conviene á las cartas.

Bajo este supuesto sigo mis prevenciones. Por ningun pretexto le tiene á V. el demonio de poner citan ni nota alguna al pie de las Cartas. Porque la de nuestro don Justo está tan atestada de ellas que me temo que el señor Diputado á quien la ha dirigido , y todos cuantos la lean , se han de lastimar del pecho y del hueso de la nuca , por subir y bajar tan-

to la cabeza para leerlas ó reconocerlas. Sé que un literato de provecho, y que ahora está en candelero en esa, dice con gracia, que poner notas, y aun acotaciones con frecuencia, prueba poco ingenio y menos elocucion; ademas de lo mucho que interrumpen y molestan á los lectores.

Nosotros pues debemos evitar esta pedantería. Es cierto que á veces las notas son indispensables; pero aquí debe estar la habilidad del escritor en dispensarlas lo menos posible, y sobre todo en las cartas, y dirigidas nada menos que á los señores Diputados del Congreso, á quienes en buenos términos es decirles, que si él no lo puntualizara y anotara, ellos no sabrian conocer si escribia con verdad.

Sigo con mis prevenciones diciendo, que pues V. entiende mi letra (aunque algo procesada y emborronada) procure leerla bien á los cajistas y regente de la imprenta, para que no echen erratas, porque no hay otro original que este mismo borra-

dor. Y una vez cometidas , el señor don Justo y los de su mesnada no se harán cargo que yo estoy á tantas leguas; y que en rigor no es la culpa mia.

Item , prevengo á V. que el plan está trazado del modo siguiente . para este sesmo no hay mas correo que el del sábado ; pero instando tanto , hemos determinado los hermanos holgazanes , que tambien vaya á Soria uno de nosotros todos los martes , y si no pudiésemos , enviaremos al tío Maricayo , que ya sabe V. que es puntual , y nos trae con el mayor aseo los azúcares y demas golosinas , de que tambien gustamos los que se llaman señores y dones en las aldeas. Así pues V. no me pierda correo , que yo tambien procuraré no perdérselo, y remitirle mis siguientes cartas.

¡Alerta , y ánimo , amigo don Valerio ! que en esta ocasion me parece que debemos dar á entender los numantinos que aun tenemos dos dedos de injundia de cristianos y castellanos viejos , y que aun literariamente sabe-

mos donde nos hacen cosquillas , y nos aprieta el zapato.

Páselo V. bien, y mande á su afecto paisano Q. S. M. B. y salud desea

Camilo Batanero y Tundidor.

Peroniel 23 de junio de 1821.

Sr. D. Valerio Quisquiñuelas.

P. D. Aunque no tan chusca , lacónica y graciosa como la de nuestro don Justo ; pero por imitarle no sabremos qué hacernos. Amigo: de repente me ocurre que por la priesa no he advertido á V. si sería mas conveniente y de moda numerar también nosotros los párrafos de nuestras cartas. La cosa exige pensarlo , y aun consultarlo. Por tanto no sería malo que V. lo hiciese con don Andres Ponce , regente de la Nacional , y con los impresores ó regentes de otras , como Sigüenza y Vera , Collado , Villalpando , Repullés , y el mismo don Miguel Burgos. Y si la mayoría está porque se deben numerar los párrafos , aun en cartas ; á los números y mas números , hasta concluir el guarismo. Ahora y en el caso entra la dificultad , si para hacernos nosotros mas visibles , por no decir remarcables , convendria poner los números romanos , y no arábigos como nuestro don Justo , para que tambien viera como sabemos diferenciar , que es en lo que principalmente consiste el gusto y la moda. Si los pudiéramos poner á la china , ¡ entonces si que nos haríamos famosos !

CARTA II.

Mi amigo don Valerio : *al buey por el asta y al hombre por la palabra.* Quiero decir : que V. en virtud de la que le dí en mi anterior , estará dudoso , si la cumplo tan puntualmente como le ofrecí , remitiéndole esta segunda. Aquello de la vomitona y su reincidencia , tendrá á V. con cuidado. Pero, amigo, no hay para que temerlo , gracias á Dios , que bien al revés ha dispuesto la cosa.

No hay mal que por bien no venga. La famosa vomitona fue no solo causa de que yo quedase limpio y aliviado de medio estómago arriba, sino de que aquellas náuseas y aquellas ansias tan vehementes , me hiciesen remover lo restante que habia en el estómago , y aun en los intestinos ó tripas de los dos vientres. Pues es lo cierto que á los tres dias tuve unas evacuaciones tan suaves, co-

piosas y generales , que yo he debido quedar por dentro tan limpio , como por fuera se dice queda una patena. Estoy tan ágil y ando tan listo , como el peluquero Cardona , de quien se dice , que siempre anduvo corriendo , y que al fin murió corriendo. De resultas el médico don Sebastian , que me tenia condenado á los baños de Fitero ó Arnedillo , ha mudado de parecer , y dice que me esté quedo , pues ya no los necesito. ¡ Para que vea V. amigo mio , si ha sido poca mi dicha , y si dije con razon que no hay mal que por bien no venga.

Pero éste no sería tan completo para nosotros , y menos para nuestros benévolos lectores , si yo gastara mas tiempo en paja y parola. Contraígame desde luego á la pura cosecha de nuestro trigo. Quiero decir: que voy á entrar en materia sin mas dimes ni diretes , comenzándola desde el mismo *Cristus* de la carta ó cartilla de nuestro buen don Justo Patriocio de España. Dice pues así :

Juicio crítico de la exposicion di-

rigida al Congreso Nacional por unos apoderados de Soria para que no se altere el estado presente de su provincia y capital. Carta de un riojano á un señor Diputado de Cortes, en la cual se ilustran con este motivo varios puntos históricos y geográficos de la Rioja en apología de la comision facultativa que ha trabajado por órden del gobierno la division del territorio español.

Esta es la portadita y la entrada, mi señor don Valerio, de la tal señora carta. ¡Pero qué entrada! ¡ni la de la puerta de Alcalá con toda su calle, fuentes y prado que le iguallen! Confieso á V. que en medio de la apresuracion con que me propuse leer; como que no fue en mí el quedarme absorto y parado al ver una entrada tan alegre y tan bonita. Agrégase á esto que por ver si tenia índice alfabético de materias, miré casi al mismo tiempo la última página, y ví que el señor autor riojano se llamaba nada menos que *Justo Patricio de España* solamente, porque el don es su-

puesto que se lo habremos de dar los demas , y no dudo que lo tomará á dos manos. La entrada y la casi cerradura ó conclusion de la carta produjeron en mi acalorada fantasía efectos tan diversos que nunca sabré ponderarlos.

¡=Justo= Patricio= de España=!
 ¡=Patricio= de España= Justo=! repetí lo menos cuatro veces sin poderlo remediar , al cabo de las que no pude menos de exclamar , diciendo á mi chaqueta : ¡ola! ¡Justo Patricio, y Patricio Justo de España! ¡pues no es nada lo que tenemos con este hombre los españoles! El debe valer lo menos menos por dos Justos ó dos y medio. Con que habiendo en España siquiera otros siete y medio ú ocho, aunque no sean tan Justos Patricios españoles como él , todavía podemos esperar que Dios por intercesion de otro segundo Abrahan , y por compasion á ellos , nos perdone á todos los demas del terrible estrago , que algunos de mal agüero , dicen , nos podrá venir. Cuando así se titula este don Pa-

tricio Justo seguramente habrá estado en la cueva de su bendito santo: habrá hecho el viage acostumbrado: habrá pasado por aquel puente tan largo; empero tan sumamente alto y estrechito, que en deslizarse lo negro de una uña á derecha ó izquierda, cáta-lo al que se desliza zambullido en un profundo rio de azufre y plomo derretido, cuyos peces son serpientes y dragones, que sobre las sulfúreas ondas le esperan con harpones encendidos para disparárselos y clavárselos luego que lo ven sobre el puente: habrá tenido la dicha de pasar este tan terrible puente sin desliz: habrá llegado al paraíso ó mansion de los justos: habrá conversado con ellos: les habrá parecido que debe ser uno de ellos; y por si puede atraer otros, le habrán dado título ó certificacion de que en adelante pueda llamarse no solamente *Justo*, sí tambien *Patricio de España*. ¡Cuerpo de nos, y qué dicha no hemos logrado los españoles con solo tener en nuestro gremio á un Justo tal! Siete veces, dice

el Espíritu Santo , que peca ó cae el Justo al cabo del día ; y san Pedro añade , que si el Justo con dificultad se salvará , ¡ qué harán los pecadores ! ¡ qué prodigio mayor ! ¡ qué persuadido no estará este buen señor de su inocencia y justicia cuando así se titula ! Será por lo mismo incapaz de mentir , y mucho menos de injuriar y calumniar á nadie.

¿ Pero quién diría , amigo , que en un Jesus pasé de un extremo á otro ? ¡ qué contraste ! Sin saber cómo , ni por qué me sentí helado y encendido , tímido y fogoso , pálido y como vomitando fuego por los ojos y la cara , porque ya tenia al frente aquello de *Exposición dirigida al Congreso por unos apoderados de Soria para que no se altere el estado presente de su provincia y capital.*

Entonces , amigo , montado en cólera no pude menos de exclamar : ¡ cómo este hombre injusto tiene valor de estampar solamente en la entrada que los sorianos única y decididamente piden que de modo alguno

se altere el estado actual de su provincia! La exposicion no tiene portada, ni debe tenerla. Acerca de si debería ó no permanecer sin alteracion la provincia, no hay otros datos que los que se pueden leer al fin de la exposicion y de su membrete al reverso. Ahora por la conexion y brevedad sepan los lectores que despues de haber hecho mencion los comisionados de los poderes con que estaban legitimamente autorizados, añadieron lo siguiente: *Creen haber manifestado las razones que hay para que la provincia que representan, no sufra alteracion alguna; y que en el caso de que el bien general exigiese la desmembracion de la Rioja, no se comprendan en ella los partidos de Villoslada y Agreda, y se la compense con la agregacion de los de Aranda y Ayllon, designados para la de Osma en el plan facultativo, dejando la capital en Soria por su proporcionada localidad y ventajas sobre la villa del Burgo de Osma.*

Pues ahora bien, señor don Justo Patricio de España, si V. notó y pu-

so en la portada la primera parte de la peticion de los sorianos ¿por qué á seguida no puso su alternativa ó disyuntiva, á saber: "y que en el caso de que el bien general exigiese la desmembracion de la Rioja, no se comprendan en ella los partidos de Villaoslada y Agreda, compensando por la pérdida de aquella con los de Aranda y Ayllon?" Quien se creyó tan justo para escribir lo uno, cómo no se creyó para escribir lo otro? ¿No ve que una vez preocupado el ánimo de los lectores por una peticion, al parecer tan rotunda, le creerán á V. á pies juntillos, no habiendo visto, como no es regular, la exposicion de los sorianos? ¿No se contradice al folio 40 y 41 núm. 52 cuando copian-do ciertas líneas de la exposicion añade V. que los diputados de Soria dicen *que la provincia de Soria no debe alterarse en nada, ó en caso contrario, debe ser sin desmembrar de ella los partidos de Agreda y Cameros?* ¿Luego los comisionados de Soria ya no sostenian con absoluto tema y empeño,

el que no se hiciese novedad ni alteracion alguna en la provincia? Luego V. ya no es Justo, y menos Patricio de España, sino de la manera que decia el Padre Isla: *llamamos rabones á los Mu..... que no tienen rabos en los cu.....* Mas adelante se ventilará esto mejor y con menos violencia. Asi vamos á seguir nuestra procesion, haciendo las competentes estaciones y observaciones, segun lo ofrecido.

En la página 4, párrafo 1, núm. 3 pone nuestro don Justo, por mal nombre, su primera division, diciendo: *Limites de la Rioja desde el tiempo de los romanos; y luego añade: la Rioja (dicen y aun repiten los expositores de Soria) cuya voz da bien á entender no ha tenido jamas mas extension que la de las confluencias del rio Oja de unas ocho leguas, y no la exagerada que se da en las varias memorias escritas sobre este objeto, es elevada en el plan á provincia de primer orden.*

Luego continúa poniendo de suyo don Justo lo siguiente: *Es cierto que entre las varias etimologías que*

se han dado á la palabra Rioja, la mas autorizada y natural es la que procede del rio Oja, porque en sus principios estuvo circunscripto aquel nombre á los pueblos situados en las riberas ó márgenes de aquel rio, y por eso se llamaba entonces Rivodeoja, Riviojia, Rivojia, Rivo de Ojia, etc., como se lee en varias escrituras de los años de 1099, 1185, 1187, y otras de aquel tiempo; pero despues se extendió el nombre de Rioja, á lo menos desde el siglo 14, á todo el territorio que ocupaba el antiguo reino de Nájera. Pues ahora bien, señor don Justo, confesion de parte, releva de prueba. V. confiesa que la etimología mas natural y autorizada es la que procede del rio Oja; porque en sus principios estuvo circunscripto aquel nombre á los pueblos situados en las riberas ó márgenes de aquel rio. Luego los sorianos hablaron con mas propiedad en su exposicion que V. en su carta. Ellos amohinados de ver que no solo se queria dar á la Rioja la extension acostumbrada, sino otra tan

desmesurada y estrafalaria como se verá despues: viendo que bajo el nombre de Rioja se querian comprender pueblos , villas y ciudades , que lo mismo eran riojanos que valencianos ó murcianos , debieron decir , y dijeron bien ¡ alto aqui ! á estos hombres no hay mas que irles á las inmediatas. Es menester confundirles, es menester hacerles ver que lo que propiamente se debe llamar Rioja, es aquel preciso y perentorio terreno , que baña el mismo rio hasta que desemboca en el Ebro, y pierde su nombre. Todo lo demas se podrá llamar Rioja por la semejanza de producciones y sus habitantes , pero ya será impropriamente, pues que ni el rio sigue bañando los pueblos, ni sus habitantes gozan de las benignas influencias de dicho rio.

Dentro de la misma provincia, que se pretende establecer, hay otro ejemplar que bien aplicado sirve de algun modo para comprobar que los sorianos dijeron bien. Cervera del rio Alhama y sus pueblos inmediatos se

titulan así por bañarles el río del mismo nombre, y diferenciarse, al menos Cervera, de otras villas ó ciudades de España que tienen los mismos nombres. Mas luego que el río Alhama desemboca en el Ebro, ninguno de los pueblos siguientes se acuerda de titularse *del río Alhama*. Pues del mismo modo pudo suceder á los restantes de la Rioja. Despues que este río desemboca en el mismo Ebro, pudieron llamarse riverieños del Ebro por ejemplo, ó mejor logroñeses, calahorritanos, alfareños etc., y entonces la verdadera Rioja ni de burlas ni de veras, jamas habria tenido mas extension que la de sus ocho leguas.

Pero demos que esto no sea mas que juego de palabras y sutileza de ingenio. Lo que no parece tiene duda es la antigüedad de la Rioja, y la enorme extension que en otros tiempos tuvo. Nuestro don Justo á fuer de grande erudito y anticuario, ha tomado tan á pechos el probar esta extension y antigüedad, que baste saber como desde la pág. 5 y nú-

mero 3 hasta la 23 y núm. 34, y desde éste hasta el 50 y pág. 37 extiende y ensancha tanto su paño de púlpito, que me parece que no ha de haber á que acomodarlo; óigase la causa.

Al folio 11 núm. 14 se propone probar nuestro don Justo que por la parte del oriente tuvo tambien mas extension la Rioja, de lo que vulgarmente se cree. Asi hace ver que las ciudades de Calahorra, Cascante, Gracuris (que se opina *dice él* ser Agreda) y todo el territorio hasta Alavona, hoy Alagon, correspondian á la Vasconia, y fueron parte de ella hasta el tiempo de la reconquista.

Como luego todos saben que la Rioja y toda la Navarra quedaron unidas á la corona de Castilla desde los reyes católicos, y su nieto el emperador Cárlos V., sin duda quiere probar nuestro don Justo, que pues su bendita Rioja se extendió en tiempos antiguos no solo hasta Calahorra, sino hasta Agreda, Tarazona, Tudela, Mallen y Alagon, sin duda tambien se debe extender ahora.

Cuando llegué al nombre de Alagon confieso á mis lectores, que volví á leerlo y releerlo sin poderlo remediar. ¿Si este Alagon será, decia yo, aquella famosa y rica villa, que no dista mas de cuatro leguas de Zaragoza? Si asi fuese, no puedo menos de exclamar y decir: ¡tente! ¿dónde vas á parar, don Justo patricio de España? ¡No te tiente el demonio hacer subir la Rioja hasta la inmortal Zaragoza! ¡No sea que por tu justicia mágica todavía tengas habilidad de empujarla por el puente de barcas, y hacerla pasar al otro lado del Ebro, para que el de acá quede para tu querida Rioja! Porque si lo consigues por la regla de que *cuanto mas tienes mas quieres*, no ha de quedar saciada tu codicia. Has de querer alegar que las aguas del Ebro nada valdrian sino fuera porque las santifican y hacen tan benéficas las del rio Oja; y con este título has de querer llamarte á posesion y llegar hasta el salto de Tortosa. Has de querer mas, y es que á pretexto de que solo estando

bajo una misma provincia y direccion la gigante empresa de unir el Océano con el Mediterraneo por medio de un canal desde aquel hasta el Ebro, debe tambien extenderse la provincia de la Rioja hasta el mismo Océano, y todo lo que ocupan las provincias vascongadas. Y entonces sí que te vas á hacer mas famoso que Cristóbal Colon si consigues esta empresa: ¡ entonces sí que con razon se podria decir que para vos solo habia estado guardada !

¡Pues monta! cuando nuestro don Justo la echa de gran literato anticuario que no parece sino que sabe de coro los Polibios, los Titos Livios, los Tolomeos, los Plinios, los Estrabones, los Antoninos Píos, y qué se yo mas, de aquellos benditos romanos que tan buenas noticias nos dejaron de la situacion de las provincias de España ! Al ver que se remonta no solo al tiempo de Constantino sino al de los romanos, tan poco pude contenerme, lectores mios. No pude menos de exclamar otra vez:

¡tente por Dios don Justo Patricio!
 ¡no pases mas adelante! porque si te
 empeñas segun gana y camino llevas,
 no has de parar hasta el tiempo de los
 cartagineses. No te has de contentar
 con esto: has de llegar á aquellos
 tiempos tan felices de aquellos nues-
 tros benditos y primeros reyes. Has
 de querer probar que el buen *Avidis*,
 el bendito Gargoris, y el venerable
 y tan anciano Argantonio con to-
 dos los que les siguieron, fueron los
 que en la Rioja plantaron las viñas
 y olivos, y *ainda mais* enseñaron
 á las abejas á que fabricasen su
 miel mas dulce que el nectar tan de-
 cantado de los dioses. No te has de
 contentar con esto, ¡porque tal es la
 condicion humana, luego que posee
 ó consigue una cosa! Has de querer
 decir que la Rioja era ya conocida
 como la misma nueva provincia que
 quieres establecer cuando Tubal vi-
 no fingida ó verdaderamente á Espa-
 ña. Y que Tubal no fue el primero
 que pobló á España, sino Tarsis, hi-
 jo de Javan, nieto de Noé. Has de

querer probar que fue una picardia la mayor del mundo el titular Ebro á este rio desde que en él desemboca el de Oja. Porque siendo este el inventado y dirigido por Tarsis, cuando no soñaba nacer el Ebro, éste no debió titularse así, sino Rioja, ó Rivo de Oja, como has oido que estaba escrito en los cronicones de aquellos felicísimos y primitivos tiempos. Si así lo haces, decia yo, ¡guai de mis pobres sorianos! ¡Cómo siendo tan ignorantes, y mas de las antigüedades, te podrán coger en algun renuncio! Tendrán que callar mal que les pese: habrán de quedarse con un palmo de narizes, y otro de boca abierta, confesando que á tales y tan antiguos títulos, ni tienen otros que presentar, ni qué responder. Y entonces sí que don Justo mio, que le echen á V. un galgo, que V. saldrá de Pinto, se meterá en Pantoja, y que luego le coja!.....

A esta zumba y á esta rechifla se ha hecho V. acreedor por su pedante, indigesta, y molestísima erudi-

ción , que sin ton ni son se empeña en verter en los dos párrafos enunciados, y desde el núm. 3 hasta el 5o para que vean mis lectores si V. habrá metido poca paja, y sin venir mas al caso para el que tratamos que las coplas de calainos, ó una bihuela en un entierro. Oiga V. la razon , y los lectores decidirán quién la tiene mayor para habernos explicado así.

Los comisionados de Soria no mentaron en su exposicion mas que una vez la palabra *antigüedad*, y fue con el motivo siguiente: despues de ponderar la sorpresa que habia causado en Soria , y toda su tierra , el que se la dejase sin ser capital siquiera de una provincia de primera clase, y como les habian dado los mas amplios poderes para exponer al Congreso la injusticia y perjuicios que se seguirian, dijeron en el párrafo inmediato lo siguiente: *Para probar estas dos proposiciones no se detendrán á referir el lustre y antigüedad de Soria, como heredera solariega de la gran Numancia; ni los grandes servicios que*

ha hecho en todos tiempos, y singularmente en los recientes de las dos guerras contra Francia. Se contraerán solamente al punto preciso de la cuestion. (y concluye el párrafo.)

Pues ahora bien, señor don Justo de mis pecados, ¿si los comisionados no usaron mas que esta vez de la palabra antigüedad, si ni apelativa, comparativa, superlativa, ni relativamente la contrajeron á la antigüedad de Logroño, ni á otra alguna parte de la Rioja, á qué sin ton ni son nos ha estado V. moliendo el alma con tales antigüedades, con tales extensiones, con tales privilegios; con que si el rey don Teobaldo, con que si el don Sancho, si el don Alonso hizo y aconteció en Logroño, ó en tal ó cual parte de la Rioja? Si los sorianos hubieran entrado tronando y relampagueando, quiero decir, dando grandes gritos, y exclamando por escrito: ¡Alto ahí, Augusto Congreso! La ciudad de Soria es la heredera Solariega de la gran Numancia. Por consiguiente puede gloriarse de ser

no solo *infinitamente* mas antigua que Logroño, y demas ciudades de la Rioja, sino acaso que todas las de España. Por sola esta razon debe quedar por capital de la provincia, y esta sin alteracion alguna; entonces sí que, amigo mio, habia venido bien que V. hubiese tendido su pañazo de púlpito, y principiado á predicar su gran sermon histórico, geográfico, limitrófico, literario de Logroño, y toda la Rioja. Entonces sí que habia venido de molde que V. hubiera gritado al Congreso, y díchole: escúchenme las Córtes: no crean á esos sagaces y embusteros comisionados de Soria: sepan que mienten en su esposicion mas que Mahoma en su Alcoran. Si por antigüedad la quieren llevar, aquí estan estas disertaciones, aquí estan estas pruebas, por donde se puede ver que Logroño compite, sino excede á Soria en antigüedad.

Pero no habiendo nada de esto, V. debió contraerse al caso en cuestion. Todo lo demas ha sido aplicarse, mejor que los anillos al dedo los

petimetres y pisaverdes , el *ne sutor ultra crepidam , nec faber ultra malleum* : cosa el zapatero , y martille el herrero , y en lo demas no sea majadero. Los comisionados de Soria podrán ser unos bolos é ignorantes, aunque por otra parte sean hombres de sumo juicio y circunspeccion. Pero al menos me atrevo á decir que se contrageron al caso en cuestion, veinte veces mejor que V. Ellos por lo visto sabian que ahora no se debe mirar á lo que fue Roma , y en ella se hizo , sino á lo que debe ser ahora , y en ella se debe hacer. Quiero decir, que ellos no hicieron mérito de la antigüedad sino como por una especie de llamada, para dar á entender que al fin representaban á una ciudad y una tierra, que se creia ser heredera solariiega de una ciudad en otro tiempo tan famosa : llamada que nadie sino V. se atreverá á notar de jactanciosa é importuna.

Si los comisionados hubieran seguido trayendo á cuento ó no cuento sus doce linages, su antigüedad, sus

escudos , motes , armas , pendones , estandartes , y demas geroglíficos y trofeos ; si á mas se hubieran empeñado en ponderar el haber sido una de las ciudades que antiguamente tenían voto en Córtes , con otras especies y ponderaciones mas ó menos oportunas para probar que por solo ellas Soria debia quedar por capital y la provincia sin alteracion alguna , venia bien y rebien que V. les hubiese retrucado y aun puesto en ridículo hasta dejarlos corridos como unos monos. Sí , mi don Justo , los comisionados de Soria se pusieron de un golpe de vista en el punto de la dificultad , como se podrá ver por su literal exposicion. Partieron del principio que debian partir. Sabian y saben por lo visto mejor que V. que el artículo 11 de la Constitucion dice : *Se hará una division mas conveniente del territorio español por una ley constitucional , luego que las circunstancias de la Nacion lo permitan.*

Asi ellos se contrajeron á probar que la provincia de Soria en la actual

situacion era de las mas arregladas y proporcionadas de la nacion; empero añadiendo generosamente que si el bien general de la nacion exigiese la desmembracion de la Rioja, jamás se opondrian á ella, siempre que no se le uniesen los partidos de Agreda y Cameros. Pues aunque pidieron en recompensa de los tres partidos de la Rioja los de Aranda y Ayllon, es facil conocer que lo hicieron para mas obligar á la comision y á las Córtes á que no desmembrasen de Soria los dos partidos de Agreda y Cameros, en cuyo caso quedaba todavía como una provincia de segunda clase, con lo que se daba por contenta. Todo lo demas era salirse de la parva, y andarse por las ramas, vericuetos y encrucijadas, para buscar testos y aventuras con que querer cohonestar su pretension, como V. lo ha hecho en buenos términos con tanta maldita cita, y tantos retazos de historia. ¿Y para qué? para probar que la Rioja tuvo en tal y cual tiempo tal y cual extension, que llegó á tal y cual parte,

todo lo cual sirve para la cuestion del dia nada y maldita la cosa. Porque si por iguales razones se hubieran de decidir las Córtes á hacer la nueva division de provincias, las que mas la necesitan, como la Galicia, Extremadura, Andalucía, Valencia, Aragon y Cataluña, como en ello se empeñasen, podrian alegar lo mismo que V. en términos hábiles. Podrian decir, que sus límites siempre habian sido los mismos ó mayores, como lo probaban por tales ó cuales documentos, y retazos de cronicones é historias. Mas no señor, el plan y el negocio deben girar ahora sobre otro punto muy diverso. Debe ser sobre si es mas conveniente á la nacion hacer dos ó tres, ó cuatro provincias de la que antes no componia mas que una: y si otras, aunque no tan grandes, deben ser desmembradas, ú anejadas por estar mal situadas sus capitales. Esta, repito, es y debe ser la cuestion del dia, y para mejor ventilarla propusieron sus razones los comisionados de Soria.

Se me figura, amigo don Valerio, que V. se ha de meter en un rincon, pensando que yo he de venir á las manos con nuestro don Justo. Pero no, amigo, con estocadas de pluma no hay tropiezo en que nos las avengamos. Asi V. vuelva á presentarse como generoso Numantino; y sobre nosotros la capa cuando llueva.

El correo no quiere detenerse aun ofreciendo gratificarlo. En la siguiente, Dios queriendo, espulgaremos todavía algunos períodos de los grandes párrafos. No me deje V. de dar respuesta. Siga bueno y contento, y mande á su afectísimo paisano y seguro servidor Q. S. M. B.

Camilo Batanero y Tundidor

Peroniel 26 de junio de 1821.

Sr. D. Valerio Quisquiñuelas.

CARTA III.

Amigo y dueño: si no estoy tan prevenido, se verifica en mí el adagio, *del mal que te recelas, de ese has de morir*. Dígolo, porque ayer llegó el correo tan ufano y contento á mi casa pensando que me traia el título y posesion de algun pingüe mayorazgo. Echó mano y sacó un gran carton á manera de libro en cuarto, que por lo mismo al punto me dió el tufo que era el mismito de nuestro don Justo. Iba á entregármelo tan satisfecho del premio de las albricias y del pago del porte, cuando le dije todo airado y turbado: ¡quítese V. allá cien leguas, tio Matias! ni ver quiero, quanto mas tomar en mis manos esa cartaza! No es ningun título de mayorazgo, hacienda ni empleo. Llévelo sin perder tiempo á don Antonio, don Sebastian, y el tio Martino, que lo desean como el agua de mayo. ¡ Y el

porte , replicó , quién lo ha de pagar? Ellos lo pagarán muy gustosos; y cuando no, vuelva V. que yo se lo pagaré, pues ya sabe que soy lego, llano y abonado.

Advirtióme sin duda tan inmutado y colérico el buen tio Matias , que no tuvo reparo en ir á buscar nuestros tres amigos. Debióles , pues, decir lo que conmigo habia pasado , y no tuvieron inconveniente en recibir, pagar , abrir y leer la tal carta. Adjuntas parece venian las de V. de 27 de junio, y la contestacion , que interinamente ha dado el señor Tutor á la de nuestro don Justo Patricio, y me las remitieron al punto. Mas no piense V., amigo mio, que por esto las leí al instante como se acostumbra. Habia cobrado tal miedo al maldito del olorcillo , que tambien me pareció lo tenian éstas por solo haber venido en compañía de aquella. Las mandé poner al sereno en la ventana: alli han permanecido esta noche; y esta mañana las hemos sahumado con tomillo, cantueso y otras flores y yer-

vas de la tierra, y á mas con el humo de plumas de abubilla, que se dice espanta hasta las pulgas y chinches. Para que vea V. si he tomado pocas precauciones porque no me vuelva á suceder la de marras.

Como quiera, yo he leído la de V. y la contestacion del señor Tutor con el mayor gusto. Veo que V. goza salud, y que tiene pesetas, paz, y buen humor, que es cuanto hay que tener y gozar. Díceme como ha recibido mi primera carta, y que por su parte, y la que le toca de numantino, no perderá medio para llevar á cabo nuestra proyectada empresa é impresion. Pero que á principiar ésta le retrae no tener en su poder todas las cartas, no sea que principie á edificar, y no pueda concluir la obra por haberla principiado sin tener los materiales necesarios para concluirla. En esto se explica á las mil maravillas: cuanto mas amigos mas claros. Por mi anterior ya habrá V. visto que yo tambien pienso del mismo modo; y luego que ésta llegue, tambien verá como

le voy cumpliendo mi palabra. Y para mejor cumplirla sin pérdida de correo voy á seguir con el espulgo de la carta de nuestro bendito don Justo Patricio de España. En mi anterior no hice mas que repasar en general los párrafos primero y segundo, y desde el núm. 3 hasta el 5o. Empero quedaron trasconejados otros dos ó tres períodos, que merecen repasar-se, y espulgarse muy especialmente.

Al núm. 35, y primero del párrafo 2, sobre la independendia que tuvo la Rioja hasta principios del siglo 18, dice nuestro don Justo lo siguiente: *Señalados los limites que tuvo la Rioja en todos tiempos, es facil deducir de las autoridades, con que se ha probado, que fue una provincia separada é independiente de las demas. Sin embargo, como los apoderados de Soria dicen: "que habituados estos pueblos de tiempo inmemorial á reconocerse como de una provincia y capital, les sería lo mas gravoso y sensible la separacion de partidos, y la traslacion de la capital á otro pueblo*

mucho mas distante” ; parece necesario demostrar que lo que llaman inmemorial es de reciente data y fresca memoria , y que lejos de ser sensible y gravoso á los pueblos de la Rioja la separacion de Soria, su actual capital, les seria de mucho júbilo, satisfaccion y conveniencia el tenerla mas próxima y mas abastecida , mas análoga á sus costumbres é intereses, y de mejor clima y suelo, como lo han solicitado ansiosamente de la justicia del Congreso. Hasta aquí los dos períodos precisos por ahora para mi intento. Mas para seguirlo permítaseme exclamar ¡ Jupiter, para cuándo guardas tus rayos! ¡Como permitiste que en tan pocas líneas ensartase tantas mentiras este justo y completo engañador!

Cualquiera que lea su carta, y no haya leído la exposicion, creerá que por todos los cinco partidos de Logroño , Calahorra , Arnedo , Agreda y Cameros pusieron estas expresiones los comisionados de Soria. Asi no podrá menos de asombrarse de la falacia y poca vergüenza del tal don Jus-

to , cuando yo les asegure , y á mas podrán ver en la misma exposicion , que de ningun modo lo dijeron mas que respecto de los dos partidos de Agreda y Cameros. *La separacion de estos dos partidos, añadieron, seria im-política y acaso la ruina de los pue-blos de que se componen. Los mas de estos estan mucho mas próximos á So-ria que á Logroño, designada para la capital de la provincia de la Rioja, ¿ por qué, pues, se les ha de obligar de repente á unirse á otra provincia, y á otra capital mucho mas distante? Si-guen dando otras varias y fundadísi-mas razones en las 35 líneas siguien-tes , y sin mentar en ninguna de ellas el nombre de Rioja ni de Logroño, Alfaro y Arnedo, concluyen el párra-fo , y principian el siguiente dicien-do. La costumbre es otra segunda na-turaleza. Y habituados estos pueblos de tiempo inmemorial á reconocerse de una misma provincia y capital , les se-ria lo mas gravoso y sensible la sepa-racion de partidos, y la traslacion de la capital á otro pueblo mas distante.*

¿Quién pues en vista de esto podrá inferir que los comisionados de Soria hablaron tambien de los partidos propiamente de la Rioja, como dice don Justo? El pronombre *estos* y el nombre *pueblos*, solo puede aludir en buena gramática y concordancia á los de que se acaba de hablar. Eran solamente los de Agreda y Cameros. Luego el don Justo para sostener y querer probar la causa mas injusta coge el rábano por las ojas que le acomoda, y mezcla sin vergüenza las berzas con los gazpachos, sin advertir que sin quererlo prueba la buena fé de los sorianos, y aun el tino con que hicieron su exposicion. Probáron primero que conforme á las miras, que se proponia el Congreso en la nueva distribucion de provincias, la de Soria era una de las mas arregladas. Pero concediendo que juzgase oportuno separar de ella los tres partidos de la Rioja, se concretaron en todo este párrafo á probar los perjuicios é inconvenientes que se seguirian á los pueblos de Agreda y Cameros de que-

dar unidos á la provincia de la Rioja. Asi á primera vista parece que no puede darse maldad mayor que la de don Justo, como ahora lo verán los lectores, y aun en parte lo han podido ver.

Pues de aqui toma pie para sentar : *que á los pueblos de estos dos partidos, de que tratamos, les será de mucho júbilo, satisfaccion y conveniencia el estar unidos á la Rioja, y Logroño su capital, como lo han solicitado ansiosamente de la justicia del Congreso.* Yo no he visto las representaciones de los agredeños y cameranos, aunque sabia las habian hecho; pero acabo de ver que el comisionado de Soria don Joaquin Tutor asegura en su contestacion todito lo contrario, esto es, que los partidos de Agreda y Cameros han pedido ahincadamente á las Córtes que de ningun modo los separen de Soria. Tutor añade que estas representaciones deberán existir en la secretaria de córtes: desafia á don Justo á que alli puede verlas: luego cuando Tutor asi se explica, es

prueba que lo sabe tambien, como el que don Justo es un solemne embustero y embrollon, que á trueque de ir confundiendo y embrollándolo todo, no deja piedra por revolver y confundir hasta ver si consigue su intento. Y vamos á otro número, que será el 36.

Habiendo dicho don Justo en el anterior en boca de los sorianos: *que habituados estos pueblos de tiempo inmemorial á reconocerse como de una misma provincia y capital, seria lo mas gravoso etc.*, como que se picó de que hubiesen usado del adjetivo *inmemorial*, por cuya razon, añadió: *parece necesario demostrar que lo que llaman inmemorial es de reciente data y fresca memoria.* Con este motivo vuelve á la carga en el número siguiente 36, donde dice: *inmemorial significa, segun el Diccionario de la lengua Castellana, lo que es tan antiguo, que no se sabe, ó no hay memoria de cuando comenzó. Es asi que consta y se sabe que Soria se pobló en el año de 1122 por el rey don Alonso el Batalla-*

dor; y que estos pueblos le fueron señalados cuando se establecieron las intendencias en 1718, y aun el partido de Logroño no se le agregó hasta nuestros dias en 1802; luego ó los que tal escriben son muy saltos de memoria, ó no entienden el significado de las palabras castellanas, ó quieren hacer á sus lectores tan inocentes y crédulos que sobre solo su dicho se persuadan de semejantes paradojas. Esto bastaria para desacreditar su asercion aunque se procurára ampliar las pruebas por lo que favorecen á la independencia de la Rioja.

¡Pobre don Justo Patricio de España! ¡Si asi se explican los de tu clase, qué harán los Patricios pecadores! ¡No parece sino que él mismo se empeña en desacreditar y contradecir su nombre! Mas al fin esto seria efecto de los remordimientos de una conciencia tan cruelmente agitada, y ya seria menos malo. Pero que haciendo de historiador y literato consumado venga á concluir y ridiculizar á los sorianos con el mismo Dicciona-

rio de la lengua castellana , y la poblacion de Soria, y precisamente para oprobio del mismo don Justo, para prueba la mas clara de su crasa ignorancia y mala fé; es lo que asombra á los lectores. Queda probado que los sorianos solo por incidencia y sin relacion ni comparacion alguna con otra ciudad dijeron *no se detendrian probar el lustre y antigüedad de Soria, como heredera solariega de la gran Numancia*, sin haber pensado jamás en alegar esta antigüedad falsa ó verdadera para probar su intento. Porque los sorianos no principiaron su accion desde la poblacion de Soria ó Numancia: no principiaron su guerra de Troya, desde el famoso huevo, como lo hizo el otro majadero; no se cuidaron de investigar si el rey don Alonso ó Teobaldo la poblaron en tal ó cual año, como se propone don Justo no solo con Soria, sino con otros muchos pueblos y ciudades de la Rioja; todo esto ya queda dicho que lo juzgaron inoportuno y ageno del punto preciso, sobre que debia girar su ex-

posicion. Asi solo el don Justo pudo cometer el garrafalísimo error de creer que por solas estas antiguallas, habian usado los sorianos de la palabra, *tiempo inmemorial*. Las usaron como debian, y con toda la propiedad que debian. Y véase la prueba.

El Diccionario que tengo á la vista, es de la impresion de 1791, (que en mi corto concepto es de las mejores y mas correctas, aunque no sea tan completa como las de los posteriores) dice solamente; *inmemorial es aquello de que no hay memoria cuando empezó*. Esto no obstante nuestro don Justo dice que, *inmemorial significa, segun el Diccionario de la lengua castellana, lo que es tan antiguo, que no se sabe ó no hay memoria de cuando comenzó*. Quiero suponer que el *no se sabe* se haya añadido en las ediciones posteriores. Pero siempre por *inmemorial* se entenderá, segun el verdadero y antiguo texto, *aquello de que no hay memoria cuando empezó*. De esta noble potencia solo gozan los hombres y mugeres de la

generacion presente y viviente. Porque aunque la conserven las almas de las pasadas para mayor castigo de sus culpas ó premio de sus virtudes , segun se infiere de la parábola ó suceso verdadero del rico avariento ; el señor don Justo no habrá discurrido medio de que vayan y vengan correos á , y donde ellas estan, para poder por este medio preguntarles si se acuerdan de si la Rioja estuvo ó no en tiempos antiguos como provincia independiente , y sobre todo si los dos partidos de Agreda y Cameros estuvieron unidos á la de Soria. No siendo asi , es tan claro como la luz que la palabra inmemorial debe recaer, y recaebien en boca de los sorianos sobre la generacion presente y viviente. Y asi dijeron con la mayor propiedad respecto de los dos partidos de Agreda y Cameros que *habituados estos pueblos de tiempo inmemorial á reconocerse como de una misma provincia y capital, les seria lo mas gravoso y sensible que se les uniese á otra nueva y mas distante.* Es, pues , claro que este tiempo

inmemorial, debe ser respecto de los presentes y vivientes, esto es, que no se acuerden de él los mas ancianos de la Rioja, Cameros, Agreda y Soria. Y que en un orden regular no habrá ni siquiera uno que se acuerde y pueda dar razon; vea la prueba manifiesta el señor don Justo por ser tomada de sus mismos datos y confesiones sentados y hechas en el mismo núm. 36, que vamos comentando.

En él sienta, *que estos pueblos le fueron señalados á Soria cuando se establecieron las intendencias en 1718*. Pues ahora bien, y esto sentado: desde 1718 á 1821 y últimos de junio que esto se escribe, van, si mal no cuento, ciento tres años y medio. Es sabido que en juicio no sirven las deposiciones de los muchachos, que al menos no toquen ó hayan entrado en la pubertad, esto es, en los 14 años. Resulta, pues, que para que no se pudiese decir con propiedad que el tiempo no era inmemorial respecto de los vivientes de estos cinco partidos, debia haber en ellos lo menos ocho

ó diez hombres de tal probidad , memoria y juicio , que pudiesen acordarse , deponer sobre el caso , y aun referirlo. Estos hombres lo menos habian de tener 117 á 118 años , segun el cálculo cierto y referido. Y que ahora haya en dichos partidos tal número de hombres, y de tal edad, tengo por tan imposible como el que haya garbanzos de á libra , ó pimientos de los famosos del P. Bujanda.

No para en esto el crasísimo error de don Justo. ¡ Pobre cuitado ! Si los presentes no supiéramos lo pasado mas que por nuestra memoria , medrados estábamos, porque en rigor no podríamos saber nada. Todos los presentes y los que nos han precedido han sabido y saben lo que no ocurrió en su tiempo ; no por su memoria , porque ésta no puede acordarse mas de lo que vieron sus compañeros ó auxiliares los ojos , ú oyeron los oídos , sino por los escritos , monumentos, pinturas y otros medios con que se transmiten á las generaciones presentes por medio de su entendi-

miento los sucesos de las pasadas. Hasta los peruanos y mejicanos conservaban estos sucesos por medio de sus nudos, y otros geroglíficos. Luego cuando don Justo dice: *que inmemorial es aquello que es tan antiguo que no se sabe*, comete el error mayor que pueda imaginarse, y hace la mayor injuria á los autores del Diccionario, queriendo hacerles decir lo que no quisieron. Pero don Justo no entiende de pelar estas grajas, sino á su modo. Confunde maliciosa ó ignorantísimamente la palabra *inmemorial*, y de manera que aunque se sepa por los escritos cuándo el rey Gargoris plantó las viñas en la Rioja, ya este suceso no se ha de poder decir inmemorial, porque se sabe cuando sucedió. No hay que tomarlo á chanza, que así discurre nuestro bendito don Justo Patricio. Pues ya se ha visto que despues de dar la definicion referida á la palabra *inmemorial*, continúa diciendo tan furibundo y satisfecho: *Es así que consta y se sabe que Soria se pobló en el año de 1122 por*

el rey don Alonso el Batallador, y que estos pueblos le fueron agregados en 1718; luego ó los que tal escriben son muy saltos de memoria, ó no entienden el significado de las palabras castellanas; ó quieren hacer á sus lectores tan inocentes y crédulos que sobre solo su dicho se persuadan de semejantes paradojas.

¡Pobre y cuitado don Justo, me es preciso repetir! Y cómo me temo que al ver tu fina lógica, y tus consecuencias tan exactas, el señor Diputado, á quien dirigiste la carta, y todos sus compañeros, habrán exclamado: ¡bravo majadero es este don Justo! Sino tienen otro mejor defensor los riojanos, mas les valiera estar duermes! Si: no dudo que asi se habrán explicado, y que habrán conocido que cuantos lean su carta podrán copiar y tener por cierto que *inmemorial es aquello, de que no se sabe.* Cometerán por consecuencia un error tan garrafal, como lo ha cometido don Justo. Si son jueces y abogados podrán eludir la prueba de la prescrip-

cion , y tiempo inmemorial , diciendo que se sabe por tales documentos que en tal ó cual año tuvieron principio los sucesos. Y para convencerlos que esto no se entiende por inmemorial, no habrá otro arbitrio que ponerles á la vista el mismo Diccionario de 1791, para que vean que segun el *inmemorial es aquello de que no hay memoria cuando empezó*; y que el mismo Diccionario añade en seguida, *es muy frecuente en lo jurídico* , sin duda para mejor dar á entender que aunque se sepa el principio del suceso, se alega y juzga con razon para probar que han corrido ya tantos años que ya no se acuerdan los presentes de quién poseyó primero tal cosa , ó si tales ó cuales pueblos estuvieron agregados á tal ó cual provincia.

Asi, repito, que es tan claro como la luz que nos alumbra que los sorianos dijeron bien y rebien *que los pueblos de Agreda y Cameros estaban acostumbrados de tiempo inmemorial á estar unidos á Soria*; porque no habrá ninguno en ellos que se acuer-

de de lo contrario. Es igualmente claro que los que esto escribieron no son *faltos de memoria*, y que entienden *harto mejor que don Justo el verdadero significado de las palabras castellanas*. ¡Pobre de mi don Justo! ¡Y que traspies has dado! ¡*Incidisti in foveam, quam fecisti!* ¡Caíste en la misma fuesa, que pensabas habían caído los sorianos! ¡Hás sido azotado por las correas con que pensabas azotarlos y concluirlos!

Pero pues que el revolver mas los sucios polvos de estos dos números causaria tambien náuseas y vomitonas á los lectores; pasémos adelante con nuestra procesion espulgatoria, y hagamos alto en el núm. 64 y folio 55, donde dice nuestro don Justo: *Aunque para el conocimiento de las distancias respectivas de los pueblos de Rioja á Logroño y á Soria bastará la inspeccion ocular del catálogo ó estado que se publica adjunto, no puedo dejar de hacer algunas reflexiones por cuanto insisten los nuevos expositores en que los pueblos de los partidos de*

Agreda y Villoslada (de Cameros se entiende) estan mucho mas próximos á Soria que no á Logroño..... que debe serles gravoso y sensible la traslacion de la capital á otro pueblo mas distante..... que el partido de Agreda está infinitamente mas próximo á Soria que á Logroño: que á la mayor parte de Cameros le sucede lo mismo, y otras especies semejantes con que se pretende alucinar á los incautos. Para esto acostumbran á usar con poca exactitud y sobrada exageracion el adverbio de modo infinitamente, como ya hemos notado respecto al comercio de Logroño y Soria. La verdad es que Villoslada y san Pedro Manrique distan igualmente 9 leguas de Soria que de Logroño: Lumbreras y Yangüas están á igual distancia de 8 leguas de una y otra capital; y aunque Agreda está á doble distancia de Logroño que de Soria, tambien es cierto que el camino es mucho mejor, mas transitable, y de un clima ó temperamento mas apreciable.

Aqui tiene V. amigo don Valerio,

y tienen mis lectores estos dos períodos, ó desperíodos fielmente copiados. ¡Pero qué períodos, amigo mio! Estan tan llenos de liendres, pulgas, piojos y chinches mentirosos, que por mas que me esfuerze no he de poder conseguir sacarlos y descastarlos todos. Pero manos á la obra, y á los mas gordos. Y permitame primero que le apostrofe, y pregunte cuál le parece á V. que es el piojo ú error mas gordo, que al menos me llamó primero la atencion en medio de la apresuracion con que leía? Una rica caja, que poseo, llena de excelente rapé le habia de regalar como supiera que lo acertaba. Pero estoy viendo que estaba V. hecho un bausan arriba y abajo, y que por último no lo acertaba. Quiero, pues, no dar lugar á que V. se meta en este laberinto, y lo menos pierda el tiempo. Lo primero que me llamó la atencion fueron aquellas palabras, *nuevos expositores*; ¡tate! dije á mi chaleco: don Justo que habla y escribe con tanta propiedad, decir *nuevos exposito-*

res, seguramente habrá viejos y nuevos y recientes en la misma exposicion, y yo no lo habré notado. Los viejos habrán hecho la primera mitad, y los nuevos la otra segunda. Me levanto, busco la exposicion de los sorianos, y veo y reveo que los mismos son al principio que al fin. Luego, dije, don Justo no es justo en llamar nuevos á los que ya son viejos y los mismos. Luego aqui dió otro traspie el buen señor. Pues aunque los quiera llamar nuevos por haber titulado asi la representacion, le probaré en caso necesario que les han precedido otros muchos en titular del mismo modo las representaciones que han hecho á las Córtes. Y que en el núm. 56 pone V. una nota que dice entre otras: *en la pág. 12 de la exposicion, en que fundaron su solicitud la sociedad y los pueblos de la Rioja; con que señor don Justo: ¡todos tenemos.... pelitos.... donde.... no nos los vemos!* Me he detenido en esta friolera para que sepa el señor bacia de don Justo que tambien por acá

se le entiende. ¡Vayase, pues, despacio, no sea que á tanto tropezar, caiga de modo que no pueda levantarse!

Para probar que los *nuevos expositores* insisten mal en decir que los partidos de Agreda y Villoslada estan mas próximos á Soria que á Logroño, agrega V. al parecer tres cláusulas entre puntos como los siguientes..... y para dar á entender que asi como estan en su libro, del mismo modo se hallan en la exposicion: y esto es falso y falsísimo. Despues del primer punto del párrafo 5 dijeron los nuevos y viejos expositores lo siguiente: *Segun el plan no solo se pretende erigir á la Rioja en provincia, si tambien agregar á ella los partidos de Villoslada y Agreda. La seperacion de estos dos partidos seria impolítica y acaso la ruina de los pueblos de que se componen. Los mas de estos (nótese esta expresion) estan mucho mas próximos á Soria, que no á Logroño. ¿Por qué pues se les ha de obligar etc.?* Por el catálogo que V. pone al fin se ve (segun me acaban de decir los amigos don Sebastian, don

Antonio y el tío Martino, porque yo no tuve lugar para leerlo) que el partido de Agreda comprende 40 lugares ó villas; y que los partidos de Logroño, Arnedo, Alfaro y Cameros, que V. parece pone en uno por ir á pagar sus contribuciones á Logroño, no tienen mas que cien pueblos ó ciudades y villas. De estas y de aquellos me parece se deben descontar lo menos unos sesenta y tres, que no son cameranos y sí riojanos. Resulta portanto que teniendo solo el de Agreda cuarenta pueblos, que sin disputa alguna estan mas próximos á Soria que á Logroño, y aunque no haya de los cameranos mas que otros cuatro ó seis, que esten tambien mas próximos á Soria, dijeron bien los sorianos, y no faltaron á la verdad cuando aludiendo á los dos partidos de Cameros y Agreda, sentaron: *que los mas de estos pueblos estan mucho mas próximos á Soria que no á Logroño.*

Dije antes con cuidado "que aunque no haya mas que cuatro ó seis pueblos de los cameranos mas próximos

á Soria." Porque V. parece que hasta Lumbreras pone en igual distancia á Soria que á Logroño : y á mí, y aun al autor de un buen mapa, que tengo á la vista, nos parece que no es asi. Nos parece que Lumbreras está de Soria siete leguas, y nueve de Logroño. Y no es lo mismo llevar queso, que traer queso. Lo que sucede con Lumbreras me parece que sucederá con otros pueblos de Cameros, especialmente con aquellos que estan mas inmediatos al puerto de santa Ines y Laguna de Urbion. Y como V., segun prueba Tutor, cometió igual error con san Pedro Manrique, me parece haber demostrado que los sorianos no faltaron á la verdad del modo que quiere suponer. Pues aunque en el párrafo 10 de su exposicion dijeron con efecto que el partido de Agreda estaba infinitamente mas próximo á Soria, *y que á la mayor parte de Cameros sucedia lo mismo*, esto á lo sumo probará que ellos en la angustia y premura en que estaban al hacer la exposicion, no tuvieron lu-

gar (como V. dice mas abajo en este mismo núm.) *para graduar las distancias como en el mapa con un compás, sino considerando las tortuosidades de los caminos, la aspereza y altura de las sierras, las subidas y bajadas, y otras circunstancias que detienen é incomodan á los viageros.*

Y con esto vamos á echar la uña á otro piojo, que á seguida se advierte correr en el mismo número. *Para esto (dice don Justo) acostumbran usar con poca exactitud, y sobrada exageracion el advervio de modo infinitamente, como ya lo hemos notado respecto al comercio de Logroño y Soria.* Respecto de la mayoría ó minoría del comercio de estas dos ciudades, yo apenas puedo añadir ni decir con certeza. Pero los nuevos ó viejos expositores dijeron que el de Soria habia producido al erario algunos años 6 millones de reales, aunque ahora conociesen no produciria tanto por la decadencia de las lanas; y el señor Tutor prueba en su contestacion que, segun la estadística, el de

Logroño no produce mas que 80,000. reales. Que el de Soria se componga de las lanas traídas de Extremadura y otras partes, antes lo realza y le da mayor aprecio, porque en esto consisten las ventajas del comercio respecto de unos pueblos para con otros. Y aun debe ser mas apreciable el de Soria, si bien se considera, porque de tan lejas tierras trae á la suya otras muchas lanas, sin embargo de las muchas y buenas que dan los ganados de su misma tierra.

Estamos, pues, en el caso de probar que los sorianos cuando dijeron, *que el comercio de Soria era infinitamente mayor que el de Logroño, y que el partido de Agreda está infinitamente mas próximo á Soria que á Logroño*, no usaron de esta voz con tan poca exactitud y sobrada exageracion, como dice don Justo. No con tan poca exactitud: pues aunque hablando en propiedad las palabras *infinito é infinitamente*, solamente se deben atribuir á Dios y sus atributos; mas con todo en castellano son bastante

frecuentes para dar á entender el grande exceso que hay de unas cosas á otras. Casi estoy seguro que el venerable de Granada y otros autores clásicos se valen de estas voces para probar unas ideas equivalentes á las de los sorianos. Mas echarme yo ahora á buscarlas, esto sería nunca acabar. Lo mejor es dar en los hozicos á don Justo con su texto favorito, esto es, con el mismo Diccionario de la lengua castellana. Despues de sentar que *infinito significa lo que no tiene fin, término ó límite, ó lo que no se puede contar*, añade: *usase como advervio, vale lo mismo que muchísimo*. Ahora bien, usada la palabra *infinito* como advervio, es claro que es equivalente ó sinónima á la de *infinitamente*. Asi decimos con frecuencia: Pedro es infinito ó infinitamente mas instruido que Juan, y otras expresiones equivalentes, para dar á entender el mucho exceso que va de unas personas y cosas á otras.

Y aqui entra de nuevo á relucir la necedad y majadería de nuestro don

Justo. Pues aunque el comercio de Soria no produzca en el dia al erario mas que 2 millones de reales ¿quién dirá que no es infinitamente mayor, ó con muchísimo exceso que el de Logroño? Lo mismo digo con relacion á la mayor proximidad de los pueblos de Agreda á Soria. Algunos de los de su campo apenas distan cuatro leguas de Soria. Luego estando Agreda á doble distancia de Logroño, que de Soria, segun confiesa don Justo en este mismo número, es claro que los pueblos de su campo todavia mas inmediatos á Soria estarán infinitamente, esto es, con muchísimo exceso mas próximos á Soria que no á Logroño.

Pero, amigo don Valerio, asómbrese V., asómbrense todos cuantos quieran leer nuestras cartas al saber que no contento don Justo con haber redargüido, aunque tan injustamente, á los sorianos por haber usado de la palabra *infinitamente*, dice luego y casi á renglon seguido. *Y aunque Agreda está á doble distancia de Logroño que de Soria, tambien es*

cierto que el camino es mucho mejor, mas transitable y de un clima y temperamento mas apacible. ¡ Santos cielos! Amigo mio, cuando tal leí pensé volverme loco, ó darme de calabazadas! El camino desde Agreda á Logroño es mucho mejor que á Soria, es mucho mas transitable! O yo estoy loco, ó don Justo delira; qué digo delira, miente y remiente mas que el mismo Mahoma. Desde que el mundo es mundo se pudiera decir que son conocidos los dos famosos campos de Gomara y Agreda por su absoluta llanura, su cielo despejado y un horizonte el mas claro y alegre que se pueda imaginar. Baste decir que desde un lugar casi se divisan todos los demas, y que el camino de los mas de ellos hasta Soria es tan llano, que hasta los niños pueden soltarse á andar por él, sin temor de tropezar. Bien al revés el que va á Logroño. Tras de estar mucho mas lejos, de dos no escapa. Si los agredeños han de ir por el camino mas corto que llaman de herradura, tienen que ir

por terrenos y pasos muy escabrosos y aun expuestos; y si quieren ir con conveniencia por el camino de Rueda, V. ya sabe que tienen que rodear por todo aquello de Arnedo, Calahorra etc.

A vista de esto, ¿quién sino nuestro don Justo, por mal nombre, podrá llevar á mal que los sorianos dijesen: *que los pueblos de Agreda estan infinitamente mas próximos á Soria que á Logroño, y que les seria lo mas gravoso y sensible la separacion de su antigua y próxima capital?* Mas sin embargo ya V. habrá visto que en el catálogo de los pueblos, que han de componer la nueva provincia de Logroño, incluye nuestro don Justo todos los de Agreda y su campo. ¡Esto si que es no querer lo ageno contra la voluntad de su dueño! nada menos! esto chocaria con la justicia, y estrechita conciencia de nuestro mismo don Justo Patricio de España.

Acaban de llegar los compañeros holgazanes con el tio Maricayo, y sus alforjas al hombro. Dicen que si-

no despacho pronto, que no llegará á Soria á tiempo de echar la carta. ¿Qué remedio pues para no hacer sospechar á V. si me ha vuelto la vomitona? Concluir ésta con la firme pro-
texta de volver al espulgo mañana.

Siga pues V. con su buen humor y sus pesetas; y ria, beba, y mande lo que guste á su afectísimo amigo y paisano.

Camilo Batanero y Tundidor.

Peroniel 3o de junio de 1821.

Sr. D. Valerio Quisquiñuelas.

CARTA IV.

Mi apreciable amigo y paisano: he recibido la suya de 30 de junio. ¿Y qué es lo que V. me anuncia en ella? ¿V. delira, ó piensa que yo estoy loco? Y cuando esto no piense, creerá que con falsas alegrías podrá disimular ó quitarme la melancolía, que debe sospechar tengo desde que leí la bendita carta de nuestro don Justo Patriocio de España; y no hay nada de esto. Me amohiné, me amostacé infinitamente (esto es con mucho exceso); pero cosa de entrarme tristeza, hipochondría ó melancolía despues, no hay tales carneros. Lo que me entró fue cierto género de rabia y despecho, que solo podré hacerle salir á la conclusion de las cartas, diciéndoles con serenidad: señores míos: Vmds. ya han cumplido con su oficio: váyanse con Dios, y déjenme tan en paz como estaba.

Asi que si V. habla de burlas por alegrarme efímeramente, hace muy mal, porque despues me habré de entristecer al doble; y si es de veras ¿para qué andar con tantos circunloquios y tapujos, como si fuera á comunicarme algun pecado contra el espíritu Santo? Hable V. claro, y entendámonos todos. De la de V. se infiere que la tortilla, y aun la albarda, se ha vuelto algo que contra lo que pensaba y suponía nuestro don Justo. Este á red barredera queria no solo atrapar toda la tierra de Agreda para su nueva provincia de Logroño, sino que Soria quedase casi en cueros, y sin ser capital de su misma provincia. Mas V. dice que los señores de las Córtes y de la comision, sin duda lo han mirado con mejores, y no tan ambiciosos ojos. Pues que ha oido leer públicamente en las Córtes el informe y plan de la misma comision, y que en ellos se da por sentado que Soria debe quedar como capital de su provincia, aunque ésta sea mas reducida.

En que V. lo escribe asi, no ten-

go duda, á no ser que mis ojos estén encantados por alguna *mágia patricia justa* en pena de mis pecados. Pero á quien toma agua bendita todos los dias, y á mas hace la señal de la cruz, ¿qué *máguas*, ni qué encantos por justos y patricios que sean, podrán entrarle? Es, pues, claro que leyendo yo bien, ó V. me engaña, ú habla la verdad. Si lo primero, repito, que merecia un presidio; y si lo segundo ¿qué mas queremos los sorianos, pues nos vendrán á dar los señores de las Córtes lo mismito casi que queríamos? ¡Mire V. si le dije bien al principio, y lo dije á los agredenos! ¡que hasta que las Córtes decidiesen, todavia daba el sol en las bardas! ¡mire si le dije que en la distribucion y arreglo de provincias se debian mirar y remirar mucho! y ahora añado que acaso ninguna otra cosa podrá comprometer mas el sistema constitucional. desnudar á un santo, ó á una vírgen antiguos y venerados para vestir repentinamente á otros nuevos, siempre fue mal visto. En España se dice que:

mas vale malo conocido, que bueno por conocer. Y aunque yo no salga por fiador de la justicia de este adagio, todavia me acuerdo de lo que me decia mi abuela ; mira nieto ! no te metas en dibujos : siempre que con alguna comodidad pueda ser , no te empuñes en que la procesion vaya por diversas calles; déjala que vaya por donde fue los pasados años , que la costumbre y la naturaleza son el demonio , y contra lo que ésta y aquella quieren no hay que andar echando plantas.

Mas apesar de esto creerá V. , amigo D. Valerio , que todavia se me figura que me engaña. Sobre que no me atrevo á dar la noticia á don Sebastian , don Antonio y el tio Martino, no sea que manden echar las campanas , y piensen los de este pueblo y los de los vecinos que son como las de los somatenes de Cataluña para tomar todos las armas , y haya una de san Quintin. Aguardaremos , pues , la confirmacion en otro correo ; y ahora vamos á cumplir la palabra de con-

tinuar espulgando la carta de nuestro don Justo. En el mismo núm. 64 empero á su vuelta y folio 56 dice lo que sigue: *Quien conozca los puertos y desfiladeros por donde se transita desde Cameros á Soria, y las nieves y peligros que ofrece su aspereza, la cual crece á proporcion que se camina para aquella capital, al paso que se disminuye y desaparece yendo á Logroño, podrá graduar lo que se dice en la exposicion, intentando probar que no son tan intransitables, por quanto "los de Cameros y su correo van y vienen por estos puertos en todo tiempo."* Sino tienen otros caminos, ni el terreno los proporciona, por fuerza habrán de ir por estas asperezas, pero ciertamente será con mucho riesgo é incomodidad, y el correo con sumo atraso y detencion. Es verdad que para su alivio y consuelo prometen los expositores el proyecto de una carretera desde Madrid á Soria y Logroño, en la cual "aun habrá mas proporcion por las ventas ó lugares, que se funden para la mayor comodidad de los

viageros." *¿No es esto, amigo mio, pasearse por los espacios imaginarios? Proyectar carreteras aquellos á quienes interesan, cuando el gobierno no tiene concluidas unas, ni comenzadas otras mas principales; fundar lugares, establecer ventas etc. que exigen fondos y arbitrios de que por desgracia carecemos, mas parece un sueño agradable que una razon sincera y oportuna para apoyar que el tránsito de los cameros á Soria es cómodo y seguro para los viageros, sin embargo de estar aquel "partido circunvalado de las ásperas sierras y montañas que todos saben."*

Aqui ve V. , amigo don Valerio, qué de lindezas y gracias no echa en cara nuestro don Justo á nuestros paisanos y nuevos expositores, como su merced los llamaba poco hace. Advierta V. á primera vista y ante todas cosas aquellas expresiones de: *fundar lugares, establecer ventas etc. que exigen fondos y arbitrios, de que por desgracia carecemos, pues yo me quedo con duda si la etc. aquella es*

la que exige por sí sola ó acompañada de otras (que se sobreentiendan) los fondos y arbitrios. Porque aquella etc. , ú etcs. no sé cuales podrán ser, puesto que los sorianos solo dijeron: *por las ventas ó lugares, que se funden para la mayor comodidad de los viagantes.*

Pero suponiendo que esto sea venialidad, ó mas bien licencia prosaica, propia de un hombre tan amaestrado en la lengua, y que parece lleva en el bolsillo el Diccionario, contraigámonos puramente á la sustancia de los cuatro períodos anterior y fielmente copiados. Cuando V. los reflexione bien, como yo lo hago, no podrá menos de pasmarse cada vez mas de la mala fé del don Justo. ¿Cómo han de poder formar ideas que no hayan leído la exposicion de lo que con relacion á estos puntos dijeron los sorianos? En los cuatro puntos ó períodos de don Justo no hay mas letras de la exposicion que las que él mismo notó de letra bastardilla, y V. procurará se noten en

nuestra impresion entre comitas, como yo lo hago, para que mejor vean nuestros lectores el modo tan solapado, con que pretende engañar y sorprender á los que no la hayan leído. Por esto veo que no hay otro medio mejor de probar por nuestra parte, que tambien en esto truncó el verdadero texto, lo hizo añicos y trizas; y que de estas solo tomó las que le parecieron necesarias para embaucar á los lectores, y él salirse con su intento, que el de remitirlos al párrafo 9 de la misma exposicion, que principia: *Está probado hasta la evidencia etc.* donde podrán ver lo que sobre el particular dijeron los sorianos. Al punto conocerán la diferencia que va de Pedro á Pedro, quiero decir, si en el sencillo supuesto que caminaban los nuevos expositores, y en el intrincado de don Justo hay mas motivos para pasearse por los espacios imaginarios, ó para formar ideas y sueños agradables. Desde Soria al puerto de Piqueras, donde principian los cameros habrá cinco leguas á cinco y

media de tierra, tan llana y despejada que llegan los coches y carros casi hasta el mismo puerto. Desde la salida de los cameros para Logroño no habrá las cinco leguas y media de tierra llana hasta Logroño. Luego si Dios por un especial prodigio no derrite y funde de nuevo aquellos terribísimos montes y cerros de los cameros dejándolos á la par con las llanuras de Soria y Logroño, los pueblos de lo interior de Cameros tantas ventajas tendrán en venir á Soria como á Logroño, sin que obste lo mas frio del clima. Pues aunque es cierto que el de Logroño es mas benigno que el de Soria, esto no quita para que en los dos meses rigurosos de diciembre y enero, que en casi todos los pueblos de España son muy frios, tengan los cameranos los mismos inconvenientes en viajar hácia Logroño que hácia Soria. Empero con la diferencia que hácia Soria les es mas comun y aun forzoso viajar, por ser sabido que la mayor parte de los cameranos emigra por su tierra á las provincias

meridionales. Mas á qué cansarnos sobre esto , cuando segun Tutor , los mismos cameranos han representado á las Córtes , que les era mas conveniente estar unidos á Soria que á Logroño, ¿quiénes, pues, podrán conocer mejor su mayor ó menor conveniencia?

No es menos útil y hacedera la otra especie indicada por los sorianos, sobre que establecida una carretera desde el principio de los câmeros hasta salir á la Rioja , todavia serian mas felices estos pueblos , y bajarian á Soria con mucha mas comodidad. Nuestro don Justo como que pone en ridículo este proyecto , como si precisamente fuese inventado por los nuevos expositores sorianos. Asi lo habrán podido inferir los que no hayan leído la exposicion. Mas ahora ya se desengañarán de que don Justo es como el otro Pedro , que preguntado qué hacia , respondió : *sentar lo que me deben , y borrar lo que yo debo*; quiero decir con esto que calló ó borró maliciosamente que este proyecto

no era de los sorianos, puesto que ellos dijeron *era prueba clara que aquellos puertos y desfiladeros no eran tan intrasitables como querian suponer los riojanos, cuando el gobierno tenia proyectado que la nueva carretera desde Madrid á Logroño pasase por Soria, y directamente por estos mismos puertos que ahora se pintaban como intrasitables.*

Que el proyecto se lleve adelante, y que haya ó no fondos para llevarlo, esta ya es otra cuestion muy distinta. Nadie dirá sino don Justo, y otros algunos de su mesnada que los sorianos alegaron mal este proyecto para hacer ver que aquellos puertos no eran tan intrasitables, y que lo serian *infinitamente* menos, una vez abierta la carretera, y fundados de trecho en trecho algunos lugares y ventas. Digo mas: que don Justo queriendo ridiculizar á los sorianos, ridiculiza en realidad al actual gobierno y sistema. Es una de las cosas que oigo con mas frecuencia: que de hoy mas ya no hemos de ser tan indolen-

tes los españoles : que por todas partes se han de abrir caminos y canales, como los mejores medios para que prospere la agricultura y comercio. Si hoy no tiene fondos el gobierno, mañana podrá tenerlos, y llevar á cabo el referido proyecto. Toda la travesía de los cameros será como de unas ocho leguas ó menos. Con que ayudando los naturales, como no dudo ayudarian, y no pensando en hacer costosos puentes, ni otras obras suntuosas, por no decir superfluas, que se han hecho en otros caminos, pudiera suceder que á la vuelta de 8 ó 10 años estuviera abierto este camino. *Lo que no se principia, nunca se acaba*, dice el adagio.

Confieso que al principio dije que recorrería la carta de don Justo desde la cruz á la fecha, y casi seguidamente. Empero con relacion al otro punto que voy á tratar, me ha sido preciso variar el plan, y hacer una especie de trasposicion para unir sin violencia las siguientes ideas á las anteriores, poniendo en una misma

carta todo lo concerniente á la Serrania, y tierra de Cameros. Este partido ha tomado don Justo con tanto empeño el hacerlo riojano, que no hay palabras para ponderar el buen zelo, y grande erudicion, con que el buen señor pretende probar que la serrania de cameros es Rioja y que los cameranos son tambien riojanos. Pero cabalmente lo hace con tales razones y autoridades que en ninguna ocasion descubre y despliega mejor su mala fé y supina ignorancia. A Florian de Ocampo, al padre Anguiano, á don Tomás Lopez, á don Juan Antonio Estrada, á don José Jordan, á don Isidoro Antillon, y á qué se yo cuantos mas geógrafos é historiadores trae al retortero para probar lo que es imposible. Y por consiguiente yo probaré que ellos no dijeron, ó al menos no debieron decir que la serrania de cameros era Rioja. Si, mi don Justo Patricio, no lo tome V. á cuento, que ó yo soy el mayor bollo del mundo, ó lo he de hacer ver hasta la evidencia.

Porque la serranía de Cameros quede, ó hubiese estado unida á la provincia de la Rioja; no por esto, repito, esta serranía se debería llamar Rioja, ni á sus habitantes riojanos: asi como si por un imposible ó posible se agregase la tierra de Soria á otra nueva provincia confinante de Aragon. Soria y los de su tierra estarían unidos á una provincia de Aragon; pero por solo esto, ¿quienes dirían que ya los sorianos habían perdido su propio nombre, y héchose aragoneses? Pues lo mismo mismito puede decirse de los cameranos respecto de los riojanos. Aquellos podrán estar unidos á estos por razon de la provincia. Pero hacerlos por esto solo riojanos, es el mayor disparate del mundo. El Diccionario geográfico de don Antonio Montpalau (el que ya sabe V. que no era rana en la literatura, geografia é historia antigua y moderna) dice: *Rioja, pais de España en Castilla la Vieja, con el nombre vulgar de provincia* (nótese esta expresion y las siguientes) aun-

que sujeta á la jurisdiccion de las de Burgos y Soria. Está situada entre la sierra de Cebollera , de san Lorenzo y de Oca , que vienen de los Pirineos en Roncesvalles , y la ciñen por poniente y mediodia , y el Ebro la separa del reino de Navarra. Tiene 22 leguas de largo y 12 de ancho. Está muy abrigada de los vientos por los montes que la rodean. Los rios que fertilizan este pais , que tiene pingues y hermosas vegas , son el Ebro , Tiron , Oja , Najerilla , Leza , Zidacos , Alhama , Eiregua. Este la divide en Rioja Alta y Baja. Hasta aquí Montpalau.

Esta autoridad va puesta por mi parte para probar de plano el asunto y punto que se verá ; mas por si no fuese suficiente , quiero alegar otras tomadas de la misma carta de nuestro don Justo , y que por lo mismo no habrá réplica , ni sospecha contra ellas.

Pero , amigo , por hoy y esta carta no puede ser el alegarlas y ponerlas , so pena de tenerle á V. en el mayor cuidado , y de hacerle sospe-

char que me ha vuelto la vomitona, ó no cumplo mi palabra. Porque el tío Matías, el corneo del sesmo, ya está zas zas á la puerta, y aporreándola de manera, que si no le despacho pronto, ó se marcha, ó me la echa abajo. Agrégase á esto que los compadres y amigos holgazanes dan tambien sendas voces, pensando sin duda que estoy durmiendo, ó en el campo al cuidado de mis sembrados. Así, no hay mas que esperar la conclusion de este asunto en la siguiente.

Dé V, mis finas expresiones á la señora y familia; consérvese bueno y tan contento; y mande sin reserva á su verdadero amigo Q. S. M. B. y tanto le quiere


Camilo Batanero y Tundidor.

Peroniel 3 de julio de 1821.

Sr. D. Valerio Quisquiñuelas.

CARTA V.

Mi estimado amigo y paisano: llegó ayer la de V. de 4 de julio, no solo sin novedad, sino con la plausible de que en la segunda lectura hecha á las Cortes del plan de la comision sobre arreglo de provincias, queda Soria por capital de la de su nombre, compuesta de los cinco partidos de Soria, Agreda, Almazan, Verlanga y el Burgo de Osma. La noticia ya no era nueva en estos dos campos, porque los agredeños son los demonios, y han hecho correr la flecha de la noticia con tanta celeridad, como pudieran los indios mas ladinos y sagaces. De resultas, amigo mio, se han vuelto estos dos campos; no los de Agramante y de la discordia, sino los de la mayor paz y alegría. Si V. viera qué de abrazos, qué de vivas, qué de brindis, ¡se quedaria asombrado! Los



que parece estan locos de contentos por el caso son nuestros compadres y amigos don Sebastian , don Antonio y el tio Martino. Pero no son ellos solos. Son tantos los locos y contentos , que no han de caber en estos campos. El que menos dice , ¡ vayal que al fin las Cortes y la Comision han conocido la justicia con que pedíamos. Este triunfo merece solemnizarse , y celebrarse como si de otro igual no hubiese memoria. Todos, amigo mio , danzan , saltan y brincan de contentos , y todo es ya proyectar el modo y tiempo con que se ha de celebrar tamaño triunfo.

Los veo tan alegres y entusiasmados , que han de hacer unos juegos y fiestas , que en cierto modo han de poder competir con los Olímpicos, Augustales , Troyanos , y otros varios con que V. sabe que los griegos y romanos solemnizaban los suyos. No lo tome V. á chanza. En los confines de los dos famosos campos de Agreda y Soria , dice que se han de celebrar dos dias , haciendo el gasto los dos

partidos, cada uno en el que le toque. ¿Pero qué gasto? si como preyectan ejecutan, no ha de haber carneros, corderos y terneros bastantes en la tierra. Y los generosos aragoneses no se han de dar mano á traernos sus ricas frutas y exquisitos vinos, como los tudelanos y peralteños. Hay quien dice que por esta vez, y ver tan solemne funcion los darán de valde, y que aun harán especulacion en esto. Pues de resultas los agredeños, sorianos y los de los otros partidos harán poco menos que juramento de no comprar nada nada á los riojanos, para que vean claramente como para nada y renada necesitan de ellos; y que los aragoneses se los traen á sus mismas puertas en cambio de sus maderas, de sus ganados, de sus lanas, de sus paños, y aun de sus granos.

No pára en esto el proyecto. Dicen que han de venir lo menos veinte diputados de los otros tres partidos del Burgo, Verlanga y Almazan, y á mas si quieren otros tantos del partido de Cameros. Estos han de ve-

nir convidados sin retribucion alguna , por pura amistad , y prueba de que los reputamos como mas conformes á nuestras costumbres é industria , que á las de los riojanos , y á que sabemos de cierto que la mayor parte de ellos querian seguir unidos á nosotros , no disponiendo otra cosa el sabio Congreso ; y que asi para nosotros siempre serán hermanos , como hijos de una misma madre provincial de tiempo *inmemorial*. Mas que no sucederá asi con los de los otros tres partidos. Estos en su modo tendrán que retribuir y pagar el escote. Quieren decir : que al modo de los hijos de Job han de convidar tambien á los agredeños , sorianos y cameranos en otros tres dias : que el del Burgo se ha de celebrar en las famosas campiñas de san Esteban de Gormaz : el de Almazan en sus famosas llanuras ; y el de Berlanga , ¿ en dónde le parece á V. que dicen se ha de celebrar ? pues sepa que dicen debe ser en el famoso campo de Baraona. A poca distancia dicen que está

la famosa cueva , donde allá en tiempo de entonces se juntaban y escondian las señoras brujas , hasta que la *Santa*, que buen pos... y gloria haya, tapó de tal suerte la tal cueva , que desde entonces no han podido salir á hacer sus diabluras , ni á armar sus danzas y zarabandas en aquel tan famoso campo. Pero que ahora aunque pese al infierno todo, se ha de desatran-car aquella maldita cueva , y se las ha de hacer salir : que han de celebrar la muerte de la *Santa* á las mil maravillas : que han de bailar , danzar y brincar en el aire á vista de todos , y que luego se han de descabullir cada una por sus vericuetos y encrucijadas , para que á nadie quede duda de que hubo brujas talmente tales.

Y si esto se verifica , amigo mio, tambien la de Juan Ramos : *donde van , vamos*. Asi el tio Martino , don Sebastian, don Antonio , y el que esto escribe , tambien allá nos zampamos. Y solo de este modo nos podremos ver tan pronto como V. desea. Pero

esto sabido en esa Corte y en todo el reino , serán tantos y retantos los que dejarán sus casas y placeres por ver singularmente esta funcion , que me temo hemos de andar hechos unos bausanes , sin podernos encontrar unos á otros. Será preciso apelar á las señas y contraseñas que llevan los marinos en tiempo de guerra y aun fuera de ella. Será menester que nos demos tales y cuales santos y lugares para donde nos hemos de ver; porque de otro modo puede suceder que al fin no nos viésemos. Sí , amigo , este dia va á ser memorable en los fastos de la historia. Ni la famosa Arcadia , ni las ingeniosas bodas de Camacho han de ser sombra de lo que en este campo y dia se tiene que ver y representar.

Ya me parece que allí estoy viendo unas magníficas tiendas para los señorones de Madrid , y aun para algunos señores diputados de Cortes: aquí una gran porcion de ranchos: allá otra de fondas y fondistas : acá otra de cantinas de los mejores vinos

de Aragon y Navarra : mas allá carros enteros cargados de los sabrosos terneros y carneros de la tierra : en un lado tantas aves , gallinas y perdices , aun de las blancas de Calto-hajar ; en otro tantas frutas y tantos quesos : en el de mas allá tantos peces , barbos , anguilas , truchas , cangrejos , ranas , lampreas , nutras , merluzas , salmones , congrios , traídos estos casi coleando del famoso puerto de Roa ; y hasta los garbanzos del Fuensauco , tan gordos como los pimientos del padre Bujanda , dice que han de andar tirados , porque los carreteros de los pinares los han de traer por muchos miles de fanegas en sus cuadrillas , para que vean los riojanos que aun estos los tienen los sorianos , agredenos , burgaleses , verlanqueños , almaceneses casi á tan bajo precio como se venden en Fuensauco. ¡ Qué de parejas ! ¡ qué de danzas no habrá ! qué de tamboriles , flautas y castañuelas á uso del pais ! ¡ qué de vivas ! ¡ qué de canciones patrióticas ! Será aquel dia por tanto de

los mas memorables del mundo. Pero lo que mas lo hará será la conclusion de la fiesta. A presencia de tantos concurrentes se ha de celebrar la reconciliacion y union mas cordial y perfecta entre todos los de los cinco partidos. Se han de jurar paz, apoyo y fraternidad sempiterna. Ahora dicen los sorianos y agredeños estaremos mejor gobernados. Todos parece que saben la sentencia de Mentor á su Telémaco : *¡anda, está contento con tu pequeña isla de Itaca, que por lo mismo la podrás gobernar mejor, y tus pueblos estarán mas contentos, y mas bien gobernados. ! Solo una cosa podrá acibarar algun tanto este gozo indecible. Será no poder entrar los cameranos en todo el fondo de la fraternidad. Serán mirados como hijos, que sin poderlo remediar tienen que emanciparse de una madre para prohijarse á otra. Causará esto un no se qué de sentimiento; pero se compensará al asegurarse mutuamente que en cuanto á lo principal siempre serán hermanos: que los ca-*

meranos y todos sus ganados podrán venir por toda la provincia de Soria con tanta seguridad, como venian antes; y que los sorianos, agredenos y los de los otros partidos podrán ir y pasar por los Cameros, como entre sus antiguos hermanos.

Conozco que V. dirá que ya basta de bulla y cháchara, y que será lo mejor me contraiga á enlazar el hilo y punto que dejé cortado en mi anterior, y á concluirlo con cuanta precision y claridad me sea posible. Pero, amigo, no todo ha de ser declamar y andar á porrazos contra don Justo Patricio de España. Esto tambien causaria fastidio á los lectores. Es menester mezclar algo que dé dulce con tanta amargura y pesar como produce la carta de don Justo. Ademas que los Cameros y sus cosas son bastante ásperos é intrincados, y se cansa uno mas pronto en su camino. Como quiera, conociendo yo tambien lo mismo, vuelvo á enlazar mi punto propuesto y cortado.

Concluí la anterior poniendo la

autoridad de Montpalau , añadiendo:
 que por si no era suficiente alegaria
 otras tomadas de la misma carta de
 nuestro don Justo , para poner en cla-
 ro qué tierra es la que con mas pro-
 piedad se puede llamar rigurosamen-
te de la Rioja. Asi vamos á ello sin
 mas rodeos. En el num. 7 dice don
 Justo lo que sigue: *El docto Cronista
 Florian de Ocampo describiendo la
 cordillera de los montes de Idubedas,
 que forman hoy la serranía de Came-
 ros , decia en el siglo xvi , que una
 buena parte de tierra contenida dentro
 de las vertientes septentrionales , que
 siguen de estos montes Idubedas , y
 de las riberas del rio Ebro , se dice co-
 munmente Rioja , provincia muy abri-
 gada , fértil y abundosa , llena de
 grandes provechos.* En el num. 12 di-
 ce tambien que: *Por este y otros mu-
 chos pasages de nuestra historia seña-
 la el mismo señor obispo Sandoval en la
 historia de don Alonso el Sexto : las
 vertientes del monte de Oca , hácia
 el Ebro por límites occidentales de la
 provincia de Rioja , que es un buen*

pedazo de tierra.... llama fértil y poblada de muy buena gente de letras y armas , y de religion cristiana , que fue unas veces de los reyes de Navarra , y..... otras veces de los reyes de Leon. Hasta aquí la autoridad de Sandoval , sin mas advertencia que entre los puntitos suspensivos ó reticentes que pone don Justo , no estoy yo para averiguar y cotejar si hay alguna caca que tapar por don Justo, ú alguna otra palabra ó especie que pudiera comprobar mejor mi idea. En el núm. 56 sin quererlo , vuelve á la carga nuestro don Justo , por no conocer que podia venir á caer sobre él , pues dice : *Nuestros antiguos castellanos reconocieron la fertilidad de la Rioja en aquel refran que nos transmitieron : si Castilla fuera vaca , Rioja fuera la riñonada.* Al num. 58, para ponderar y probar la feracidad de la Rioja , cita al padre Bujanda , quien despues de hablar de las buenas y deliciosas huertas , de la abundancia de las exquisitas frutas , verduras , excelentes cáñamos y linos de la ciudad

de Nájera (dice don Justo): *que hace singular mencion de los pimientos que llaman gordos y dulces, y son muy estimados en todo el pais, de manera que no se exagera en asegurar que dos fanegas de tierra plantadas de pimientos en junio han producido en noviembre á su dueño seis mil reales, vendiendo el ciento á seis, que es precio moderado, y empleándose en el cultivo de este fruto la tercera parte de este terreno, podrán inferir los calculadores sus consecuencias.* Que lo mismo pudiera decirse (añade nuestro don Justo) de otras producciones, que abundan igualmente en Montalvo, Fuenmayor y Logroño; por lo que concluye que esta verdad se comprueba con lo que decia el conde de Campomanes: *que la agricultura (de la Rioja) no cede á otra alguna, y que la variedad de sus frutos acredita la aplicacion de los naturales.*

Por estas cinco ó seis autoridades se prueba hasta la evidencia, que lo que propiamente se llama serrañía de Cameros, de modo alguno de-

be llamarse tierra de Rioja, ni entenderse por ella una parte constitutiva de la misma Rioja. Vamos á la prueba por la primera autoridad de don Antonio Montpalau. Este dice *que la Rioja es pais de España, con el nombre vulgar de provincia*, de que inferia que en realidad no lo era, pues por su corta extension estaba sujeta á las de Burgos y Soria. Dice lo segundo para mi intento *que tiene 22 leguas de largo y doce de ancho*. En que tenga 22 ó 24 leguas de largo nada importa, ni perjudica á mi intento por ahora; lo que hace esencialmente al caso es saber que la Rioja no tiene mas que doce leguas de ancho, y si en ella se comprendiera la tierra de Cameros tendria algunas mas. Montpalau dice *que la Rioja está muy abrigada de los vientos por los montes que la rodean, y que tiene pingues y hermosas vegas*. Los Cameros son tanto ó mas frios que la tierra de Soria, y no tienen vegas hermosas y mucho menos pingues: antes todo lo contrario. Moreri dice

que la Rioja es una pequeña comarca de España por causa del rio Oja, que la baña; y que su territorio es muy fértil en trigo, vino y miel. Y los cameros no son fértiles en trigo, sino muy escasos, y ademas en ellos no hay viñas para que pueda haber vino, ni miel en abundancia.

Florian de Ocampo, citado por don Justo dice: *que una parte de tierra contenida dentro de las vertientes septentrionales, que siguen de los montes Idubedas y de las riberas del rio Ebro, se dice comunmente Rioja, provincia muy abrigada, fértil y abundosa llena de grandes provechos.* Y ninguna de estas buenas propiedades conviene á los cameros. El obispo Sandoval, tambien citado por don Justo dice: *que la provincia de la Rioja es un buen pedazo de tierra llana, fértil y poblada.* Y los cameros ni son llanos ni fértiles, aunque no menos poblados que la Rioja. De esta dice el adagio (añade don Justo) *que ella sería la riñonada, si Castilla fuera vaca.* Y los cameros lejos de poder dar riñones, esto es,

trigo á los pueblos vecinos, y singularmente de Soria, tienen que surtirse de éstos en todos los años. El padre Bujanda habla de la gran fertilidad de las huertas de Nágera, y de sus famosos pimientos; pero á Nágera ni los nuevos expositores, ni otro alguno que yo sepa le han disputado el que sea una de las ciudades principales de la Rioja, y no criándose en los cameros ni tan buenos y dulces pimientos, ni tan exquisitas y abundantes hortalizas y frutas, y tan buenos linos y cáñamos, viene tambien á probar que los cameros no son Rioja. En fin el gran conde de Campomanes dice: *que la agricultura de la Rioja no cede á otra alguna, y que la variedad de sus frutos acredita la aplicacion de los naturales.* La agricultura de los cameros es sumamente escasa, y aun esta es un prodigio que la hagan sus naturales, como despues diré. Y en sus frutos no puede haber variedad especial por la misma razon.

Tengo, pues, probado que los cameros ni por su latitud desde semi-

diodia á poniente hasta el seminorte y oriente de la Rioja, ni por sus frutos, industria, comercio, llanuras, fertilidad, abrigo y temple de sus pueblos pueden ser en buena lógica riojanos, ni pertenecer á dicha provincia sino porque el gobierno juzgue mas conveniente que estén unidos á la nueva provincia de la Rioja, y no á las de Soria y Burgos. Y esta ya es tambien otra cuestion bien diferente. Entonces se verificará que los cameranos podrán decir que pertenecen á la provincia de Rioja, ó Logroño, como dirian los sorianos, si en el caso supuesto se les uniese á una de Aragon. Pero asi como estos jamas dejarian de decir que eran sorianos y no aragoneses, del mismo modo deberán decir los cameranos respecto de los riojanos, sopena de degradarse y envilecerse, como probaré despues. Y para que á estos, ni á don Justo Patricio de España, ni á otro alguno quede duda que es cierto lo que acabo de decir, dignense escucharme lo siguiente para entero desenga-

ño suyo , y eterna confusion y vergüenza del don Justo. Este cita en el núm. 16 en apoyo de su modo de pensar á nuestro geógrafo don Tomás Lopez en el mapa de la Rioja , que construyó en 1769.

Y, ó yo miro por tela de cedazo el tal mapa , ó sino , estoy seguro que pone á la tierra de Cameros como una de las mas ásperas , montuosas y escabrosas , como muy diferente del resto de la Rioja , y como que está circunvalada de las altas montañas y riscos , que dijeron los nuevos expositores en su nueva exposicion. Pero aun esto podria tenerse por aprension mia , ó del mismo geógrafo don Tomás Lopez , si éste parece que de toda industria no hubiera remachado el clavo tan á mi favor. Todo lo que ocupa en su mapa la tierra de Cameros no la tituló *Rioja de Cameros* ó *Cameros de Rioja* , como parece debia haberlo hecho , segun pretende nuestro don Justo; sino que la tituló con letras bastante abultadas *Sierra de Cameros*. No paró en esto.

Y por si el clavo no quedaba bien seguro puso al extremo opuesto del Ebro y del mapa: *Rioja Alavesa*, y mas abajo: *Son sierra de Navarra*. De que se infiere que este tan erudito y acreditado geógrafo, no reputó á la tierra de Cameros como rigurosamente de Rioja; y que al mismo tiempo conoció que los pueblos comprendidos en la Rioja Alavesa pertenecian á la provincia de Alava, asi como los comprendidos en la *Sonsierra* ó *Sosierra* (aunque riojanos) pertenecian á la Navarra, por aquellas especies de sierras ó cordilleras que los dividen de los restantes de la Rioja absolutamente llana.

De todo lo cual resulta que don Justo pensando mejorar su causa citando este mapa y á su autor, ha descubierto un pastel harto mas dulce y sabroso que los pimientos del padre Bujanda para los sorianos, agredenses, tarazoneros, tudelanos, corelleses, cascanteños, alaveses y navarros confinantes á éstos. Porque todos podrán probar con su texto y mapa

al canto que la verdadera Rioja no ocupa segun el mismo mapa mas que lo que él designa como tal, dividida en alta y baja por medio del rio Iregua, segun que lo notaron el mismo Lopez, Antillon y otros geógrafos, dando á entender ó diciendo que esta era en propiedad la Rioja, esto es, aquella tierra tan llana, fértil y abundante de tan exquisitos frutos.

El mismo don Tomás Lopez dice que construyó su mapa por las memorias de los naturales de este país. Luego los que entonces eran de Cameros no tuvieron empacho en confesar que eran serranos y no riojanos, ni estos en que su verdadera Rioja no comprendia mas que lo referido. Por esto puede inferirse que si el geógrafo Lopez añadió en su mapa el partido de Cameros á la Rioja fue por no dar á esta y al mismo mapa una perspectiva tan descarnada, como por sí sola presenta la Rioja. Pues no podia ignorar que el partido de Cameros estaba incorporado civil y políticamente á la de Soria.

Pero nuestro don Justo es tan impertérito, amigo don Valerio, que no se dará por vencido aun con este ataque á la bayoneta. Con solo dar una media vuelta se pondrá tras de otra trinchera ó parapeto inexpugnable; y aquí ¿quién diablos le ha de entrar sin exponerse á ser víctima de su valor literario, y vastísima erudicion? Tales el baluarte que tiene en el núm. 60, donde despues de ponderar la riqueza é industria de Nágera, Logroño, Haro, Navarrete, Fuenmayor, y la de las sogas, cabestros, y otras obras de cáñamo, que se trabajan en Nágera, y consumen muchos pueblos de la Sierra (nótese esta expresion) que concurren á buscarlas, comprueba su ponderacion con el dicho del señor Campomanes: *que la industria de la Rioja no está bien conocida ni suficientemente aplaudida.* Y á continuacion pone los períodos siguientes: *Es de notar que asi este sabio político, cuando habla de esta industria, como el chistoso poeta don Francisco Gregorio de Salas cuando*

describe el carácter de los naturales de la Rioja, comprenden en ésta á la sierra de Cameros. Las historias del santuario de la Virgen de Valvanera le sitúan en la provincia de la Rioja; la cofradía, que da culto á esta imagen en la parroquia de san Martín de Madrid se llama de naturales de Rioja, sin embargo de ser serrianos por lo común; y los muchos que tienen establecidas sus casas de comercio no solo en la Corte, sino en otras plazas de la Península y Ultramar, en todas partes son reputados como naturales de la Rioja, y en ninguna como sorianos.

¿Qué tal? no dije bien que nuestro don Justo se acuartelaría donde nadie pudiese entrarle a sopena de perder la vida? y sino mírese la prueba. Acaban de ver los lectores como dice: *Es de notar que este sabio político, (esto es el señor Campomanes) cuando habla de esta industria, como el chistoso poeta don Gregorio Salas cuando describe el carácter de los naturales de la Rioja, comprenden en esta á la sierra de Cameros. Si el se-*

ñor Campomanes comprendiera á los cameros en la Rioja confieso que me haria alguna fuerza. Mas por dicha mia la prueba está á mi favor, y en contra de don Justo, quien cita en comprobacion de su aserto al mismo Campomanes al folio 75 de su *industria popular*. Es por tanto de la misma impresion, que tengo á la vista; y en la misma pág. 75 dice solamente lo que sigue: *La Rioja es una provincia, cuya industria no está bien conocida, ni suficientemente aplaudida. Su agricultura no cede á otra alguna: la variedad de sus frutos acredita la aplicacion de los naturales; no impide que en ella se encuentre un gran número de fábricas populares y ordinarias.* Hasta aqui las palabras del señor Campomanes con relacion á la Rioja. Léanse como quieran, y se verá que ni aun la mas leve mencion hace de Cameros: antes al revés, da unas señas tan contrarias á las de esta tierra y sus producciones, que el que menos conocerá que ni aun por el magin le pasó incluir en la verdade-

ra Rioja la sierra de Cameros. ¡Ah! don Justo mio! que traspié este tras de los anteriores y venideros! quién diria que un Justo Patricio habia de mentir tan descaradamente! pues yo lo digo, y que sin duda lo hizo, y lo hace otras veces por no dejar mentiroso al pobre David, que dijo: *Omnis homo mendax. Todo hombre miente.* Sin duda lo hizo tambien porque no se acordó que habia puesto por texto á su cuaderno el siguiente de Ciceron *in primisque hominis est propria veri inquisitio atque investigatio*, lo que quiere decir *que es propio de todo hombre (aunque no sea justo) inquirir, averiguar y decir la verdad.* Pero aun bien que compensa este renunciillo con la prueba siguiente sobre el mismo asunto.

Las historias del santuario de la Virgen de Valvanera (dice don Justo) le sitúan en la provincia de la Rioja. Miren que prueba tan concluyente para el objeto principal! bendita Virgen! quién diria que tú tambien habias de venir á hacer papel en esta

cómedia! Si cuando te apareciste á aquellos venerables ermitaños Domingo y Nuño (me parece que así los nombra la historia) les dirias que aunque querias pusiesen tu santuario en aquel horrible desierto; querias sin embargo que supiesen que habias nacido en la Rioja, y que por lo mismo eras Riojana! Aunque las historias sitúen este santuario en la provincia de la Rioja, ¿la Vírgen, su templo, su monasterio, y sus monjes ó capellanes estarán en el territorio de la verdadera Rioja? Creo ciertamente que dirán que no; porque si lo contrario dijese, yo me atreveria á desmentirlos. Siendo jóven estuve en este santuario. Con este motivo vi muy despacio la escabrosidad donde está situado, y lo sumamente escabrosos que son los cameros. Es la cosa que mas me ha asombrado en esta vida ver tal tejidos de cerros, y montes tan elevados que no parece sino que la Providencia ostentó allí todo su poder. Solo los naturales y las mulas ó caballerias de los mismos

andan con un si es no es de seguridad por aquellas cordilleras y laderas en fuerza del hábito. He dicho con *un si es no es*, nada mas , porque aun estos tiemblan á veces. Pero todos los demas que no sean cameranos van con el credo en la boca (como se dice) temiendo no se deslicen , y caigan á una quebradura tan sumamente profunda, que desde ella no parece puede haber salida sino para el valle de Josafá. Admiré infinito cómo aquellos naturales labran sin embargo en las laderas algunos pedazos de tierra, aunque tan despacio y con tanto tiento para no exponerse á resbalar y caer con sus caballerias donde jamás podrían salir. En consecuencia de esto ¿podrá decirse con justicia y crítica que el santuario de Valvanera está situado en la Rioja , por la que es visto se debe entender una tierra llana, fértil y abundante de todos frutos?

Pues no digo nada respecto de las otras dos pruebas que alega don Justo sobre que la cofradía de san Martin de Madrid se llama de *Naturales*

de la Rioja, sin embargo de ser serranos por lo comun, y que lo mismo se titulan los comerciantes oriundos de Cameros, que hay en Madrid y otras partes; concluyendo, que en todas partes son reputados como naturales de la Rioja, y en ninguna como sorianos. ¡Santo Dios! ¡Cómo pudiste sufrir tamaña impostura y desvergüenza! ¡Cuándo, en qué párrafo, en qué línea han dicho los comisionados de Soria que los cameranos debian ser y llamarse sorianos? Pues asi lo da á entender claramente don Justo. Lo que yo digo en nombre de ellos es que los naturales de Cameros do quiera que esten y como esten no deben llamarse ni riojanos ni sorianos, sino cameranos, ó de tierra de Cameros, como los sorianos de Soria, ó su tierra, los agredeños de Agreda y su tierra y los yangüeses de Yanguas ó su tierra. Bajo estos títulos son conocidos los naturales de estos cuatro partidos en toda la España y aun Portugal, pues ambos reinos recorren por una ú otra vía, y uno ú otro ramo de in-

industria y comercio. Asi ellos mismos dirán sino es frecuente el preguntarles ¿dónde es V., paisano? y responder: de Cameros ó su tierra, de Soria ó su tierra, de Agreda ó su tierra, de Yanguas ó su tierra; mas de ningun modo de la Rioja, ni riojanos, porque si tal dijesen, sus semipaisanos y convecinos los cerberanos y aguilareños, por decontado ya les zumbarian con chiste diciendo: *¡aun bien caballeros que Vds. sean riojanos; pero á nosotros nos parece que Vds. se asemejan á éstos como un huevo á una castaña en sus vestidos, tratos, usos y costumbres!* Sí, mi señor don Justo, V. por fuerza ha leído y releído el don Quixote de Cervantes, y bien habrá visto que los arrieros que aporrearon y apalearon á aquel héroe, no eran riojanos, sino yangüeses, y con sus chaquetas de cuero ó gamuza, como hoy acostumbran emigrar á las provincias meridionales. Cervantes escribió esto mas de 220 años ha. Note V. si va larga la fecha.

Que algunos naturales de estos

partidos quieran antes titularse riojanos que cameranos y yangüeses, esto lo mas probará que son unos fatuos, y aun vanos de primer órden. Serán semejantes á aquellos que despues de tener grande caudal, ó estar en un alto empleo tienen á menos decir que nacieron en pobres pañales y lugares y miserable tierra. Pero si tal hacen será por efecto de su ignorancia ó vanidad. He dicho malamente, *miserable tierra*, pues aunque la de las sierras se reputa por tal, y con razon, por los pocos frutos que dá; pero es sin embargo de las mas ricas y pobladas por la aplicacion de sus naturales al trabajo, y la emigracion que hacen los mas de los hombres de los cuatro partidos referidos á otras provincias. Sí: aun esta emigracion contribuye á que en las sierras haya mas prole y mas robusta, mas tierras propias, y menos vínculos y mayorazgos, y otras polillas que empobrecen las demas provincias. En ninguna parte habia antes mas dinero, y lo habria al presente, si los es-

tragos de la guerra pasada, y el maldito lujo no hubieran tambien tenido entrada en ellas, y corrompido sus costumbres. En virtud de esto podrá conocerse si dijeron con razon los sorianos que los partidos de Agreda y Cameros tenian mas semejanza y analogía con el de Soria, que con los de la Rioja. Y yo repito que dijeron bien. Porque la principal riqueza de los Cameros consiste con efecto en sus muchos ganados merinos, y en la fábrica de paños y bayetas. Y las lanas de que los fabrican por lo regular son de las churras de tierra de Soria.

¡ Que larga ha sido la procesion, amigo don Valerio! Mañana, Dios queriendo, ya principiaremos á andar por tierra mas llana, y amena.

Dios guarde á V., le de salud, y prospere, como se lo pide su afecto amigo y paisano Q. S. M. B.

Camilo Batanero y Tundidor.


Peroniel 7 de julio de 1821.

Sr. D. Valerio Quisquiñuelas.

CARTA VI.



Mi estimado amigo : acabo de recibir la de V. de 7 de julio , y no puedo menos de alabar su exactitud en nuestra correspondencia , por lo que le doy las mas cumplidas gracias. Díceme V. en ella que por los muchos negocios y expedientes que tenían que despachar las Córtes en los últimos dias, no concluyeron el del arreglo y distribución de provincias. Ya lo sabían también los agredenos. No parece sino que de trecho en trecho tienen apostados propios ó correos para saber lo que sobre el caso pasa en Madrid, con tanta brevedad, como el gran Motezuma sabia en Méjico lo que ocurría en lo que es ahora Veracruz. Pero asegurados de la justificación del Congreso, y de su comision, ya no tienen duda de que aquel se conformará en todo tiempo con el dictámen de ésta. Por esto siguen en



su proyecto y entusiasmo de celebrar los dias consabidos en estos dos campos, y en los demas referidos. Y todo es inventar el modo de hacerlos cada vez mas solemnes.

Díceme V. tambien como no ha podido hablar con el impresor Burgos, porque no estaba en casa ; pero que lo ha hecho con tres de los otros, que á V. encargaba , y que uniformemente han convenido en que poner numerados los párrafos de las cartas, ni bien les parece , ni está en uso , y que mas les parece que huele á cosa de pedantería y novedad. Congratúleme mucho de este parecer, pues con él estaremos nosotros á salvo. Lo regular es que á nosotros jamás se nos cite por nuestras cartas , al paso que se conoce que don Justo piensa todo lo contrario , esto es , que hasta los ciegos cancioneros le citarán hasta la consumacion de los siglos, diciendo : *como advierte, como dice don Justo Patricio de España en su carta á un señor Diputado, folio ó página tantos, párrafo y núm. cuantos.*

A nosotros, pues, si llega el caso de citarnos algunos, se contentarán con decir: *como prueba, ó como dice don Camilo Batanero y Tundidor en sus cartas satírico, crítico, verídicas, folio tantos*; y como estas serán en octavo, se excusan leer los números, porque en una página en octavo al punto se encuentra la cita.

Y con esto, amigo don Valerio, vamos á continuar el espulgo prometido de la carta de nuestro don Justo. Pero de aquí adelante ya caminamos por tierra mas llana que la de los cameros. Y no solo es llana, sino mas divertida y alegre. Porque habiendo dicho don Justo en el núm. 2: *y por último siendo imposible anotar todos los errores de la tal exposicion, se indican festiva y ligeramente en el párrafo 5* (que es el que vamos á comentar); inferirá V. qué dias y qué ratos tan alegres nos esperan. Empero para que nuestros lectores puedan tambien gozar mas á placer de esta tan gustosa diversion, me parece oportuno ponerles una muestra copiando los nú-

meros 66 , 67 y 68 , y primeros del citado párrafo 5. Porque nuestro don Justo no podrá pecar de chocarrero, pero de festivo y gracioso ¡vaya! que se las puede apostar al mas guapo, y dar quince y falta al mas pintado!

Dice, pues, asi en el núm. 66. *Estan fecunda la imaginacion del que escribió la exposicion en esta clase de noticias, que despues de las que se han examinado , todavia ofrece ameno y dilatado campo para formar una floresta española no menos variada que entretenida. ¡A ver, amigo mio! ¡qué tal! ¡no le decia que de hoy mas ya no andaremos por los escabrosos vericuetos de los cameros, sino por tierras llanas, alegres, y hasta por florestas españolas? Pues aguarde V. que ya comienza á sembrar sus flores, y esparcir su aromática fragancia, cuando en el 67 y 68 continúa diciendo: No es extraño que las noticias de trasladar la capital de Soria al Burgo de Osma, y de separar de su provincia parte de la Rioja, consternasen á los sorianos, porque al fin el que pierde lo*

mejor que tiene , no puede estar contento ; pero si se consulta á los habitantes del Burgo que anhelan tanto tiempo ha por recobrar su independencia , no solo se compensarán aquellos clamores con estas alegrías , sino que ciertamente se ganará mucho en el cambio. Para probar los inmensos perjuicios que suponen se seguirian á la provincia de aquella separacion y traslacion (dicen) que no se detendrán á referir el lustre y antigüedad de Soria como heredera solariega de la gran Numancia ; y manifiestan su prudencia en evitar este empeño ; porque aun suponiendo que fuese asi ¿qué relacion ni analogia encuentra V. entre la noble y heróica resistencia y resolucion que tomó aquella ciudad celtibérica un siglo antes de la era cristiana (nóten mucho estas expresiones los lectores por lo que verán despues) : y la pretension de un pueblo fundado en sus cercanias 1200 años despues para ser capital con preferencia al Burgo , y conservar bajo de su tutela parte de otra provincia mas rica , mas poblada , de

clima mas apacible, y sobre todo separada por la naturaleza con barreras inalterables? Yo creo que los mismos que tal escriben se perderian en este laberinto sino se hubiesen precavido huyendo de la dificultad.

Aqui tienen los lectores el principio de la floresta española, que nos promete don Justo. Por de contado confiesa que no es extraño consternasen á los sorianos la traslacion de la capital al Burgo, y la separacion de la Rioja, *porque al fin el que pierde lo mejor que tiene, no puede estar contento.* ¡Haya enemigo de este don Justo! ¡Y que de verdades sabe y predica! ¡Sobre que parece un segundo Pedro Grullo! ¿Con que al fin V. confiesa paladinamente que los sorianos tuvieron motivos justos para consternarse y quejarse? ¡Pues no vale poco esta confesion! ¿Luego quien justamente se queja, injustamente ha sido agraviado? ¿Luego las alegrías de los riojanos y burgeses, no debieron ser tales, ó al menos debieron ser mas moderadas? Porque si Soria traidora

y alevosamente se hubiera apoderado de la Rioja y partido del Burgo: si hubiera sostenido un ejército para tenerlas siempre sujetas, podria acusársele de tirana y usurpadora. Pero si el gobierno legítimo le adjudicó estos partidos por creerlo asi mas conveniente á su bien ¿quién podrá dudar que Soria estaba en una posesion justa y legítima, y de consiguiente que ínterin otro gobierno legítimo no le prive de esta posesion, tiene derecho á reclamarla? ¿Pero qué? me replicará don Justo tan colérico ¿La Rioja y el Burgo cemeten por esto algun delito? Los que lo cometen enorme son los sorianos, que á pretexto de decir que *Soria es la heredera solariega de la gran Numancia*, quieren decir que aquella es tan antigua como ésta, y por consiguiente y sin otro título quieren alzarse con el santo y la limosna. Ya ve V. que, segun Loperraez y Sandoval, Soria no se pobló sino en las cercanías de Numancia, y 1200 años despues de la destruccion de ésta. Asi es el mayor dis-

late querer conservar bajo su tutela á otras ciudades y provincias mas ricas y apacibles con motivo de esta supuesta antigüedad, cuando Osma, Logroño y Nágera la pueden contar tan grande ó mayor.

Muy bien, mi señor don Justo: explícate V. que es una maravilla; pero le admirarán mas los lectores cuando les asegure que sobre estas sencillas palabras: *No se detendrán á referir el lustre y antigüedad de Soria, como heredera solariega de la gran Numancia*; ha traído V. tal paloteo en este núm. 68, y en el 39, 43, 44 y 45, cuya censura he juzgado reasumir aqui, que no parece sino que los sorianos descargaron contra V. un cañon de 36 á quema-ropa, y cargado de metralla. Porque tal dale que dale, y erre que erre en que por solo haber dicho los sorianos las referidas palabras, ya quisieron decir que la actual Soria era tan antigua como Numancia; y que por esto solo debia quedar capital de toda, de toda la provincia. ¿No es verdad, señor don

Justo, que V. se empeña en probar lo contrario á carro y arado, para venir á parar en que Soria ni por estos vanos y supuestos títulos y antiguallas debe quedar capital de provincia? ¡Pues mire, pobre cuitado! Casi en ninguna cosa ha descubierto mejor la hilaza de su crasa ignorancia y falta de lógica, que en hacer las dichas reflexiones y argumentos. Y oiga la prueba.

Las palabras referidas pueden y deben reducirse á estas dos proposiciones: *Primera*. Aunque los sorianos dijeron que no se detendrian á referir el lustre y antigüedad de Soria, de ningun modo aseguraron y sentaron que el lustre y la antigüedad eran tan antiguos como los de la misma Numancia, ni que de ella precisamente los habian recibido. Luego habiendo dejado indefinido el tiempo del lustre y antigüedad, V. les arguye y reconviene vanamente ó con refinada malicia, como si real y verdaderamente hubieran dicho que este mismo lustre y antigüedad les venia sin inter-

rupcion alguna de la misma Numancia, por ser Soria *su heredera solariega*, sobre cuyas dos palabras es menester formar la segunda proposicion, á saber: Aunque los sorianos dijeron *como heredera solariega*, no por esto aseguraron y sentaron que la actual ciudad de Soria de sus cimientos arriba era la heredera solariega de la gran Numancia. Si asi lo hubieran dicho serian tan ignorantes y bozales como don Justo Patricio de España. Aunque dado el caso, el suelo ó solar sea el mismo que tuvo Numancia, habiendo sido destruida ésta enteramente, es claro que lo que propiamente se llama ahora ciudad de Soria contará otra fecha posterior. Preveo que don Justo no ha de entender bien esta diferencia, y para esplicársela mejor le pondremos como á los niños un ejemplo.

Suponga, pues, que en la Rioja tiene su casa infanzóna y solariega, con sus armas, motes y timbres de sus mayores, como suele haberlas en muchas provincias y lugares. Supón-

gase en seguida que la primera casa material infanzóna se quemó , se ar-ruinó ó la derribaron los franceses, ingleses, ú alemanes en tal año; y que pasada esta borrasca , el dueño ó sucesor del mayorazgo, ó por gloriarse del solar , ó por aprovecharse de él, edificó sobre el mismo otra nueva en cual año. Dígame , señor don Justo, ¿la antigüedad de la fábrica de esta casa la contaria V. con razon y crítica por tan antigua como la de la primitiva? No señor , me responderá , y sí solo diria y sostendria que aunque la casa material no fuese tan antigua, mas que al fin siempre era la solariega por estar edificada sobre el solar de la antigua. Pues aplique V. el ejemplo á la ciudad de Soria respecto á la de Numancia , y verá si cuadra ó no la comparacion, y conocerá palpablemente cuán neciamente ha estado V. sosteniendo que Soria no es tan antigua como Numancia, como si los sorianos lo hubieran dicho y sostenido asi á gizonte tendido. En el caso supuesto, señor mio,

el solar ó suelo , ó cimientos de Soria serán tan antiguos como los de Numancia, y aquella podrá decir que es heredera solariega de ésta; porque V. no probará que el suelo y cimientos se los llevaron á costas los romanos, garrayenses, logroñeses y burgeses. Y así resta por tanto contraernos á ventilar el punto preciso de la cuestion , sobre si los nuevos expositores sorianos por solo haber puesto las dos palabras : *como heredera solariega* , cometieron algun pecado de aquellos que no se perdonan en esta ni en la otra vida. Porque hace V. tal revoltillo de especies , trae á cada punto á Loperraez en su *descripcion del obispado de Osma*, y por lo que este dice y V. quiere hacerle decir, se emperra tanto, que parece es de fé que la antigua Numancia no estuvo en lo que hoy ocupa Soria poco mas ó menos, sino precisamente en el cerro inmediato al lugar de Garray, para venir de aqui á concluir que la tierra de Garray es la que en rigor debe reputarse como la heredera solariega de la

gran Numancia, y que Soria no debe gloriarse ni aun de esta prerogativa.

He vuelto á leer y releer cuanto sobre el caso dice Loperraez en su disertacion del sitio de Numancia, y cuanto sobre el particular trae en otros capítulos de su obra. ¿Y querrá V. creer que nada de cuanto dice y alega me persuade y convence de que Numancia estuviese donde él quiere situarla? Al paso que da pruebas casi ciertas ó positivas de que es un delirio sostener que Numancia estuvo en, ó junto á Zamora, no presenta ni una siquiera sobre que estuviese en el cerro de Garray, y no en el terreno que ocupa Soria. Todos sus argumentos y pruebas son meramente negativos y congeturales. En tal caso V. sabrá la regla de crítica, *que los argumentos negativos, y pruebas meramente congeturales jamas las pueden hacer tan completas que por ellas quede uno convencido, ú esté obligado á ceder á ellas.* En apoyo de su modo de pensar cita V. á Loperraez en la disertacion sobre el sitio de Nu-

mancia en los números 7, 8, 43, 63 y otros. No puedo hacer mas en prueba de que escribo con harta mas imparcialidad que V., que dar una idea de las mismas que dá Loperraez en dichos números.

En el núm. 7 y 8 no dice mas en rigor: *que el verdadero sitio que ocupó la antigua Numancia, segun el sentir comun de los historiadores y geógrafos antiguos, es el cerro ó collado inmediato al lugar de Garray, una legua al norte de la ciudad de Soria. Que los pocos que dicen estuvo Numancia en lo que ocupa Soria, se valen de los mismos fundamentos por la inmediatecion que tiene con el sitio antecedente; pero que padecen equivocacion, como el atribuir que su castillo y murallas fueron construidas de las ruinas de aquel pueblo: mas que sin embargo siguieron esta opinion Alonso García Matamoros, Juan Boemio y algunos otros. Nada mas dice en estos dos números con relacion precisa al caso. De consiguiente desafio al mas guapo que me diga si en virtud de ellos*

se puede sacar algun argumento positivo y concluyente sobre que Numancia no estuvo en lo que hoy ocupa Soria , y si Garray. La única expresion á favor de don Justo es aquella de: *segun el sentir comun de los historiadores y geógrafos antiguos*. Pero no poniendo él las autoridades de estos mismos historiadores y geógrafos, que comprueban *este comun sentir de que Numancia estuvo en el suelo de Garray* ¿quién le podrá creer sobre su palabra, y menos en competencia de un sábio como Alonso García Matamoros, harto mas conocido en la república literaria que Loperraez? ¿Aquél no veria tan bien ó mejor que éste á los mismos historiadores y geógrafos?

Sigue Loperraez desde estos números dando pruebas convincentes de que Numancia no estuvo junto á Zamora , y en el 42 lo prueba por el itinerario de Antonino Pio , que pone á Numancia en los Arevacos. Del 43 citado por don Justo tampoco se puede sacar el mas leve argumento, puesto que dice, aludiendo al mismo

itinerario. Solo este monumento antiguo y de tanto crédito es suficiente para poder negar absolutamente que Numancia estuvo en la ciudad de Soria, pues he observado que se descubre una legua aunque corta á la parte del norte de dicha ciudad que es bastante distancia; además que ni se ha visto, ni vemos en ella antigüedad alguna que lo indique, aun remotamente, y sabemos que tampoco le corresponde la distancia que señala Estabron hasta Zaragoza. Vemos pues que Loperraez funda su opinion en el itinerario de Antonino Pio, y Estrabon; pero sin especificar una señal clara y concluyente, por la que pudiésemos darnos por satisfechos, aun cuando no hubiera tanto que objetar contra estos dos testimonios, ya por ser muy posteriores á la destruccion de Numancia, en especial el del itinerario, y ya por lo que el mismo Loperraez pone en su mapa, y en el núm. 63 y último de la disertacion, citado tambien por don Justo.

Para sostener la idea del itinera-

rio, se empeña malamente en ajustar las distancias de él á las que quiere suponer habia hasta Numancia, y luego solo dice: *que se presentan algunos vestigios de calzada militar y algunas piedras sillares en este tránsito, que aparentan ser de construcción romana.* Pero cuán débil sea este argumento lo conocerán los menos versados en la historia que tratamos. Los romanos no estuvieron ni un mes ni dos en las cercanías de Numancia. En los sitios que sufrió por Pompeyo, Popilio, Bruto y Mancino hasta el de su total destrucción por Scipion pasaron veinte años. Y pudieron estos generales ú otros muy posteriores hacer esta especie de calzada, no solo para precaverse de lo pantanoso que es aquel terreno en tiempo de invierno; sí tambien para tener mas expedita la comunicacion con otros puntos ó lugares. Lo que prueba mejor mi congetura es que Loperraez por salirse con la suya se ofuscó tanto, que desde el Cristo de los Olmedillos, como una legua al

oriente de Soria, sangró en su imaginacion y en su mapa esta tan apreciable y antigua via militar, haciendo cortar un ramal, que condugese á los viageros al sitio que supone estuvo Numancia. Pero no advirtió el buen señor que no continuándolo, como no lo continúa desde este sitio, se descubria claramente su embuste. Porque los romanos no eran tales, que gustasen rodear mas de legua y media yendo hácia norte á buscar las ruinas de Numancia, donde no podian esperar ningun asilo, y sí su mayor afrenta, para tener que volver hácia el mediodia y poniente, y los sitios que hoy ocupan los lugares de Golmayo, Fuente Tova, Villaciervos y demas, hasta Osma, y á los que viene rectamente la via militar desde el Cristo de los Olmedillos, pasando por la misma Soria ó sus arrabales, segun que se puede ver en el mismo mapa.

Pues ahora bien, mi señor don Justo, volviendo al num. 63 y último de la disertacion, V. no puede negar que

Loperraez estampó en él lo siguiente. *Por último, falta que averiguar si Numancia fue edificada en el mismo sitio, ó construida en otro por los romanos, despues que la destruyó Scipion. En cuanto á lo primero soy de dictámen que no se reedificó, fundándose en que los pocos fragmentos que se encuentran, demuestran mas antigüedad por su construccion tosca y grosera, y tambien porque no se hallan en él las inscripciones, medallas ni despojos romanos, que se ven comunmente en las ciudades ó pueblos que sabemos construyeron. Además, que en la destruccion de las otras ciudades de España no mediaron las circunstancias que en la de Numancia, pues se sabe los muchos años que costó á Roma el conseguirla, y que hizo el último esfuerzo á fin de sujetarla, por conocer que era el único arbitrio para mandar con quietud todas sus provincias. Esto hizo que miraran los romanos á la ciudad con ódio y desprecio, y que lo tuvieran hasta á sus ruinas; por lo que no es creible la reedificaran.*

¿Quién pues á vista de unas pruebas tan desnudas , meramente conjeturales , y aun contradictorias , se decidirá por ellas solas á creer que Numancia estuvo en el suelo de Garray y no en el de Soria ? ¿Quién hará tal , cuando yo á mas le pruebe que bien analizadas las ideas y cláusulas de Loperraez prueban mas bien á favor de Soria que de Garray ? Vamos á la prueba , aunque tan difícil al parecer. Loperraez dice que los romanos tuvieron tal ódio á Numancia , que lo tuvieron hasta sus ruinas , por lo que no es creible la reedificaran. ¿Y es posible que teniendo tanto ódio hasta sus ruinas , se hubieran conservado éstas hasta que el señor Loperraez las dibujó con todos sus pelos y señales en el plano topográfico de Numancia , que insertó al folio 284 del tomo II ? ¿Es posible que se hubieran conservado tres vallados de piedra , que guardando la figura de mirallas y las distancias de foso y contrafoso , conservan todavía líneas curvas y rectas ? Es posible que despues de casi dos mil

años se registren en lo alto del cerro *recuadros de casas , calles y algunas plazuelas ; y que en lo principal de la cima ó llano , que llaman los naturales el sitio de la plaza , se halle casi igual al superficie de la tierra un murallon de 5 pies de ancho y 23 varas de largo , con dos ángulos en los extremos , construido de piedra y argamasa de cal y arena ? ¿ Y es posible que sin otras señas ni otras inscripciones se haya de inferir claramente que por ellas solas estuvo en este sitio Numancia ? Pues qué , ¿ no leyó Loperraez , como yo he leído muchas veces , que lo primero que se duda es que Numancia tuviese murallas , castillos , ni aun fosos y contrafosos ? Al revés , muchos historiadores admiran mas y mas el valor de los numantinos por su máxima y célebre dicho : *que una ciudad no debia tener mas murallas que los pechos de sus ciudadanos y sus espadas , y que el hacer murallas era propio de hombres cobardes .* Pero demos que esto no fuese mas que fanfarronada , y*

que realmente tuviesen muros , castillos , fosos y contrafosos. ¿Y quiere Loperraez que estos los hubieran conservado los romanos , no solo para afrenta suya , sino para que en el momento que desocupasen aquel terreno para ellos tan ominoso y afrentoso, se reuniesen en él los habitantes de otros pueblos mas ó menos vecinos, y á poca costa volviesen á componer y edificar otra nueva Numancia , que de nuevo les hiciese otra guerra tan fatal y ominosa? Pues qué, ¿no han leído que los numantinos ya desesperados , no solo se mataron unos á otros , sino que pusieron fuego á la ciudad , cuyas llamas anunciaron á Scipion , que ni aun las paredes querian dejarle para su triunfo? Pues qué, ¿no han leído siquiera en Mariana , que aun cuando hubieran quedado algunos vestigios de edificios, fueron echados por tierra de mandato del mismo Scipion? Habiéndose replegado á Numancia los segedanos y otros muchos pueblos con todas sus riquezas , ademas de las que era de

presumir tuviesen los numantinos, ¿no entrarían rabiosos los soldados de Scipion luego que se apagó el fuego? ¿Dejarían piedra por mover ni derribar hasta ver si hallaban estas riquezas? ¿Cómo Loperraez y su amigo don Justo no previeron estos argumentos? Si despues de casi dos mil años se conservan todavía unas murallas, fosos y contrafosos tan claros, recuadros de casas, calles y plazas tan manifiestas, ¿qué sería á los dos, cuatro, ó veinte años de la destruccion de Numancia? Si segun Loperraez los romanos tuvieron ódio hasta á sus mismas ruínas, por cuya razon no la reedificaron, ¿cómo no advirtió que en este mismo hecho se contradecia cuando hace la descripcion de las calles, casas, cuadros, fosos, castillos y plazas que supone tenia Numancia? ¿Cómo no advirtió que en el folio 86 de este mismo tomo dijo: *pues hallandose en todos memoria de la ciudad de Garray y su reedificacion* (nótense estas palabras) *por el conde don García, no se hace men-*

cion de Soria , sin embargo que dista de ella dos leguas cortas? ¿Cómo no se acordó que al folio 160 , despues de poner los lugares de que se compone el arciprestazgo del Campo, dijo lo siguiente? *Las únicas memorias que hay en este arciprestazgo son , que junto al lugar de Garray está el sitio de la antigua Numancia. A este pueblo lo vemos arruinado por la irrupcion de los moros , y con el nombre de ciudad (nótese esto tambien) por el año de 927. En el de 1076 dió orden el rey don Alonso el Sexto para que la poblase el conde don García ; pero hoy es un pueblo corto , y aldea de la ciudad de Soria , gobernando su iglesia un vicario , pudiéndose presumir que decayó este lugar al mismo tiempo que se pobló á Soria. ¿Cómo pues no notaron Loperraez y don Justo, que de lo dicho claramente se infiere, que en tiempo de los godos ó primeros árabes se edificó en este mismo sitio una ciudad , á la que se dió el nombre de Garray (ó mejor de Garay), y que ésta era la que tenia los fosos,*

contrafosos , casas , recuadras , ca-
 lles , plazas , castillo y demas *de cons-
 trucccion tosca y grosera* , propiamente
 de los siglos bajos ó góticos? ¿Có-
 mo no se acordó que en el folio 86
 habia dicho : *pues hallándose en todos
 memoria de la ciudad de Garray , y
 su reedificacion por el conde don Gar-
 cia* ; se infiere con igual claridad,
 que los vestigios que hoy se obser-
 van de retazos de murallas y demas,
 son y deben ser procedentes de esta
 misma reedificacion? ¿Cómo no se
 acordó que al folio 288 dijo : *que
 habia habido mucho abandono y des-
 cuidado en conservar los hallazgos del
 sitio de Numancia , y que lo poco que
 se halla de esta ciudad es mucho , aten-
 diendo al fin que tuvo , y que hace
 dos mil y cuatrocientos años que se
 destruyó?* ¿Cómo y quién sino Lo-
 perraez pudo sentar que hacia mas
 de 2400 años que se habia destruido
 Numancia , cuando un simple pupilo
 que haya leído el compendio de Isla
 sabe que habiendo sido su destruc-
 cion como unos 130 años antes de la

era cristiana, lo mas podria hacer cuando escribió Loperraez 1900 á 1910 años? Quien padeció un error tan manifiesto, ¿podrá ser tenido por un historiador erudito, imparcial y versado en la cronología? ¿Qué extraño pues, que como en esto, haya adoptado en las demas noticias las menos exactas, por salirse con su intento de querer privar á Soria de esta prerrogativa? En las cartas siguientes daremos otras pruebas mas convincentes de esta congetura.

Por lo dicho hasta aquí me parece haber demostrado que por cuanto dice Loperraez, no hay un argumento positivo que en cierto modo compruebe que Numancia estuvo en Garray, antes al revés. El argumento positivo sería si ahora por cualquier accidente se hallase lo que con frecuencia vemos singularmente en la Italia, que por un terremoto, la mutacion del curso de un rio, y las excavaciones ú otro accidente, se descubran ruinas tales, que cotejadas con las señas que nos dejaron los antiguos,

se viene casi en claro conocimiento de que allí estuvo tal ó cual ciudad. El descubrimiento de un templo , de un circo , que por egemplo tuviesen algunas inscripciones celtibéricas , é indicantes de que allí estuvo Numancia , serian pruebas tales , que casi se debería ceder á ellas. Pero no habiendo nada de esto , y no trayendo don Justo mas trapos que los tan sucios y mal lavados de Loperraez , me ocurre , amigo mio , aquello de los muchachos : *tanto por tanto es del chito*. Quiero decir : que habiendo estado Soria por tradicion constante en la posesion inmemorial de ser la solariega de Numancia hasta que á Valcarcel y otros cuantos se les antojó disputarsela , para darla á Zamora , y á Loperraez á Garray ; Soria debe ser reputada por solariega de Numancia, ínterin V. no presente pruebas mas claras y positivas.

Por las pruebas y textos de Loperraez que V. tanto pondera , mas bien se prueba que Soria sea la solariega de Numancia , y no Garray. Pero

como V. dice que los comisionados *habian manifestado su prudencia en evitar este empeño* (como si hubieran ofrecido tomarlo), *y que se perderian en este laberinto*; he querido tomarlo interinamente á mi cargo , por cumplir con el mismo de impugnar á V. en todo trance. He dicho interinamente : pues aunque V. sabe ciertamente quiénes son ; yo diré en la carta siguiente lo que son. Y haré ver que son muy capaces para entrar en este empeño , y salir de este laberinto , y otro mas intrincado , pues tendrán mejores noticias y pruebas que yo , por ser de la misma ciudad. Yo tambien añadiría otras , como la del flanco ó llano por donde los capitanes de Scipion le aconsejaban que diese el asalto á Numancia , circunstancia que de ningun modo cuadra al alto cerro , en que V. con Loperraez supone estuvo situada con tan firmes murallas ; la de las barquillas con que salian los numantinos por el Duero á buscar víveres aun despues de sitiados y resitiados en torno , y con tantos fosos , contrafosos,

torres y castilletes á cortísima distancia; todo lo cual indica que no podian egecutar estas arriesgadas acciones sino estando Numancia donde ahora está Soria; la de la célebre ciudad de Lutia ó Lucia, en la que cortó tan fiera é inhumanamente Scipion las manòs á 400 jóvenes solo porque estaban resueltos á venir al socorro de Numancia, porque este socorro lo imploró el ilustre numantino Retógenes, el que con los que le acompañaron, parece no podia salir de Numancia ya tan apretada, sino estando donde ahora Soria. Haria ver que esta célebre ciudad de Lutia debia estar hácia donde ahora estan san Pedro Manrique ó Lumbreras, para deducir de aquí que aun entonces tenian mas afinidad estos pueblos llamados austrigones con los numantinos que con los cántabros y riojanos: y asi podria dar otras algunas pruebas para mejor comprobar mis ideas y proposiciones. Mas para esto era menester formar casi otra disertacion y carta como la de

don Justo. Y entonces sí, que tanto él como mis lectores me aplicarían aquello de los perlerines de Miguel Turra, y aun dirían con donaire: él reprende á don Justo; pero ¡vive Dios! que también se puede aplicar aquello de *predicame mi padre, y yo trompogelas*. Y esta aplicación no querría ciertamente que se me hiciese.

Lo que espero no llevarán á mal es que refute igualmente la otra proposición, ó mas bien patochada, que sienta tan satisfecho don Justo sobre que Soria no cuenta mas antigüedad que la desde el año de 1120, en que la pobló don Alonso el Batallador. No me parece que da otras pruebas que los dichos de Sandoval y Loperæz. Pero aun quando fuese cierto que en dicho año la pobló aquel rey, ¿se habrá de inferir por esto que ya Soria no debe contar mas años de antigüedad? Al contrario: si la pobló es prueba de que antes habia estado bien poblada, y que por las continuas guerras entre los moros y los

reyes de Aragon, Navarra y Castilla, habia quedado casi despoblada y destruida, como ordinariamente sucede á todas las plazas fronterizas. Confieso que no tengo datos positivos; pero mi parecer es que la antigüedad de Soria viene lo menos desde las primeras irrupciones de los árabes, ya por su nombre arábigo, aunque ahora sincopado, ó corrompido, ó ya porque la titulasen así por estar debajo ó al pie de su famoso castillo llamado *Oria*. Pruebas de esta mi congetura, y de que Soria se reputó por una plaza de importancia, son las continuas ocupaciones, que aun retirados los moros, hicieron de ella los reyes de Aragon, Navarra y Castilla, disputando cada uno á porfía el sostenerla, como una plaza fronteriza y antemural, para conservar el resto de sus estados. Pero lo que mas afianza mis congeturas son dos escrituras, que pone el mismo Loperraez en su coleccion de documentos, señalados con los números 1.º y 3.º La primera es del año de 926, por la

que el conde don Garcí Alvarez de Barnuevo y su muger doña Teresa de Arellano hicieron donacion al monasterio de san Millan de las villas de Logroño y Asa. Y la segunda es del año de 989, por la que don Diego Alvarez de Barnuevo hizo donacion al mismo monasterio de la iglesia de san Vicente, y de los palacios y heredamientos que tenia en el lugar de Razoncillo, hoy del obispado de Osma. Es sabido que uno de los apellidos troncales, que tanto lustre dieron á los doce linages de Soria, fue y aun es el de los mismos Barnuevos, como lo confiesa Loperraez. Luego habiendo ya uno tan famoso el año de 926, y otro en el de 989; es claro que Soria se habia hecho ya ilustre por las grandes hazañas de algunos de sus moradores, como despues se hizo tambien por la misma razon en los siglos siguientes. Asi aun cuando en tiempo del rey de Aragon estuviese despoplada; no por esto repito se podrá decir que no es mas antigua, porque siempre quedarian algunos arraba-

les, y algunos residuos de su grandeza, y mas estando sostenidos con la tradicion de ser los solariegos de Numancia, razon porque pudieron acaeso decir los comisionados. *No se detendrán á referir el lustre y antigüedad de Soria, como heredera solariega de Numancia.*

Por aqui puede ver don Justo que donde las dan las toman; que no debe fiarse tanto de Loperraez ni de Sandoval; y que no debió hacer alto en semejante vagatela; bien accidental ciertamente al asunto principal del dia y en cuestion.

Finalmente, mi señor don Justo, para decirlo de una vez. V. bien sabe que por aquel tropo retórico la parte se toma muchas veces por el todo, como la cabeza por sus miembros, y al reves. Bajó este supuesto debe saber que todos los de tierra de Soria somos tambien numantinos, pues que nuestros mayores tambien se replegarian á Numancia y contribuirian á su defensa, por cuya razon sin duda en todo el reino se nos lla-

ma indiferentemente numantinos ó sorianos. Por lo que aunque Numancia no estuviese donde ahora Soria, siempre su tierra seria la heredera solariega. Y habiendo sido apoderados igualmente los comisionados por el general, que actualmente la representa en Soria, siempre habrian dicho bien, puesto que encabezaron su exposicion no solo como apoderados de Soria, sino *de toda su tierra*.

Con esto, amigo don Justo, hasta otro dia. Y diciendo lo mismo á mi paisano don Valerio, queda de Vds. deseando su bien y salud su afecto servidor Q. S. M. B.

Camilo Batanero y Tundidor.

Peroniel 10 de julio de 1821.

Sr. D. Valerio Quisquiñuelas.

CARTA VII.

Paisano y amigo: vamos tan conformes en nuestra correspondencia, que no parece tenemos mas que desear. Dice V. en su última que me alargó demasiado en los preámbulos, pero crea V. que todavía se me hacen cortos, porque apenas se da paso en la carta de don Justo, en que no haya un tropiezo ó precipicio. Y siendo así ¿quién querría caminar y seguir nuestra lectura, si ésta no fuese allanada y amenizada con algun otro chiste y floresta, aunque no fuese tan divertida como la de nuestro don Justo? Como quiera: pues V. dice que procure ser mas breve, voy á darle gusto.

En el párrafo 5 dijeron los comisionados de Soria entre otras: *que la buena armonía con que habian corrido los pueblos de Cameros con los de Soria por ser de una misma provincia les hacia disimularse, aun cuando sus ganados pastasen en los términos, que*

:

no debian. Pero que una vez separado aquel partido del resto de la provincia, principiarian entre los pueblos de los otros las mayores rivalidades; que á cada paso se originarian tenaces riñas y frecuentes homicidios; que de una provincia de las mas sumisas, obedientes y puntuales al gobierno y al pago de las contribuciones, podria hacerse por este raro incidente una provincia en que no reynasen mas que la emulacion y la discordia, y una cierta aversion al sistema constitucional, que tan felizmente nos gobierna; y por el que está tan íntimamente decidida. Mas don Justo por no perder sus mañas, se hace cargo de esta poderosa reflexion en el núm. 72, empero poniéndola de manera que el que no haya leído la exposicion, podrá pensar que dijeron algun enorme despropósito los sorianos. Pero creo no lo juzgarán así nuestros lectores cuando véan en la misma exposicion que antes del período referido dijeron: *Varios rebaños del partido de Soria tienen que ir á pastar al partido de Cameros, y*

varios de éste tienen que venir al de Soria. Todos los rebaños de Cameros tienen que transitar de paso de las Extremaduras ó de vuelta á ellas por Soria y su tierra. Siguen luego los períodos antes referidos. La buena armonia, con que siempre han vivido estos pueblos les hace disimular, aun cuando sus ganados pasten donde no deben; pero una vez separado aquel partido principiarán las mayores rivalidades etc., etc. Por tanto podrá verse si los sorianos dijeron y anunciaron lo que en realidad podia suceder habiendo tal mezcla y confusion entre los ganados de los dos partidos. Mas aun bien que don Justo considera esta reflexion como la mas frívola y de nada, y con razon. Porque aquesto de haber riñas crueles entre los mismos pastores, y los vecinos de los pueblos sucede rara vez, ó en caso contarán estos sucesos data fresca. Hará como unos 3700 años que Abraham estaba con sus numerosos rebaños en el país de Canaan en compañía de su sobrino Lot. Tio y sobrino eran

harto mas justos que el nuestro... Patricio de España. Sus pastores parece que debian haber imitado la justicia y buena armonía de sus amos. Mas esto no obstante, la sagrada escritura dice: que habia tales y tan continuos altercados entre estos mismos pastores, que el tio tuvo que decir al sobrino: esto no va bueno: todos los dias estamos con estas riñas y pependencias: separémonos, pues, y tú gira con tus ganados y pastores á la derecha, y yo giraré á la izquierda, ó al revés, pues solo de este modo podremos vivir en paz.

Vea, pues, don Justo, si es larga la fecha de semejantes riñas y pependencias. ¡Y, mire á quien dirige la invectiva! á los dos comisionados y nuevos expositores, que tienen miles de cabezas merinas; y que sin embargo de que los pastores son criados de un mismo amo, los mas de los dias tienen pependencias sobre si tu rebaño ha de pastar en tal parte, y el mio en cual. Pues si esto sucede á cada paso entre los pastores de un mismo amo

¿qué no hubiera sucedido entre los de diversos, una vez enconados estos dos partidos? Bien se conoce que don Justo entiende mas de viñas, olivos, y aun pimientos, que de ganados, y lo que son los pastores y los pueblos en donde pastan ó por donde pasan. Acaso previendo esto mismo los de Cameros pedirian tambien por ello á las Córtes, que no desmembrasen su partido de Soria. La fortuna es que los sorianos tambien son justos y benéficos, y conocen que de portarse mal con los cameranos seria hacerles sufrir la pena de lo que no tuvieron la culpa. Asi piensan seguir con la misma armonia, que se ha bosquejado. Y vamos adelante con la procesion.

En el núm. 75 y último despues de suponer don Justo que todavia le restaba mucho que decir, porque la mies era copiosa, y que las antigüedades, riesgos, discordias, enconos, homicidios, y otras especies, que ponderaban los sorianos, eran exageradas, supuestas é increíbles, propias solamente para deslumbrar á los

incautos puso los dos períodos siguientes. *Yo bien creo que ni la ciudad de Soria ha tenido la menor parte en esta exposicion, ni acaso sus mismos apoderados que la firman; pues que segun noticias, que tengo por muy ciertas, son hombres de sumo juicio y circunspeccion; y tal vez fiaron la extension de su papel á algun secretario sagaz, que conociendo que los adulaba con ponderarles sus propias cosas, y deprimir las ajenas, les hizo adoptar con poco examen cuantas especies pudo recoger de esta clase. Por esta persuasion y convencimiento, en que estoy, me he abstenido de nombrarlos.*

¡Que tal, amigo don Valerio! Dos puntos ó períodos como los referidos no valen mas que todo el Perú! ¿Quién sino mi don Justo Patricio de España pudo escribirlos y publicarlos? Sin duda desde que estuvo en el purgatorio de san Patricio sabe mas que el mismo diablo, digo poco, sabe mas que Merlin, el que segun Cervantes sabia un punto mas que el diablo. Asi

don Justo debe saber quince ó veinte mas que Merlin y el diablo. Porque de otra manera ¿cómo podia él creer y saber que ni la ciudad de Soria habia tenido la menor parte en esta exposicion, ni acaso sus mismos apoderados que la firmaron? Que la ciudad de Soria no tuviese parte en ella como no le enviasen algunas tivas sus comisionados por un nuevo telégrafo taquigráfico pudiera pasar; pero no tenerla los mismos comisionados, confesando don Justo *que la firmaron*; vive el Cielo! que es cosa de los diablos, de los Merlines y de los Justos Patricios de España! Pues aguarde V. que luego remacha el clavo de su ciencia y creencia diciendo: *pues que segun noticias, que tengo por muy ciertas, son hombres de sumo juicio y circunspeccion.* ¡A ver, amigo mio! adóbeme V., ó arrégleme estas medidas. *Ser hombres de sumo juicio y circunspeccion* en concepto de don Justo, y sin embargo haber firmado la exposicion sin haber tenido la parte siquiera de haber leído la tal exposi-

cion ¡vive Dios que es cosa de encanto! El Diccionario dice que *circunspeccion* significa *atencion, cordura, prudencia, seriedad y gravedad en acciones y palabras*. Luego siendo los comisionados hombres de *sumo juicio y circunspeccion*, se infiere claramente que eran y son sumamente *cuerdos, prudentes y respetables*. ¿Y unos hombres tan *cuerdos y prudentes* firmaron la exposicion sin saber lo que en ella se exponia? Solo don Justo por su ciencia Justo mágica pudo saber este encanto. Y ya se ve, ni puede sospecharse ni creerse otra cosa. Porque los nuevos expositores sin duda deben ser algunos pobres aldeanos sin saber leer ni escribir, y que jamás han estado en Madrid. Andarian hechos unos páparos por las calles, y la puerta del Sol, y un dia que se les antojó, se entraron en la casa de Correos, donde tras de un biombo encontraron á algun memorialista ó secretario tan sagaz que conociendo que los adulaba con ponderarles sus cosas propias, y deprimir las ajenas, exten-

dió la exposicion, y les puso en ella cuantas especies falsas, exageradas, supuestas é increíbles pudo recoger. Pero aun hay mas que admirar la ciencia infusa ó revelada (porque otra no puede ser) de este hombre sin igual. El secretario, aquel tan sagaz de quien se valieron los sorianos, debia ser de la misma calaña, y tener la misma ciencia que el don Justo. Debió leer los corazones y pensamientos de los sorianos. Véase la prueba.

Supóngase que al hombre mas sagaz y habil del mundo se presentan dos comisionados como los de Soria, y le dicen, que les sirva en hacerles una exposicion á las Córtes; pero que de repente los dos comisionados se ponen de jarras, se cosen sus labios, se quedan hechos unos estafermos, y no le dan papel, ni documento alguno por donde pueda congeturar qué es lo que quieren se pida á las Córtes, y por qué razones. En este caso ¿que me diga don Justo, si por mas habil y sagaz que sea el secretario podrá dar un paso en la formacion de

la exposicion? Reflexionen los lectores la dicha suposicion, y verán que otra igual casi se infiere sucedió con los sorianos en virtud de las expresiones y palabras terminantes de don Justo, y que el secretario tan sagaz como si fuera un segundo Daniel penetró lo que querian pedir á las Córtes. Y para embaucarlos, y hacer su negocio, extendió las especies que quiso y mas les lisonjeaban; y prestaron su firma, sin haber exigido siquiera del tal secretario ó memorialista que les leyese lo que él habia escrito y extendido: circunstancia tan precisa, y que no omite el mas ramplon memorialista, aun quando un aguardador ó un mozo de cordel le haya pedido le haga el memorial.

Pero aun bien que esta necedad sin igual, esta impostura, esta calumnia tan atroz, la disculpa luego don Justo no solo con haber dicho: *que segun noticias, que tiene por muy ciertas son hombres de sumo juicio y circunspeccion; sino que por esta persuasion y convencimiento en que esta-*

ba, se habia abstenido de nombrarlos. Al demonio mismo no le hubiera ocurrido otro medio de dorar la píldora, y manifiesta contradiccion. Por que si eran hombres de sumo juicio y circunspeccion, esto es, muy cuerdos y prudentes, habian de haber firmado la exposicion sin que al menos se la hubiera leído el secretario tan sagaz? Y habiéndosela leído, es claro que ellos la reputaron oportuna, y de consiguiente que siempre habrian tenido la mayor parte en la exposicion.

¡Terrible impostura! ¡Terrible y atroz calumnia para la ínclita ciudad de Soria y toda su tierra! ¡Terrible para los mismos comisionados! De nuevo parece que me acometen las sombras de los Retogenes, Megaras y demas caudillos numantinos! Parece me dicen que ya estan pesarosos de que tamaño ultrage, y tamaño impostura se haya de vengar solo con la pluma! Parece que me dicen, que Soria, toda su tierra, y los mismos comisionados se debian querellar altamente contra don Justo; le debian

hacer afianzar de calumnia ; y en seguida cantar la palinodia. ¡Pero al mismo tiempo que esto parece me dicen, como que se arrepienten de haberlo dicho ! ¡Sin duda se acuerdan que fueron valientes y generosos numantinos , y como que me aconsejan procure que tambien lo sean los sucesores presentes ! y no dudo que lo serán. De lo contrario seria dar importancia á una especie , á un suceso , que no merece mas que el ridículo , el desprecio , la chacota y la mas completa burla. ¡Si , mi don Justo Patricio de España ! asi deben portarse mis compaisanos. V. queriendo denigrarlos por un lado tan bajamente, los ha ensalzado por el otro de manera, que aunque sus nombres y firmas no fueran tan conocidos en España , y aun fuera de ella , lo serian acaso por este raro incidente , á que V. ha dado motivo. Los comisionados de Soria repito , que son conocidos en España y fuera de ella por su firma , y jamás creo que se avergonzarán de haber hecho la tal exposicion , ni de que

yo la inserte al fin para que todos sepan quiénes son , y cómo se llaman. Antes de esta comision han desempeñado otras tan serias y delicadas del gobierno y de su misma provincia, por cuya razon les autorizó ésta ahora con sus poderes para evitar el golpe, que con sus armeros medios queria prepararla el Patricio don Justo.

Esto supuesto ¿sospecharán los lectores que dos sugetos de esta clase no tuvieron la menor parte en la exposicion ; que la firmaron sin saber lo que firmaban ; y sin conocer que el secretario tan sagaz les engañaba? Aun si la tal exposicion tuviera tantas citas , notas , especies inconexas y chismosas , como el carton de don Justo podria sospecharse la tal suplantacion. Pero estando escrita con la mayor lisura, claridad y sencillez, y denotando claramente que solo la pudieron formar los mismos que la firmaron por tener un conocimiento muy práctico de los dos partidos de Cameros y Agreda, que eran los rigorosamente puestos en cuestion ¿quién sino el impos-

tor de don Justo pudo inventar y estampar tamaña impostura?

Pero demos que los dos comisionados, como hombres circunspectos y juiciosos, presentasen á otros sujetos de su confianza la exposicion que habian extendido, para que viesen si les parecia bien y añadiesen ó quitasen alguna cosa: ¿en el caso habrian pecado los comisionados? ¿No es propio de todo hombre prudente desconfiar de sus producciones literarias, y sobre todo de aquellas, que, como esta, se dirigian nada menos que al augusto Congreso de la nacion? En cuantas exposiciones se han hecho á las Córtes ¿no habrán hecho lo mismo sus respectivos autores y comisionados al intento? Luego aunque los de Soria hubieran hecho lo mismo, ¿se avergonzarían ahora de reconocer sus firmas, ni de confesar que son los autores de la exposicion? ¿Acaso dijéron alguna blasfemia, alguna heregía, alguna expresion que atacase la Constitucion y su sistema, en virtud de las que se les pudiera hacer responsables?

Baste pues , amigo don Valerio , de repasata para don Justo , y de satisfaccion para nuestros comisionados. Porque para la tarea de mañana tengo que comentar una nota , que ciertamente á nota y renota llega , y aun me parece que excede á cuantas malas notas pueden haberse puesto desde que se inventó la imprenta. No lo tome V. á cuento. Está tan sucia , tan llena de manchas , y tan negras , que parece mantel de bodegon. La he procurado lavar varias veces , y ponerlas otras tantas en colada. Pero ni por esas salgo fiador de dejarla limpia en honor del que se merecen los numantinos ó sorianos.

A Dios pues , amigo mio , coma caliente y beba frio , y mande á su afectísimo paisano Q. S. M. B.

Camilo Batanero y Tundidor.

Peroniel 14 de julio de 1821.

Sr. D. Valerio Quisquiñuelas.

CARTA VIII.

Amigo don Valerio : hoy va á ser el sermón de pasión. Y en este sí que conozco que no debe haber preámbulos ni florestas pintadas y por pintar. El texto al canto, y luego vamos á ver quién principia á padecer y sigue padeciendo; si nuestros comisionados, ó nuestro don Justo. En la anterior hice una llamada para indicar, que después de decir que ni Soria ni sus apoderados habrían tenido acaso parte en la exposición, por haber adoptado tantas especies falsas y exageradas, habia una nota tal, dónde y cómo insinué en mi anterior, y es como sigue:

A no ser así ¿ cómo pudieran equivocar los apoderados las Cortes de 1550 que no hubo, con las de 1552 en que solicitó Soria, aunque en vano, que haciéndose dos obispados del de Osma se colocase un obispo en su ciudad, cuando este documento y otros de pretensiones semejantes se hallan publicados por el Sr. Loperraez en su colección diplomática?

(*Escrit.* 151, 157, 167, 169, 170, &c. ¿Cómo pondrían por óbice á la formacion de la nueva provincia de Rioja pertenecer sus pueblos á cinco obispados, cuando en la actual provincia, que desean y piden conservar, los hay de las diócesis de Osma, Burgos, Sigüenza, Calahorra y Tarazona? ¿Por qué razon se habian de vanagloriar con antigüedades supuestas que pertenecen á Garray, cuando Osma puede mostrarles las ruinas de la antigua *Uxama* á quien sustituyó (*Loperr.* t. II, p. 297.), Calahorra su circo, acueducto é ilustres memorias *Esp. sag.* t. 33 cc. III hasta el VI) Nájera el antiguo Tricio, y el honroso recuerdo de haber sido corte de los reyes de Navarra y cabeza ó sede del obispado (*Esp. sag.* t. 33. c. XII, XIV y XV) y á este tenor otros pueblos de la Rioja, si tales informaciones de nobleza y antigüedad pudieran prevalecer sobre la conveniencia pública? ¿Por qué reglas de equidad califican de *impolitico* que la Rioja haya de componerse segun el plan, de pueblos de cinco provincias, y no les parece injusto ni impolitico que se destrozase su integridad natural para ser presa de sus vecinos? ¿Se hace ahora otra cosa que restituirla sus derechos, su dignidad, su representacion, de que fue privada con tanta injusticia, con tan despótica arbitrariedad?

Estas reflexiones hacen increíble que la tal *Exposicion* se haya escrito por personas de la misma provincia que deben conocer perfectamente su historia y su geografia, su estadística y su administracion. Tales son los

fundamentos que tengo para creer que no es obra de los que se dicen apoderados.

Aqui tiene V. amigo don Valerio, y tendrán mis lectores la nota tan sucia y asquerosa de que hablé al fin de mi anterior. Lo primero que prevengo á V. es que la haga imprimir á vista del mismo original de don Justo, y si posible fuera de la misma letra, ó muy parecida, por si yo no la he copiado bien, lo que no sería extraño. Porque tal palitroqueo de citas, cifras, paréntesis y remisiones no sé si lo he visto en tan pocas líneas, ni si las habrán entendido muchos de sus lectores. Segun noticias, que tengo por muy ciertas, el impresor Burgos lo es de gusto, y sabe su oficio sin lisonja. Por lo mismo no dudo que un color se le iria y otro se le vendria cuando viese este baturrillo. Acaso no se atreveria á enmendarlo por ser hecho por un don Justo Patricio de España, y porque á mas le ocurriria: *haz lo que tu amo te manda, y comerás con él á la mesa.* Mas sea de esto lo que quiera, va-

mos á lavar y jabonar la dichosa nota por sus respectivos puntos ó interrogantes. *A no ser asi* (dice) *¿ cómo pudieran equivocarse los apoderados las Cortes de 1550 que no hubo con las de 1552, en que solicitó Soria, aunque en vano, que haciéndose dos obispados del de Osma, se colocase un obispo en su ciudad, cuando este documento y otros de pretensiones semejantes se hallan publicados por el señor Loperraez en su coleccion diplomática? ¡ Miren qué causal y qué consecuencia para probar que ellos no pudieron hacer la exposicion! ¡ Cómo le sudaria la mollera á nuestro don Justo al poner este punto interrogante! Apostaria que enarcó las cejas, y se mordió los labios y los dedos mas de cuatro veces! Porque á la verdad que es un empeño grande discurrir cómo pudieron equivocarse el año de 1552 por el de 50! Pues véalo aquí en dos palabras cómo pudo ser. Primero: dictando mal los comisionados. Segundo: dictando bien, y entendiendo mal el amanuense.*

Tercero: habiendo puesto bien el amanuense, y sin embargo haber equivocado el número el cajista de la imprenta. Cuarto: habiendo puesto bien los tres el año de 1552, y sin embargo el prensista haber hecho saltar el 2, y porque no le riñese el regente, haber puesto en su lugar un cero. He aquí, mi señor don Justo, cómo pudo ser; y fuese como quiera, ¿qué motivo era este para V. detenerse en él? Si por un accidente hubieran puesto el año de 1750, no venia tan mal el que V. les hubiese redargüido que eran unos ignorantes, porque en dicho año, ni en los anteriores y posteriores, no solo no se celebraron Cortes, sino que era un semidelito solo el mentarlas. Pero que por solo haber salido en la impresion equivocado el número 52, por el 50, conviniendo por otra parte con lo dispuesto ó pedido en dichas Cortes, haya V. inferido que ya ellos no hicieron la exposicion; es cosa, es idea, es congetura propia de fariseos, de aquellos que decia Jesucristo que repara-

ban en pelillos , y en un mosquito , y no en engullirse un camello , ni en interpretar á mal todas las acciones. ¿Quién le diria á don Justo que yo le habia de coger en otro renuncio infinitamente mayor? Hablando del sitio de Numancia llamé la atencion de los lectores para que la pusiesen sobre aquellas palabras : *y resolucion que tomo aquella ciudad Celtiberica un siglo antes de la era cristiana*. Y ahora verán por qué la llamé. Tanto por los historiadores que siguen la cronología por los años de la fundacion de Roma , y sus fastos consulares , como por los que la siguen hasta despues de la venida de Jesucristo , se ve que Numancia no fue destruida un siglo antes de la era cristiana , sino 130 años antes , uno mas ó menos. De consiguiente equivocó don Justo nada menos que el espacio de 30 años , y de un suceso sumamente notable para los españoles , por ser sabido que desde entonces ya la España no levantó cabeza , ni hizo frente de firme á los romanos. Con

que ahora bien, mi señor don Justo, si V. acrimina tanto, y congetura tan mal de los sorianos por haber equivocado dos años mordidos, ¿qué no se podrá congeturar de V. y de su tan vasta y selecta erudicion? Pero pasemos adelante.

¿Con que las Cortes de 1552 pidieron que en Soria se pusiese obispo, segun el señor Loperraez? Pues qué hombre no copia á la letra la peticion, segun que él mismo la trae, y entonces completa el negocio y divierte mas á sus lectores? Pero pues V. no lo hizo, he de hacerlo yo en prueba de que los comisionados no dijeron mal, y que no tienen por qué temer la infame nota que les quiere imputar. He de hacer mas: he de entrar en una especie de discusion ó digresion que no desagradará á los lectores, para probarles que V. es un ignorante malicioso de primera clase, y que lo que V. pensaba podia perjudicar á los sorianos, es lo que mas los realza y justifica el tino y verdad con que hicieron su exposi-

cion. Si ellos vieron ó no al señor Loperraez me importa un bledo; aunque yo creo que no lo verian, é hicieron bien, como yo tampoco lo hubiera visto, aunque le tenia, si V. no me hubiera provocado á ello. Lo que yo aseguro á V. es que no me he fiado de lo que él dice. Cerca de este pueblo hay un anciano, benemérito, é instruido, que tiene casi todos los cuadernos de nuestras antiguas Cortes. Y como buen numantino me ha franqueado con el mayor gusto los cuadernos ó tomos que comprenden las tenidas en el año de 1552, y otros posteriores. Con este motivo he visto la peticion original de letra de Tortis como asegura Loperraez, quien con efecto la copió fielmente, es la 56, y dice asi:

Otro sí, el obispado de Osma está mal repartido, porque la cabeza del obispado es el Burgo, que no está en medio del obispado. Y no parece cosa justa que la ciudad de Soria siendo de vuestra corona real, venga á jurisdiccion al Burgo, lugar del obispado. Suplicamos á V. M. que cuando la primera vez el dicho obispado vacare, se hagan dos, é el uno

se intitule de Osma , é el otro de Soria é su tierra , é los lugares , que estan de Soria hácia Aragon , pues con todo esto le quedarán á cada obispo mas de seis mil ducados de renta (equivalian entonces á lo que hoy equivalen mas de quinze mil duros). Y en la ciudad de Soria hay iglesia Colegial que tiene canongías é dignidades bastantes para iglesia Cathedral.

A esto vos respondemos , que no conviene en esto por agora hacer novedad.

Yo confieso que cuando leí la carta de don Justo , creí ciertamente que los sorianos , no solo habian citado mal el año , sino que ni en estas Cortes , ni en otras inmediatas se habia tratado de semejante asunto. Y aseguro que dije para mí : este sí que es descuido y quiebra que no se puede disimular , y sobre todo , si acaso ellos usaron de otros términos que los que debian. Asi estuve unos dias hasta que resolví impugnar la de don Justo , para lo cual volví á leer y releer la exposicion de los sorianos. Y ví que atendidas todas las circunstancias era casi imposible que se hubieran explicado mejor. Pues hablando en el párrafo 9.º de su exposicion de las ventajas que ofrecia Soria para ser

capital respecto del Burgo, propusieron entre otras la siguiente: *Aun cuando á ella se trasladase la silla episcopal, como acordaron las Cortes en el año de 1550, hay una magnífica colegiata donde poder celebrar dignamente los divinos oficios.* Pues ahora bien, señor don Justo, ¿es este el pecado tan horrendo que cometieron los sorianos? La petición de las Cortes no está bien clara en cuanto al punto principal? ¿No pidieron que se pusiese obispo en Soria también por la misma razón de tener una magnífica colegiata? Luego en qué erraron, en qué pecaron los comisionados? ¿En decir que se trasladase la silla episcopal? Tampoco dijeron mal, no estando vacante el obispado. Porque siendo la idea de las Cortes que las principales autoridades eclesiásticas y civiles hayan de residir en la capital; es claro que los sorianos quisieron decir que ni por esta circunstancia debía dejarlo de ser Soria, pues en el año de 1552 ya habían acordado las Cortes que se esta-

bleciese en ella la cabeza de un nuevo obispado. Con que hasta que esto se verificase no era insinuacion, ni petition descabellada el que á ella se trasladase el actual obispo. Mas acaso pecarian en el concepto farisaico de don Justo por poner la expresion de: *como acordaron las Cortes en el año de 1552*. Pues dirá que aquellas Cortes en rigor no eran tales: y que ya no tenian la influencia que las anteriores al tiempo de Carlos V. En una palabra que no eran mas que un simulacro de las antiguas y actuales, como en tono irónico lo da á entender en otra parte para poner en ridículo á la noble ciudad de Soria, que siempre tuvo tambien voto en las Cortes anteriores á Carlos V. Por consiguiente queriendo ridiculizarla, la ennoblece mas, so pena de satirizar á las otras ciudades principales, que igualmente tenian voto, y que contribuyeron como Soria á sostener la libertad de la nacion ínterin pudieron. Circunstancia, que no hubiera sido extraño hubieran expuesto los

comisionados, y mas en competencia de Logroño y el Burgo, que no gozaron de tan augusta prerogativa.

Pero por si don Justo así se explicase, como casi lo da á entender en su tan petulante, aunque insulso interrogante referido, quiero hacerle ver que aun en esto hablaron con la mayor propiedad los sorianos cuando dijeron: *como acordaron las Cortes en el año de 1552*. Un hombre tan instruido como don Justo habrá leído al sabio Marina en su Teoría de las Cortes. Y allí habrá visto como los antiguos diputados antes de presentar sus peticiones al monarca, se juntaban en aposentos separados, donde conferenciaban entre sí sobre lo que convenia exponer y pedir, de cuyas resultas acordaban lo que habian de pedir, extendiendo las mismas peticiones con la mayor claridad y precisión, acompañándolas con un breve y sencillo memorial para la concesion ó negativa del rey. Y que esto mismo hiciesen en las referidas de 1552 es prueba clara el memorial con

que presentaron las 164 peticiones que en ellas hicieron. Este memorial no lo trae Loperraez ; pero yo quiero copiarlo del mismo cuaderno de las Cortes, para completa satisfaccion de los lectores. Dice así:

S. C. C. M. Estos reinos y los procuradores de ellos , que por mandado de V. M. estamos juntos en esta villa de Madrid , conocida la voluntad que V. M. tiene de hacer merced á estos reinos , en lo que por ellos le fuese suplicado , humildemente suplicamos sea servido de mandar ver y proveer á mas de los capítulos dados , los capítulos generales , que de presente damos , y mandar (nótese estas palabras) que al proveer de ellos se hallen personas de los procuradores , para informar de las causas , que para lo suplicar tenemos.

Por aquí pueden ver el señor don Justo y sus amigos , que los sorianos dijeron con la mayor propiedad : *segun acordaron las Cortes de 1552.* Que luego se negase ó concediese esta peticion es cosa muy distinta. Lo que yo me atrevo asegurar á la faz de don Justo es que ni bien se negó , ni bien se concedió , puesto que solo se dijo : *A esto vos respondemos que no conviene en esto por agora hacer no-*

vedad. Respuesta que no desahuciaba á los sorianos , y de consiguiente se infiere que los sorianos pidieron con bastante justicia , aunque entonces ni despues no lograsen su intento. Vamos á la prueba , y dar una razon histórica de las verdaderas causas que influyeron en las negativas que sobre esta peticion y otras semejantes y posteriores sufrieron los sorianos. Loperaez en la vida del obispo de Osma don Pedro Alvarez Acosta refiere en compendio esta misma peticion, y dice : *que el emperador no accedió á ella por no estar vacante la iglesia de Osma.* Si esta fue la única y verdadera causa que tuvo Carlos V ; es prueba de que ó le engañaron los ministros , ó que él no leyó siquiera la misma peticion de las Cortes. Porque estas no dijeron , ni pidieron que entonces mismo , y viviendo el mismo obispo Acosta se dividiese el obispado , sino : *que cuando la primera vez el dicho obispado vacáre se hagan dos, é el uno se intitule de Osma , é el otro de Soria é su tierra.* Asi la respuesta

dada á la peticion de las Cortes no fue absolutamente negativa , aunque tan capciosa é ilusoria. Prueba clara que lo entendieron así los sorianos y los demas diputados que concurrieron á las Cortes de 1563 , es que en la peticion 117 dijeron lo que sigue:

Otras veces se ha suplicado á V. M. sea servido de mandar que la iglesia catedral de Osma resida en la ciudad de Soria , pues es tan principal , y tiene voto en Cortes , y la villa del Burgo donde reside , ser de señorío , ó á lo menos que se divida , y pues agora hay tan buen aparejo por estar la silla vacante ; suplicamos á V. M. de lo mandar ansi proveer.

A esto vos respondemos , que habemos mirado y miraremos en este negocio lo que mas convenga al servicio de Dios nuestro Señor , é bien de la ciudad.

Aquí tienen don Justo y todos sus amigos otro testimonio irrefragable de que se habia acordado en las Cortes de 1552 , que ó la catedral de Osma residiese en Soria , ó que se dividiese el obispado. Vamos ahora á dar una razon histórica y política de las causas por qué Soria no logró su intento.

Los célebres don Juan Pardo de

Tavera, y don Fr. García de Loaisa, tan queridos de Carlos V, fueron primero obispos de Osma, y ya preocuparon el ánimo de aquel monarca para que de ningun modo asintiese á la division del obispado. Pero el enemigo mas fuerte para el caso fue su sucesor don Pedro Alvarez Acosta, que obtuvo el obispado desde 1539 á 1563. Que fue buen obispo y amante de las letras, es menester confesarlo. Pero se incomodó sobre manera de que los sorianos hubieran hecho tal peticion en las de 1552, porque sospechó malamente que durante su vida querian dividir el obispado, ó que no estaban contentos con su gobierno. Tenia grande influxo en la Córte, y no perdonó medio para que no se accediese á la peticion al pronto. Asi retirados los diputados á sus casas, todas sus peticiones quedaron á merced de los ministros y áulicos de Carlos V. Yase ha dicho como los diputados pidieron: *que al proveer sobre las peticiones se hallasen personas de los procuradores para informar de las cau-*

sas que para suplicar tenían. Y en lo que menos se pensó fue en llamar ni oír algunos diputados. ¡Desgraciados tiempos, en que así se jugaba, con la nación y sus representantes! No paró en esto : las respuestas de estas peticiones no se dieron hasta el 19 de setiembre de 1558, y el 22 del mismo murió en Yuste Carlos V. Aun hay mas : por estar en Flandes Felipe II. era gobernadora del reino su hermana la princesa doña Juana , viuda del príncipe de Portugal. Y por esta princesa estan despachadas las pragmáticas de las peticiones, que al fin se concedieron en estas Córtes. ¿Qué extraño sería que despues de haber pasado 6 años de la celebracion de las Córtes , y no haber sido llamado alguno de los diputados al tiempo de proveer las peticiones , hiciesen los áulicos y cortesanos de la princesa sus mangas y capirotos, y que eludiesen la petición de los sorianos del modo referido?

En las de 1563 casi sucedió á los sorianos un caso equivalente. Habiendo vacado el obispado en este mismo

año de 1563, se aprovecharon de tan apreciable ocasion, é hicieron la segunda peticion referida. Es cierto que se les dió tambien la otra respuesta capciosa y dilatoria, ¿pero por qué? Porque Felipe II. acababa de proveer el obispado sin saberlo los diputados en el célebre don Honorato de Juan, maestro del príncipe don Carlos su hijo. Y una vez preocupado tambien aquel Monarca sobre que no convenia dividir el obispado, ó trasladar la capital á Soria, siguió en esta misma preocupacion durante su largo reinado, y siguieron en la misma sus sucesores Felipe III y IV en las varias peticiones que hizo Soria ya para que residiese en ella el Obispo la mitad del año, y ya para que al menos pusiese un Vicario general. ¿Mas por esto le parece á don Justo que ha puesto una pica en Oran, y que tiene sobrado motivo para poner en ridículo y tono irónico la peticion de los sorianos? ¡Ah miserable, y tan poco reflexivo! Si hubiera meditado, habria conocido que cuando las Cór-

tes por dos veces habian acordado esta peticion, era prueba de que la consideraron justa. Hubiera conocido que si entonces por imposible hubiera estado en planta la Constitucion que hoy tan felizmente nos rige, Soria hubiera logrado el que se dividiese el obispado, ó que en ella residiese el Obispo al menos la mitad del año. Porque las Córtes inmediatas hubieran reproducido la misma peticion, y entonces á buen seguro que aunque Felipe II. se hubiera empeñado en negar la sancion; ésta se habria tenido por dada, y Soria conseguido su intento.

De aqui puede inferir claramente don Justo que los comisionados de Soria fueron muy moderados al extender su exposicion. Pudieron seguramente haber hecho estas reflexiones á las actuales Córtes, y haberles pedido con denuedo que para quitar todo estorvo se conformasen con las dos peticiones de las antiguas, y decretasen que ó se dividiese el obispado, ó que el Obispo residiese en So-

ria. Sin embargo no hicieron mas que la insinuacion referida , y tan modestamente, como se puede ver. Los sorianos desean la paz y armonía harto mejor que el que habla en nombre de los riojanos y oxomenses.

Pero si el don Justo , y otros de sus ayudantes por sostener su proyecto se empeñan como perros gozques ó flacos en arrimarse á pared agena para azuzar á los de Osma á que tambien salgan á la defensa , como se lo aconseja en el núm. 74 recordándoles los viejos cuentos de Loperraez, sobre si añadieron, si alegaron, si faltaron á la verdad ; sepa el mismo don Justo y sepan todos los demas que tambien los sorianos tienen vigotes, y que sabrán hacerles ver con los mismos testimonios de Loperraez que siempre han pedido , y que ahora mismo pueden pedir con justicia rodada , que se divida el obispado. En el núm. 183 de esta tan ponderada coleccion diplomática de Loperraez insertó un largo memorial , que presentó la congregacion de las santas

iglesias de Castilla y Leon á Felipe III. en las Córtes de 1602 en defensa de la de Osma, y contra la súplica de Soria para que se pusiese Obispo ó Vicario general en ella. Y este solo memorial bien analizado suministrará á los sorianos las mejores pruebas de la justicia con que pueden pedir. Porque despues de exponer en el dicho memorial que era menester que los obispos y las iglesias tuviesen grandes propiedades, jurisdicciones y señoríos, para que asi la iglesia fuese mas honrada y respetada como lo fue desde el tiempo de Constantino, vienen á concluir que la de Osma no podria ser respetada si se dividiese el obispado. *Cuando la dicha renta sufriera division, (dicen en un párrafo) por algun buen fin ó causa espiritual, tuviera mucha dificultad é inconvenientes hacerla sin grande dificultad, porque el dicho obispado está dividido en dos partidos, que llaman de Soria y Aranda, en los cuales hay trece arciprestazgos, los cinco en el de Soria, que son los que por consecuencia y fuer-*

za se habian de dar al obispo de aquella iglesia, son los de mejor tierra, y valen dos veces mas que el de Aranda, (nótese esta expresion para que se vea no faltaron á la verdad los sorianos) y dejar á la iglesia y obispado antiguo lo que fuese menos, y el trabajo y la esterilidad, y á la moderna con la autoridad y el provecho no fuera justo ni en ello se pudiera dar traza de cómo se habian de sustentar los dos obispos, sus dos familias, ni tener que dar á los pobres etc., etc. ¡Miren los lectores, y auuque sean los señores diputados de Córtes, que causales estas tan eficaces, justas y concluyentes para que no se divida el obispado! Porque si el partido de Soria solo con lo que llaman las vicarías vale, no doble, como aqui se quiere suponer, sino lo menos tanto como todo lo restante del obispado ¿por qué justicia ni por qué ley se le podrá privar de tener su obispo en su propio territorio, y en su propia ciudad? ¿De que el resto del de Osma sea mas pobre, y tenga mas trabajo el obispo, tiene la

culpa la tierra de Soria para hacerle pagar la pena? Pues con corta diferencia vienen á dar unas razones equivalentes otros algunos documentos, que pone Loperraez de los obispos y cabildo de Osma. Mas calla que en un expediente voluminoso, que conserva la ciudad de Soria estan insertas tambien las representaciones de algunos obispos, de algunos prebendados de la iglesia de Osma, y de los colegiales del de santa Catalina, exponiendo á los reyes y al Consejo seria con efecto conveniente que la catedral, dicho colegio y su universidad se trasladasen á Soria, por ser el Burgo un pueblo (entonces ciertamente) de cortísimo vecindario, y de temple húmedo y mal sano. Hay mas sobre el particular, y todo debe decirse.

Hasta poco hace ha estado contribuyendo el partido de Soria la pingüe renta de su arcedianato, el que en años, que valian algo mas los granos, ganados y lanas, no bajaba de 6000. duros. Al mismo tiempo contribuía y contribuye tambien con la

misma renta y otras para la mesa capitular del mismo cabildo de Osma. Véase como habiendo dejado una renta regular al Arcediano y habiendo dotado ó trasladado desde Osma otros tres ó cuatro canónigos tenia el partido de Soria los recursos muy suficientes para dotar con mucha decencia su Obispo, sus prebendados, y un Seminario de los mejores de España.

Quería continuar esta carta, amigo don Valerio, aunque fuese sobre diverso asunto; pero solo al verle me ha entrado cierto tedio y desmayo; y así será mejor dejarlo para mañana. Como en su anterior me decia que saldria unos dias de esa; no he pasado cuidado por no haber tenido respuesta. Y para no tenerlo en lo sucesivo, no deje de acusarme el recibo de ésta y las anteriores, mandando cuanto quiera á su invariable amigo
Q. S. M. B.

Camilo Batanero y Tundidor.

Peroniel 10 de julio de 1821.

Sr. D. Valerio Quisquiñuelas.

CARTA IX.

Amigo don Valerio : acabo de recibir la de V. de 11 de julio, en que me dice haber vuelto bueno , y recibido mis anteriores con que salimos del paso y cuidado. Y pues me asegura que ya desease principien á imprimir las cartas , por lo que debo tratar de concluiras ; voy á darle gusto con ésta y la que está por venir. Pero , amigo , antes es menester hacer cien actos de contricion, y darse trescientos golpes de pechos : no por haber principiado la obra , sino por haber de concluirla. ¿Y si no mire V. que clausulita interrogante me espera de la bendita nota referida en mi anterior?

¿Cómo pondrian por óbice á la formacion de la nueva provincia de la Rioja pertenecer sus pueblos á cinco obispados, cuando en la actual provincia , que desean y piden conservar , los hay de las diócesis de Osma , Burgos , Sigüenza , Calahorra y Tarazona?

¡Ah don Justo mio! ¡Cuando per-

derá V. sus mañas! sin duda, cuando muera, como la zorra. ¿Con que los sorianos pusieron mal óbice ú argumento diciendo que los pueblos de la nueva provincia de la Rioja se componian de cinco obispados y provincias? Y por qué no añadió V. *diferentes en sus usos, tratos y costumbres*, como asi lo añadieron los sorianos, tratando esta reunion de impolítica y ambiciosa? Los cinco obispados de que se componía la provincia de Soria al fin eran de Castilla, pues aunque el partido de Agreda pertenezca al de Tarazona, los agredeños son rigorosamente castellanos. Pero en la nueva provincia trazada por V. no duda comprender la ciudad de Tudela de Navarra, la de Tarazona de Aragon con otros varios pueblos no solo distantes á Logroño, sino bastante diferentes en sus tratos, genios, usos y costumbres. Y este es el argumento, y no malo, que hicieron los sorianos para probar al Congreso que la pretension de V. y de otros sus compañeros era impolítica, y ambi-

ciosa. El que la antigua de Soria se compusiese de pueblos de otros cinco obispados de Castilla, nada tiene de extraño ni de impolítico, y menos de ambicioso y reprehensible respecto de Soria y sus comisionados, como V. tan neciamente lo da á entender. Véa la prueba.

La division de provincias é intendencias se hicieron segun V. nos ha pregonado en 1718 por el despótico ministro Alberoni. Y siendo este tan despótico que á nadie consultaba, ni aun apenas oía ¿qué intervencion pudieron tener Soria ni Burgos en que á esta le asignase el partido de Logroño por ejemplo, y á aquella los de Calahorra y Arnedo? Es pues claro que Soria y Burgos tomaron lo que les dieron ¿y en ésto pecaron? Mas al fin, despótico ó no despótico aquel ministro, siempre guardó cierta connexion y política en no unir á estas provincias castellanas pueblos ni ciudades de las de Aragon y Navarra, y de sus obispados. Pero demos que Soria y Burgos tuviesen influjo é inter-

vencion en ello , y que con efecto pecaron. ¿Mas por ésto les redarguye ahora con justicia el señor don Patricio Justo? Como no ve, pecador, que esto es echarse la ceniza sobre sus ojos ; y que reproduce hácia su persona el argumento de: *mas P. eres tu.* Pero aun bien que luego lo compensa con el siguiente interrogante.

¿Por qué razon se habian de vanagloriar (continúa diciendo) con antiguedades supuestas que pertenecen á Garray, cuando Osma puede mostrarles las ruinas de la antigua Uxama , á quien substituyó (Loperr. t. 2. p. 297), Calahorra su circo, aqueducto, é ilustres memorias (*Esp. Sag.* t. 33 cc. III. hasta el VI); Nágera el antiguo Tricio, y el honroso recuerdo de haber sido Córte de los reyes de Navarra, y cabeza ó sede del obispado (*Esp. Sag.* t. 33. c. XIII, XIV, y XV) y á este tenor otros pueblos de la Rioja , si tales informaciones de nobleza y antiguedad pudieran prevalecer sobre la conveniencia pública?

Aqui se conoce, lectores míos, que no sudó tanto la mollera de don Justo , como yo aseguro tiene que sudar la mia para entender y desentrañar bien este argumento é interrogante. Por cualquiera , se me haria

singular favor en aclararme y decirme qué concordancias hay en él, quiénes hablan y qué palabras rigen las oraciones, porque aunque yo entiendo poco mas ó menos lo que quiso decir, me es imposible entenderlo como él lo dijo. Será sin duda porque tampoco entenderé como los comisionados el significado de las palabras castellanas. Pero demos que á tientas ó ciegas haya entendido quiso decir que los sorianos no deben gloriarse de las antigüedades de Soria, por pertenecer mas bien á Garray, y menos cuando Osma puede mostrarles las ruinas de la antigua Uxama, á quien substituyó Osma Loperraez en su tomo 2 página 297.

Sobre estas supuestas ó verdaderas antigüedades, y su incoherencia con el asunto que tratamos, ya me parece tengo dicho bastante en las anteriores. Pero al ver que don Justo, y otros con él, á mi parecer, insisten tanto en aquesto de mas ó menos antigüedad de unas y otras ciudades; vaya la siguiente andanada del formi-

dable parque de artillería anticuaria del gran Loperraez. Este al folio 241 de su tomo 2 dijo lo que sigue: *El averiguar quiénes fueron los pobladores de Numancia, y el año de su fundacion, ademas de ser muy dificultoso, me parece conduce poco para el asunto. Lo cierto es que su fundacion fue antiquisima, lo que hace se ignoren sus principios, y que sea acreedora por lo mismo á mas estimacion y prerogativas.* Luego habiendo yo probado hasta la evidencia que Garray no pudo ser la solariega de Numancia, y que la mayor probabilidad y tradicion está por Soria; es claro que ínterin no presenten otros datos mas positivos los enemigos de las glorias y antigüedades de Soria, ésta podrá gloriarse de ser la heredera solariega de una *ciudad tan antiquisima* (segun Loperraez) *que se ignoran sus principios, y que es acreedora por lo mismo á mas estimacion y prerogativa.* Pruébenme pues que Loperraez dijo otro tanto de Uxama, Tricio, Cantabria y demas: alzen el dedo con

otra autoridad tan gloriosa, y les ofrezco callar. ¿Pero á qué detenerme mas en esto cuando conozco que es la mayor fatuidad del mundo, y que solo don Justo y sus amigotes pudieron reproducirla?

Mas no ha de suceder asi á fe mia, con lo que hace á Loperraez. Porque lo cita tantas veces don Justo y con tal encómio y regodeo que no parece sino que es un san Pablo por un lado, y por otro un escritor tan conocido y clásico, como el V. Granda, Mariana, Cervantes y otros. Pero pues él con tanto elogiarlo quiere argüir de tan ignorantes á los expositores sorianos, sepa que ha provocado mi humor de manera que en pocas líneas tengo de dar razon de quién fue don Juan Loperraez Corbalan en cuanto á su destino, y escritos literarios. De estos no sé que publicase otros que los de la *Descripcion Histórica del obispado de Osma*, dividida en tres tomos de cuarto marquilla. Los dos primeros se reducen precisamente á la descripcion del mismo

obispado, y el tercero á una larga coleccion de documentos, que nuestro don Justo llama diplomática. Es de advertir primero, que cuando publicó la tal obra en 1788, ya era canónigo de Cuenca; empero cuando la principió y concluyó era canónigo de Osma. Y con esto se deja ver que no tiraria piedras á su tejado. Quiero decir: que no es extraño que tirase á deprimir ó negar las glorias de Soria y su tierra, por lo que despues se dirá.

Lo cierto es que aunque en la letra y apariencia se la dedicó al señor Carlos III (quien le costéó la impresion, y á esta me atengo); en el espíritu y en la realidad se la dedicó y ofreció á su confesor el ilustrísimo don Fr. Joaquin de Eleta, arzobispo de Tebas, natural del mismo Burgo de Osma. Es sabido que con este motivo logró Loperraez la canongía de Cuenca. Empero lo que hace mas al caso es saber que al mismo tiempo que pensaba congraciarse, como se congració con el P. Eleta, era ínti-

mo amigo del obispo de Osma don Bernardo Antonio Calderon. Así es que en la vida y acciones de ningun obispo se extendió mas que en la de éste. Como quiera , el obispo Calderon habiendo entrado en su obispado el año de 1765 , emprendió luego su visita , y la hizo tambien por Soria y su partido. Pero sea porque el Burgo y su palacio no le parecieron buenos y sanos , ó por otras causas , es lo cierto que edificó un magnífico palacio en la hermosa villa de Aranda , y fijó en él su residencia con tal teson y cariño , que lo que es para hacer los oleos , no estoy seguro si bajaba á Osma ; pero lo que es para dar órdenes , sé que no lo hacía. Así los pobres curas recién nombrados , y demas ordenandos de tierra de Soria tenian que viajar y gastar doble. Ademas ocurrían otros lances , que era menester tratarlos con el mismo obispo. Y éste permaneciendo en Aranda estaba cerca de 30 leguas de algunos pueblos del partido de Soria. Por este motivo esta ciudad y todo

su partido estaban sumamente quejosos del obispo Calderon , porque ni aun en Osma residia. Murmuraban de semejante conducta, y con razon. Todo esto lo sabia bien el obispo , y lo sabia su amigo y confidente Loperaez , y que por lo mismo deseaban se dividiese el obispado. Y he aquí como por este hilo se saca el ovillo, y se averigua la verdadera causa por qué escribió con tan absoluta parcialidad y empeño contra las glorias de Soria , sus antigüedades , y medios y razones suficientes que tenia para desear tener un obispo en su propia casa y recinto.

Ya queda insinuado , que siendo él canónigo de Osma , no habia de tirar piedras á su tejado , ni querer que se menoscabase su renta y la de sus compañeros , como forzosamente habria sucedido , una vez erigido el obispado de Soria. Pero esto les era casi imposible á los sorianos conseguirlo , por tener contra sí al obispo Calderon , y sobre todo al P. Eleta y á todo un Carlos III. Los sorianos hu-

bieran reproducido despues esta su justa pretension , si los sucesores de Calderon y Eleta no se hubieran portado de muy diverso modo , fijando su residencia principal en el Burgo de Osma, sobre lo cual es aun mas digno de elogio el actual obispo. Así los sorianos no hubieran ni siquiera insinuado ahora la traslacion á Soria, sino se hubiesen visto precisados á ello, como á buen seguro lo habrá hecho tambien don Justo respecto de Logroño , ponderando que tiene colegiata , y tantas y tales ventajas.

Y con esto volviendo á la obra de Loperraez , tan celebrada y aplaudida por don Justo , digo que á pocas se puede aplicar mejor el agudo epigrama de Marcial. Tiene algunas cosas buenas , buenas ; pero son muy pocas. Tiene algunas mas medianas. Pero tiene otras muchísimas malas, superfluas , indigestas y de poquísimo mérito aun para los mismos naturales del obispado. El catálogo de los obispos y el de los hombres ilustres que ha tenido por las armas y las le-

tras , los trae muy bien. Pero por el primero singularmente , ¿ qué mérito pudo contraer al extenderlo mas que en corregirlo ó añadirlo en alguna friolera , cuando él mismo confiesa , que el maestro Gil Gonzalez Dávila publicó una obra con el título : *teatro eclesiástico de la iglesia y ciudad de Osma , vida de sus obispos , y cosas memorables de su obispado .* ¿ Qué mérito pudo contraer cuando á seguida confiesa que el maestro Fr. Gregorio Argaiç fue llamado por el V. Palafox para que escribiese los sucesos de esta iglesia , y arreglara el catálogo de sus prelados y hombres grandes del obispado ? ¿ qué mérito pudo tener cuando despues dice , que el doctoral don José Lopez Quirós y el maestro Florez tomaron tambien esta empresa á su cargo ? ¿ qué mérito ni habilidad tuvo en poner el catálogo de los priores de la misma iglesia , y de los colegiales de santa Catalina ? ¿ á quiénes interesarán estas noticias y nombres , singularmente si son de otro obispado ? á quiénes interesará

la minuciosa descripción que hace de la iglesia catedral de Osma? Que hubiera hecho una ligera reseña de su magnífica capilla de la Concepción, de la de san Pedro y de otras algunas cosas, que no dejan de tener mérito, estaba bien y en el orden; pero descender á tanta menudencia, citar el nombre de las puertas, decir si tal ó cual arcediano hizo éste ó aquel altar, copiando la inscripción que mandó poner, aunque no tenga mérito el tal altar; es cosa que empalaga y fastidia aun á los mismos hijos del obispado. De consiguiente ¿qué sucederá á los que no lo sean? Lo mismo pudiera decir de otras varias relaciones y descripciones, y aun del mapa que levantó del mismo obispado, que es muy poco exacto. De todo lo cual vengo á concluir que el mérito de la obra de Loperaez es infinitamente menor que el que quiere darle don Justo. En una palabra, tiene mucha paja, mucha bazofia, como su carta. Así al verle tan repetidamente alegado por él con-

tra los sorianos , y con tanto encomio , sin saber cómo se me vinieron al magin aquellos discretos versos de Iriarte , cuando haciendo preguntar á los otros animales , por qué el avestruz y el dromedario se alababan uno á otro tanto : respondió la zorra

¿Sabeis por qué motivo el uno al otro
Tanto se alaban? porque son paisanos.

Si don Justo y Loperraez eran paisanos por razon de la tierra , no lo sé ; pero que por su literatura se parecen uno á otro , no tendré reparo en sostenerlo.

Conozco que me he distraido algun tanto del objeto principal ; pero espero que me lo disimularán los lectores , haciéndose cargo que sin haber puesto en claro quien era Loperraez y los motivos que tuvo para obscurecer las glorias de Soria y sus justas pretensiones , acaso no les hubieran hecho tanta fuerza mis reflexiones. Y vamos con nuestra procesion.

¿ Por qué reglas de equidad (sigue diciendo don Justo) califican de impolítico que la Rioja haya de componerse segun el plan , de

pueblos de cinco provincias , y no les parece injusto ni impolítico que se destrozase su integridad natural , para ser presa de sus vecinos ? ¿ Se hace ahora otra cosa que restituirla sus derechos , su dignidad , su representacion , de que fue privada con tanta injusticia , con tan despótica arbitrariedad ?

◁ Antes dije que solo con la muerte perderia don Justo sus mañas de truncar ú omitir el texto y las ideas de los sorianos.

Lo menos por dos veces dijeron: *conocian era justo que de algunas provincias demasiado grandes se hiciesen dos , tres ó cuatro mas pequeñas. Pero que el Congreso no podria menos de notar de impolítica y ambiciosa la pretension de los agentes de la Rioja , porque siendo su territorio tan reducido , quisiesen no solo hacer una provincia de primera ó segunda clase , sino de tercera y mayor extension que la que tenia su matriz , comprendiendo para este fin partidos , que no le competian , ni tenian semejanza con las costumbres de los riojanos. Así los que no hubiesen leído la exposicion podrian pensar que se habian expli-*

cado de otro modo , y que don Justo tenia razon para quejarse en modo y tono tan interrogante. Pues ahora le haremos una breve suposicion y reconvencion , y ella mediante veremos *quién lleva el gato al agua.*

Suponga , pues don Justo , que Soria hubiera estado en razon inversa respecto de Logroño : es decir , que ésta hubiera sido de tiempo inmemorial la capital de la provincia , y Soria le hubiera estado anejada de poco tiempo á esta parte. Suponga mas : y es que los de Soria ó sus agentes sin decir oste ni moste á los de Logroño , y porque hubiesen tenido un grande influjo en las Cortes , y su comision sobre arreglo de provincias , hubieran dejado de golpe y porrazo á Logroño y toda su provincia , no solo despedazada y desmembrada , de manera que ya no fuese conocida ; sino que hubiese llegado su ambicion y petulancia á no dejar siquiera á Logroño por capital de una provincia , al menos de primera clase , agregándola para mayor sentimiento á

otra villa mucho mas pequeña, y que jamás hubiese sido capital. Dígame, en este caso ¿qué habrían dicho? ¿qué habrían hecho don Justo y los riojanos? ¡qué exclamaciones! ¡qué aspavientos! ¡qué de quejas no habrían hecho y dirigido! Acaso hubieran querido tocar el cielo con las uñas, como se dice. Pues sepan todos los que estas cartas viesén y leyesen que esto mismo mismito se pretende hacer por don Justo y sus parciales con la ínclita ciudad de Soria y su tierra, sin que en ello quepa duda ni tergiversacion, pues en el catálogo que pone al fin de su cuaderno de los pueblos, que supone han de componer su nueva provincia; así ni mas ni menos está indicado á la comision y á las Cortes.

A vista de esto, ¿quién no conocerá que los sorianos tuvieron motivo para quejarse de la desatencion, impolítica y ambicion de los agentes de la Rioja, cuando sepa que hasta el lugar de *Suella Cabras*, que apenas dista de Soria tres leguas, lo agre-

ga tambien don Justo al partido de Agreda, y por consiguiente á su nueva provincia? ¿Quién no se admirará al saber que Suella Cabras no solo ha sido siempre del partido y tierra de Soria, sino que está situado de esta parte de acá del principio de las sierras Distercias, que dividen la tierra de Yanguas y Cameros de la de Soria? Sepan mas mis lectores: que la union proyectada de Suella Cabras á la provincia de la Rioja ha sido una de las cosas que mas ha provocado el humor de los sorianos, y les ha hecho reir. Sepan que de haberse llevado á cabo tenian proyectado enviar á las Cortes en el otoño una gran comision de pastores del mismo lugar con sus perneros y chaquetas de pieles de ovejas, como acostumbran ir y venir á las Extremaduras, para darles gracias por la feliz trasformacion de haberles hecho riojanos en virtud de la carta cuaderno de don Justo, y del catálogo que pone á su fin.

Aunque los sorianos única y decididamente hubieran pedido no se

hiciese alteracion alguna en la provincia, nadie les podia motejar de impolíticos ni ambiciosos, por estar en posesion. Pero ya queda probado que bien claro indicaron no llevarian á mal la separacion de los tres partidos de la Rioja, pues conocen que estan bastante á trasmano de Soria, singularmente el de Logroño, y que á mas se diferencian en sus génius, tratos y costumbres. Y así lo dijeron á varios diputados, y á los mismos de la comision; añadiendo, que ellos se contentarian con una provincia de segunda clase, y con que les dejasen el partido de Agreda, y al menos la mitad del de Cameros. A esto se reduce toda la ambicion de los sorianos. De consiguiente si don Justo y demas agentes de la Rioja hubieran procedido como debian, todo se hubiera compuesto de bien á bien. He dicho que *don Justo y otros agentes de la Rioja*, porque los pueblos de ésta no tienen la culpa. Y así los sorianos, aunque aparenten, en la realidad seguirán en tan buena armonía con

ellos. Pues conocen querrian estar mejor gobernados y á menos distancia ; pero no un territorio tan desmesurado y de tan diversos pueblos, de cuyas resultas será consiguiente que no puedan estar tan bien regidos ni unidos entre sí. A muy poca costa se podian haber convenido en hacer dos provincias de segunda clase con muy pocos pueblos , que por una ú otra parte se hubieran agregado á las provincias de Soria y la Rioja. Y convenidas las partes , las Cortes y su comision lo hubieran aprobado y aplaudido. Pero sépase que todo lo contrario se ha hecho y pretendido por el don Justo y demas agentes riojanos. Como si Soria fuese alguna ciudad proscripta por algun enorme delito político han tratado de dejarla sin ser capital , ni aun de una provincia de primera clase. ¿ Y para qué y por qué? Por elevar la nueva de la Rioja á la de tercera. Pero sin advertir que por querer elevarla tanto iban á formar una provincia de las mas desiguales y descuadernadas que

se puedan dar. Por solo esta razon tuve casi por imposible que las Cortes y su comision dejasen á Soria sin ser capital, y sin agregarle lo menos el partido de Agreda. Y aun desmembrado éste de la nueva proyectada de la Rioja, todavía quedará ésta muy desigual y mal proporcionada sobre todo respecto de su capital. Los franceses en tiempo de la revolucion hicieron tambien una nueva division de provincias; pero las hicieron con tal circunspeccion, que da gusto verlas iluminadas en el mapa. No todas las pudieron hacer iguales; pero al menos procuraron guardar la mayor proporcion de los pueblos, especialmente con sus capitales. Siendo Logroño la de la Rioja, es facil conocer que no puede guardarla. Por el mapa citado de don Tomas Lopez se ve que entre Logroño y el territorio de Viana, ciudad de Navarra, apenas hay mas tabique, barrera ni pared, que la que presta el mismo Ebro y su ribera. Por esto se podrá ver si se *debe desconfiar por punto general* (co-

mo dice don Justo) *de las exposiciones*, en las que es muy ingenioso el egoismo; ó de las cartas cuadernos como la suya, segun que acabo de hacer ver.

Aquí quisiera dar fin á esta carta; pero me precisa continuarla otro poco, por hacerme cargo de los dos últimos puntos de la tan maldita nota que me propuse comentar. Dicen pues así: †

Estas reflexiones hacen increíble que la tal *exposicion* se haya escrito por personas de la misma provincia que deben conocer perfectamente su historia y su geografia, su estadística y su administracion. Tales son los fundamentos que tengo para creer que no es obra de los que se dicen apoderados.

Así concluye la nota. ¡ Díganme aun los mas apasionados riojanos, si por las reflexiones de don Justo se deben sacar las infames consecuencias que saca! No dudo que los mismos señores diputados é individuos de la comision se habrán asombrado al leer semejante nota y su conclusion. Solo un hombre poseido de una ambicion hidrópica pudo es-

tamparla , y atreverse á repetirla casi en un mismo párrafo ó número , titulóndose en seguida nada menos que *Justo Patricio de España*. Esto es cosa para absortar al hombre mas inmoral. Aunque el don Justo no supiera ciertamente quiénes son los comisionados , y cuál es su capacidad y mérito , ¿ qué le importaba en rigor que fuesen ó no los verdaderos autores de la exposicion? ¡ Gran bárbaro forrado de lo mismo! y me quedo corto. ¡ Grande hipócrita debiera decir! que á pretexto de cierta aura de gran literato que no merece , se atreve á calumniar en buenos términos á unos sugetos tan idóneos , y á toda una provincia , por si consigue congraciarse con los riojanos , y hacer con este motivo su negocio. Pues qué , ¿ no sabe que en España , y en todo el mundo civilizado , á los hombres se les conoce , se les reprende , y se les obliga por su palabra y por su firma? Luego aun cuando no hubieran hecho la exposicion los que la firman : sobre ella misma debiera hacer

sus sátiras y observaciones ; y como fuesen justas de suyo se está dicho que recaerian sobre los mismos que la firmaron , y no sobre otros algunos , si aquellos callaban , ó probaban lo contrario.

Cuando V. lea esto, amigo don Valerio , bien conozco que se morderá los labios , encogerá sus hombros , y dará una risotada picaresca , añadiendo acaso : todo esto y mas merecia el tal don Justo , y ciertamente que es compasivo mi amigo don Camilo, cuando no pide mas venganza que la literaria. Pues sepa que me ratifico en lo dicho.

Aprecio *infinitamente* las cordiales memorias de la señora y niños : vaya principiando la impresion de las cartas , pues la siguiente y última está ya casi con aldas en cinta para marchar el que viene ; y diga y mande lo que guste á su siempre afecto Q. S. M. B.

Camilo Batanero y Tundidor.

Peroniel 17 de julio de 1821.

Sr. D. Valerio Quisquiñuelas,

CARTA X.

Amigo y dueño : dícame V. en la suya de 14 de julio , que ya desea con ansia tener en su poder todas las cartas ; y que así no dilate su conclusion. ¿ Quién querrá mas la salud que el enfermo? Siquiera por echar de casa aquel mal humor que me dejó la de don Justo , deseo concluir las , como el primero. Pero á veces no puede un hombre lo que quiere. Y esto consiste en que estan muy empeñados el tío Martino , don Sebastian y don Antonio en que me han de traer para perfeccionar mi obra dos cataloguitos sacados de la carta de don Justo , y no lo han hecho todavía. Pero antes habrán de saber los que no la hayan leído , que despues de haber dicho en el núm. 75 y último que se abstenia de nombrar á los comisionados por las razones que se han expuesto , pide don Justo al señor di-

putado á quien la dirige: *que procure enterar de todo á sus señores compañeros, para que puedan caminar con constancia y seguridad por una senda que los conducirá precisamente á consolidar nuestras benéficas instituciones por medio de la acertada division del territorio español. Y concluye con la acostumbrada de: Dios guarde á V. muchos años. Sojuela 16 de mayo de 1821. B. L. M. de Vm. su apasionado amigo y atento servidor Justo Patricio de España.* Y luego de letra mas pequeñita pone la siguiente P. D. que V. procurará se imprima á vista del original, y del mismo modo.

P. D.

Disimule vm. la molestia que tendrá en confrontar las citas que hago de la consabida «Exposicion», porque como carece de la numeracion de párrafos y hasta de la de páginas ó folios, no ha estado en mi mano remediarlo. Por otra parte es tanta la variedad de especies y palabras que se acumulan en cada una de sus divisiones que bien necesitaba un «Índice alfabético de materias.»

¡Cáspita, y aun cáspitina, amigo don Valerio! ¡No se les caerá la baba

á cuantos lean la tal posdata? Porque ¿quién no se recreará al ver una posdata tan salada, cuando vea que á la palabra *exposicion* te la pone sin principiar periodo con letra mayúscula, y entre unas comitas tan graciosas, y otras letras mas pequeñas, como estan en las escuelas las niñas en torno de su maestra, y ésta en asiento mas alto, como una gran señora? ¿No le parece á V. que por solo esto se infiere que tambien le ha causado respeto la sola palabra *exposicion*, y que por mas que quiera decir, al fin la reconoce como digna de tal obsequio? Yo pensaba que prevenia lo contrario la ortografia de la Academia Española impresa en 1815, pues al capítulo primero de la segunda parte expresa, y terminantemente preceptúa lo contrario: esto es, que solo al principio del párrafo y periodo se hayan de poner letras mayúsculas, menos en las palabras que despues exceptúa, y que yo estoy seguro no es ninguna de ellas la de *exposicion*. Sin que obste decir, que

por ser palabra tan notable se puso así; porque el uso en tales casos es ponerla de cursiva, si las anteriores ó posteriores son redondas, ó al revés, pero nunca con mayúscula.

Pues aguarde V. y advierta á continuacion otra prueba de la grande claridad con que se explica nuestro don Justo cuando dice: *porque como carece de la numeracion de párrafos, y hasta la de páginas ó folios, no ha estado en mi mano remediarlo.* ¡Qué tal, amigo, no es esto una bendicion de Dios! poner *páginas ó folios*, solo para que sepamos que en España son lo mismo coles que berzas, y berzas que coles. Pero aguarde V. otro poco, que todavía sigue lloviendo, y el buen don Patricio Justo diciendo: *por otra parte es tanta la variedad de especies y palabras que se acumulan en cada una de sus divisiones, que bien necesitaban un «índice alfabético de materias.»* Diga V. amigo, ¿no revienta V. de risa al ver tambien este periodito? ¡qué escrupulosidad, qué delicadeza, qué sal, y qué gusto tan delicado el

de su autor! Si la palabra *índice* no la hubiera puesto tambien despues del *un* con letra mayúscula , y cabalmente cuando estaba para acabar la oracion ; acaso y sin acaso se hubiera muerto de pesadumbre por no haberse dado á conocer por esta invencion, por este rasgo de su gran talento. ¡ Oh exposicion de los sorianos , y cuán agradecidos deberán estar los españoles á los que la hicieron ! Sin ellos no sabríamos tantas y tan buenas cosas , porque el don Patricio se habria estado metido en su cueva , y sin dar á conocer al mundo su prodigioso talento.

○ Sí : mi amigo don Valerio : V. se acordará que antes concluían muchas obras con aquello de *finis coronat opus* ; esto es , que el fin era lo que las coronaba y hacía famosas. En consecuencia de esto una posdata tan salada , como con la que concluye su obra nuestro amigo don Justo , ¿ cómo podrá menos de coronar y hacer famosa su obra por todo el mundo ? Porque ¿ quién sino él pudo notar

que una exposicion de menos de siete planas en folio , y de letra muy clara y abultada carecia de la enumeracion de párrafos , y hasta de la de páginas ó folios? El sin duda ha visto solo mas que casi todos juntos. Pues yo me atrevo á decir que de las infinitas circulares , relaciones de méritos, representaciones ú exposiciones que he visto de igual letra , tamaño y cupo de impresion , jamás he visto numerados sus párrafos , ni tampoco *páginas* ó *folios* para distinguir las caras ni los pliegos. Porque no pasando estos de dos , ellos mismos se estan paginando y foliando , en el supuesto de que el segundo pliego esté metido entre el primero , como generalmente sucede. Y aun cuando se halle patas arriba ú al revés , es menester ser un zoquete para no saberlo poner en su orden y lugar.

El , repito , debe saber mas que todos juntos , y por de contado que el impresor don Miguel Burgos , en cuya imprenta aparece impreso su malhadado cuaderno. Por una de es-

tas casualidades me remitieron entre otros papeles muy poco hace una representacion , exposicion , ó llámese como quiera , de la ciudad de Lérida , pidiendo cabalmente lo mismo que Soria : esto es , que se la haga capital de provincia. La tal representacion está firmada por otros dos comisionados con fecha de 25 de abril de 1821 , y al fin dice : *Imprenta de de D. M. de Burgos , plazuela de la Paz.* Esta misma exposicion está impresa tambien en letra gorda , y tiene las mismas siete planas que la de los sorianos , y sin mas diferencia que sus párrafos son mas cortos , por cuya razon parece habia mayor necesidad de numerarlos. Sin embargo , ó yo estoy ciego , ó la tal exposicion no tiene ni *páginas* ó *folios* , ni *enumeracion alguna de párrafos.* ¡ Con que aquí de Dios , señor don Justo ! El argumento y su identidad no me parece que tienen réplica. A no ser que V. se haya querido meter á novelero y modista literario , y se nos salga diciendo , que así como los sastres afa-

mados cada quince dias hacen venir de París los figurines de las últimas modas para pescar con este cebo en su anzuelo á los petrimetros madrileños, y hacerles vestir á su tenor; del mismo modo V. ha traído otro figurin tipográfico, y que en él aparece ser de última y la mas aplaudida moda el que los párrafos aun en solos dos pliegos de letras gordas se numeren, y se pongan *páginas ó folios*.

Y con esto, amigo don Justo, pasemos á otra cosa bien diferente y aun mas festiva. V. en su carta-cuaderno tiró fuertes tajos y mandobles á los pobres comisionados de Soria, pensando sin duda, y pensando bien que por su honradez consumada, no harian caso de su carta, ó no querrian impugnarla; y que entre tanto V. haria su negocio, y se saldria con la suya. Sobre si los comisionados han hecho con V. lo que dice el P. Isla que hacen los mastinazos sesudos, y al parecer de *sumo juicio y circunspeccion* con aquellos gozquecillos ladrones y traidorcillos, esto es, que

Alzan la pata , los mean ,
Y prosiguen su camino ;
yo no sabré decir á V. ; aunque si le
presumo. Pero á mi me sucedió lo con-
trario, porque medió tal rabia y pesar
al ver tan vilmente ultrajada mi tier-
ra y su capital con sus comisionados,
que en desagravio suyo emprendí mis
cartas. En ellas, amigo mio, he pro-
curado hacer ver que V. es un gran
majadero, chismoso é impostor, con
no sé si algun otro ribete mas. Empe-
ro en cuanto á su ciencia, erudicion
y crítica, bien habrá observado que
siempre he estado acorde en recono-
cerla y alabarla á mas no poder. La
verdad sea dicha : yo habria faltado
á mi deber, portándome de otro mo-
do. Porque su vastísima erudicion y
crítica están tan manifiestas y marca-
das en su dichosa carta ; que seria la
mayor infamia querer negarlas ú obs-
curecerlas. Y vean todos mis lectores
la prueba. Segun mis compadres don
Sebastian, don Antonio y el tio Mar-
tino tiene la carta de don Justo como
unas ciento ó mas citas de autores, y

notas puestas por el mismo. La carta tiene 66 páginas útiles. Miren, pues, mis lectores, ¡que prodigio de erudición! ¡que embelesamiento no causará su lectura! Y mas cuando sepan que al folio 25 núm. 38 pone una nota tan cortita que baste saber como principia al fin del folio 25, y concluye al fin del 27 sin haber mas que seis líneas de texto principal. Pero no es esto lo gracioso y admirable, sino que la tal nota debe estar tan urdida, tramada y tejida de otras seminotas ú autoridades, que los mismos compadres sin embargo de tener tan buen pecho y estómago, me han confesado que cuando volvieron á coger el texto, ya no se acordaban de lo leído en la nota, ni en el texto anterior. Pero ésto es nada respecto de lo que tiene que venir para prueba de lo dicho. Donde mas campea la vasta erudición de don Justo es en la cita de los autores que ha leído para componer su carta, y á los que aparenta remitirse en caso necesario. Oigan, oigan, pues, que ya principió la leta-

nía. Strabon , Tolomeo , Plino , Antonino Pio , Constantino, Florian de Ocampo , Loperraez , Florez , Risco, Marsdeu , Llorente, Sandoval, Tragia, Garibay , P. Anguiano , Lopez , Estrada, Jordan, Antillon, Marina, Crónica Alvendense, Diccionario histórico geográfico, Laudazuri , Nuñez de Castro , Votos de san Millan , Fuero de la Guardia , Moret , Cronicon del rey don Pedro , Cronica de Enrique II, Arzobispo don Rodrigo, Disertacion de la Cantabria, Crónica general, Cronicon Alvendese, P. Bujanda, Arzobispo don Rodrigo, Yepes, *Biblioteca pública de Madrid sala de M S. S. D. 41* , historia de los cinco reyes en don Alonso VI , noticia de la cabeza del griego por Cornide, don Sancho de Miranda en el archivo de Navarrete, Rodrigo Mendez de Silva, coleccion del Comendador griego , Salazar, Jovellanos , Cean Bermudez , Campomanes , y P. Rubio, todos estos y acaso algunos otros estan citados en la carta de don Justo, y algunos, tres , cuatro ó mas veces,

para que vean los lectores , y aun se pasmen de su asombrosa memoria y erudicion. ¡Cuanto no habrá trabajado el buen Señor! Ni nuestro gran Tostado , de quien se dice retenia en la memoria cuanto una vez leía , acaso hubiera hecho otro tanto!

Pero no está en esto lo mas singular ; sino en el poco tiempo que se infiere lo hizo. Oigase la prueba. Yo no tengo reparo en decir que hablé largamente dos veces con el comisionado de Soria don Manuel Gonzalez, cuando este vino á mediados de mayo á la misma ciudad desde Madrid. Y sin que entonces él ni yo pudiésemos pensar, quanto mas saber de la carta de don Justo , rodó lo principal de la conversacion sobre los pasos que habian dado para que no se privase á Soria de ser capital, á cuyo fin habian hecho la exposicion tan criticada por don Justo. Me contó la premura con que la habian formado é impreso para remitir algunos ejemplares á Soria y su tierra con el fin de que calmase la especie de disgus-

to, que en ellas habia. Y estoy seguro me dijo que en cuanto á repartir ejemplares en Madrid habian andado con *sumo juicio y circunspeccion*, y que ni aun á los mejores paisanos y amigos les habian dado hasta que entregaron á los diputados, que componian la comision de arreglo de provincias, y á otros varios, que pudieron hallar en sus casas. Pero que viendo eran tantos, y que por sus continuas ocupaciones no se les podia hallar, diciéndoles por otra parte los de la comision, que regularmente no se ventilaria el arreglo de provincias hasta las Córtes extraordinarias; habian tomado la resolucion de retirarse á sus casas, y al esquileo de sus ganados, con el ánimo de volver al tiempo oportuno. Y entonces hablar á los demas diputados, y entregarles un ejemplar de la exposicion, dándoles razon, de por qué no lo habian hecho antes.

Bajo esta sencilla y verdadera relacion entra el argumento mas eficaz para probar la suma habilidad de don

Justo en escribir , y la suma erudición que posee. De los individuos de la comisión de arreglo de provincias, ni demás diputados, á quienes dieron ejemplares, es de presumir que abusasen de la confianza de los sorianos. Quiero decir : que sin faltar á su deber ninguno de ellos pudo enviar á don Justo el ejemplar , que dice al principio de su carta le remitió su amigo por el correo á Sojuela , donde él fecha en 16 de mayo y supone escrita su carta. Por tanto no habiendo remitido los ejemplares á Soria hasta primeros de abril, y no habiendo dado en Madrid hasta bien entrado el mismo mes sino algun otro ejemplar á algun otro paisano y amigo de su mayor confianza, casi se infiere claramente que don Justo no pudo recibir el que le remitieron sino á últimos del mismo mes de abril, y que seria por la via de Cameros , á cuyo partido remitieron tambien desde Soria varios ejemplares. Esto supuesto, y fechando su carta don Justo en 16 de mayo siguiente ¿quién no se pas-

mará de este ingenio sin segundo? En tan poco tiempo haber compuesto su carta, haberla retocado, haberle puesto tantas citas con todos sus pelos y señales, haber registrado tales y tantos autores, y algunos tan raros, y sobre todo en un lugar tan corto como Sojuela, es cosa, repito, para nunca bastante admirarse! Pero lo que sobre todo causará siempre admiracion será cómo pudo registrar desde aquel pueblo el manuscrito de la Biblioteca pública de Madrid sala de M. S. S. D. 41 para probar por él que en el siglo 11 dominaban en los Cameros los reyes de Navarra por la escritura de una casa, que vendió en san Roman de Cameros Tello Iñiguez á Iñigo Lopez en el reinado de don Sancho de Pamplona.

Esta ocurrencia y circunstancia, lectores míos, es la que mas me ha chocado, y me ha entrado un no sé qué de sospecha de que la fé de bautismo del don Justo Patricio de España es falsa, y contrahecha solamente para presentarse bajo estos hi-

pócritas nombres , y hacer mejor su negocio. De consiguiente que su verdadero nombre es otro , y que ni en Sojuela , ni Sojuelos escribió su tal carta. Y si la escribió en Madrid, como es de presumir, lo primero que ocurre es que no se acordó ó no sabe la regla de:

¿Cómo quieres que á fingir me pusiera,
Si con apariencias de verdad,
Fingir no supiera?

y lo segundo: que registrar tantos autores en tan breve tiempo es cosa casi imposible para uno solo. Asi yo congeturo que para la composicion de la tal carta no ha sido solo don Justo: Le han debido acompañar otros en aquella especie de *pandilla literaria* ; que con chiste célebra Iriarte en la fábula de los cuatro lisiados : que para solo escribir una carta y llevarla al correo fueron menester un mudo, un ciego, un manco y un cojo. Pues solo de un modo equivalente , esto es, habiendo habido varios á la composicion de la carta , puede haberse compuesto en tan breve tiempo, sin

incurrir en la nota de plagiarlo. Esto no querrá confesarlo don Justo; pero allá se las haya, y con su pan se lo coma. Lo que yo puedo asegurar á mis lectores es que don Justo debe tener en la uña aquel gracioso y discreto prólogo, que puso Cervantes á la primera parte de su don Quixote de la Mancha. Pues allí dijo aquel ingenio español que su libro careceria de tantas citas y notas, como tenian los de otros, que para llenarlos no tenian reparo en citar y recitar autores desde la A. y la B. hasta la X. y la Z. comenzando en Aristóteles, y aunque fuera acabando en Xenofonte, y en Zoylo, ó Zeugis. ¡Un autor de esta clase es lástima que no se dedique á poner algunas notas al mismo Cervantes!

Siguiendo, pues, amigo don Justo, con nuestra amistosa despedida, porque lo cortés no quita lo valiente, me es tambien forzoso hacer á V. otra reconvencion amistosa y caritativa. Esta se reduce á que aun en las impugnaciones y desafios literarios

se debe proceder y pelear con armas iguales en cuanto sea posible. Porque lo contrario es propio de literatos cobardes , por no decir traidores. Y V. lo menos ha incurrido en la primera nota. La exposicion de los sorianos fue un documento particular, y como se dice para solo entre partes y amigos. En Madrid y en el resto del reino ya queda probado que habrá muy pocos ejemplares de ella. De modo alguno se puso á la venta pública, ni venia al caso se pusiese. De consiguiente, que de parte aparte V. tambien la hubiese impugnado, nada tenia de extraño , ni que hubiese dado ejemplares á sus amigos , paisanos, y á los señores diputados singularmente , para que estos en vista de una y otra defensa pudiesen ver quién pedía con mas razon. Pero haberla puesto á la venta pública, no haber copiado mas que tal cual línea de la exposicion de los sorianos , y aun esto de un modo tan ridículo y alevoso, es cosa amigo mio , que me huele y rehuele á cobarde y necia presuncion. Mas lo

peor es que todos los que hayan leído la carta de V. , y no la exposicion de los sorianos , habrán formado de estos , y los de toda su tierra y ciudad el concepto mas bajo y ridículo, que imaginarse pueda. Yo les concedo que pueden tener motivos suficientes para pensar que los sorianos y los de su tierra son unos meros y rudos pastores, que como los de la Ucrania en la Rusia no saben mas que comer migas, y pastorear sus ganados. ¡Con tan negros colores los ha pintado V. en su carta! Y esto no viene al caso, ni está en razon. V. mismo lo conocerá cuando reflexione y deponga aquel acre y chismoso humor, de que se conoce estaba poseido cuando escribió su carta. Entre los sorianos hay tambien hombres muy circunspectos , muy veraces, muy instruidos , y tan buenos españoles como los pueda haber en otras provincias. Y quién sabe si alguno de ellos le está á V. tambien zurrando la badana por otro lado, ignorando que yo lo he hecho por este y en este lugar. Lo

que yo me atrevo á asegurarle es que los agredeños tambien estan sumamente escocidos de su carta, y que entre otros aquel don Andres Escamonda, de quien se habló en la primera, es hombre de pelo en pecho: y como tome de su cuenta darle otro mal rato literariamente, tampoco le arriendo á V. la ganancia. Baste, pues, de doctrina, sermon, ó caritativa admonicion hácia su persona, y vuélvome á mi buen amigo don Valerio Quisquiñuelas diciéndole....

Amigo mio: V. se acordará que atras se dijo que lo que nunca se principia, nunca se acaba. Principié mis cartas, y las tengo concluidas, y aun remitidas á V. menos esta. Tambien estaba casi concluida en el anterior. Y si no la remití, fue porque el tio Martino y don Sebastian se empeñaron en que ellos habian de ir á Soria á llevarlas. Al punto penetré su intencion, (porque ya la tuvieron con las anteriores) que seria la de hacer sabedores del proyecto á los señores Gonzalez y Tutor para congraciarse

con ellos. Pero sin conocer al mismo tiempo que siendo tan pundonorosos, y estando tan seguros de la justificación del Congreso, y de la que, con que procedieron en su exposición, y demas pasos que dieron, lo llevarian muy á mal, y que acaso por cuantos medios les fuese posibles impedirian la impresion de mis cartas. Cortéles, pues, el reversino al tío Martino y don Sebastian con el pretexto que V. vió en mi anterior. Y para cortárselo del todo hoy hemos convenido, nuestro amigo el vicario de Castejon y yo, que él pasará por aqui, como teniendo que marchar con la mayor apresuracion á Soria á un negocio de suma importancia, y llevará ésta, y la echará en el correo.

En este supuesto, y en el de que V. la reciba, estamos en el caso de que ya no tiene disculpa, y que para las cuentas arriba quiero mi mulo... Emprenda, pues, y concluya á la posible brevedad la impresion de las cartas. Porque lo que no viene á tiempo, no viene á cuento, y el llanto

tras del difunto. Quiero decir: que si las nuestras se publicasen cuando la de don Justo estuviese ya en la cueva ó purgatorio de san Patricio paloteándola los diablos, ya no tendrían sal ni gracia las nuestras. Con que manos á la obra sopena de incurrir en la que le insinué en la primera.

En una de sus anteriores me decia V. que si el don Justo responderia, ó replicaria.... pero no tema que lo haga, y aunque lo haga; pues á salvo está el que repica, y aun queda caza en el monte de su carta. Una vez quitada la máscara, descubierta su hipocresía, y falsificada su fé de bautismo, no le queda otro arbitrio que volver á purgar sus pecados á la cueva de su santo. Y plegue á Dios, que si se descuida un poco, los mismos riojanos no le hagan marchar rabo entre piernas, al ver lo mal que ha manejado su causa, ya que no la haya empeorado. Si, amigo mio: entre los riojanos hay hombres verdaderamente instruidos, y nada hipócritas. Les hago este honor sin lisonja. Y por vindi-

carlo tampoco seria extraño que ellos mismos le impugnasen.

Prevengo á V. por último que para prueba absoluta de que procedemos de buena fé, y de que hemos copiado fielmente los párrafos de don Justo, y que la exposicion se ha reimpresso al pie de la letra, ponga V. en la librería ó librerías donde se venden las cartas lo menos un ejemplar de la de don Justo, y otro de la exposicion para que en caso necesario todos puedan cotejar y ver si la impugnacion está hecha al tenor de los párrafos ó períodos que se citan de la de don Justo, y si la exposicion está reimpressa sin añadir ni quitar una tilde, como V. debe procurarlo.

A Dios, pues, amigo mio, que á V. le guarde, y le dé salud para mandar francamente cuanto guste á su fino y antiguo amigo Q. S. M. B.

Camilo Batanero y Tundidor.

Peroniel 20 de julio de 1821.

Sr. D. Valerio Quisquiñuelas.

Breve idea que tiene el autor , y conviene tengan los lectores de estas cartas , de las causas que motivaron la siguiente exposicion , y de las circunstancias y premura en que la formaron los Comisionados.

Verificado el restablecimiento del sistema constitucional, Soria y su tierra han obedecido puntualmente cuantas órdenes se les han comunicado emanadas del mismo sistema. Asi permanecian tranquilas sin imaginar siquiera que á Soria se la privase de ser Capital de su provincia , aun cuando de esta se desmembrasen los partidos de la Rioja. Pero en febrero de este año de 1821 ya principiaron á correr las voces de que no solo se trataba de desmembrar la Rioja, sino de trasladar la Capital del resto de la provincia al Burgo de Osma. Lo oian los Sorianos, y no lo creían. Pero confirmandose mas estas voces, trataron de enviar los dos comisionados autorizándolos con amplios poderes no solo el Ayuntamiento de Soria, y el general de su tierra, sino, y lo que es mas, la misma Diputacion Provincial, compuesta entonces de solo cinco individuos, de los cuales tres eran cavalmemente de los tres partidos de la Rioja. Y tanto en el poder de estos, como en el de aquellos, se les autorizó para que pidiesen que no convenia se desmembrase la Provincia; aunque por el Ayuntamiento de Soria y el General de su tierra trajeron ins-

Instrucciones reservadas para en todo evento hacer ver á la Comision y á las Córtes se contentarian con que Soria quedase capital de una provincia de segunda clase, lo que se conseguia facilmente no desmembrándole el partido de Ágreda, y á lo sumo mas que la mitad del de Cameros. Bajo estos supuestos y poderes llegaron los Comisionados á Madrid á primeros de Marzo. Y al punto trataron de averiguar si eran ciertas las voces, y oyeron no sin sorpresa que con efecto lo eran. Fuéles preciso por tanto comunicarlo asi á sus comitentes. Y entonces con efecto hubo en Soria y su tierra cierta especie de disgusto y de fermentacion, que pudiera haber tomado incremento, y producido fatalísimas consecuencias, si el Gefe político y otros vecinos de Soria no la hubieran hecho calmar con su ilustracion, su mucha prudencia, y sobre todo con sus buenas palabras y esperanzas de que informadas mejor las Córtes por los comisionados y el mismo Gefe político no quitarian la capital de Soria. Sabedores de esto los comisionados, no discurrieron otro medio mejor de calmar enteramente los ánimos de los Sorianos que el de darles las mismas buenas esperanzas en sus cartas particulares, y á mas el de formar á la mayor brevedad la exposicion tan cuestionada: no precisamente entonces para las Córtes, y los de su comision, porque para estos no corria todavía tanta priesa; sino para que imprimiéndose en seguida, pudiesen remitir varios ejemplares á Soria y

su tierra, y los otros partidos con el fin loable de que se aquietasen enteramente. Asi con la mayor premura formaron en diez y nueve de Marzo la exposicion, la entregaron en la secretaria de Córtes, y sobre el mismo borrador se mandó hacer la impresion, pero con tanto empeño y celeridad que hicieron velar á los operarios de la imprenta para que en el correo inmediato de veinte y uno de Marzo se pudiesen enviar algunos ejemplares á Soria para conseguir el fin de calmar los ánimos de aquellos habitantes, como con efecto lo consiguieron. Los comisionados en su exposicion no tenian que lidiar solo con los de Logroño, sino tambien con los del Burgo, es decir, que estaban entre dos fuegos. Tenian que atender á los dos á un mismo tiempo, y ademas cuidar de que no fuesen batidos por los costados, desmembrándoles los dos partidos de Ágreda y Cameros.

En la contestacion del comisionado don Joaquin Tutor, bien claro se hace ver que faltaron á la verdad los dos individuos riojanos de la Diputacion Provincial de Soria que en diez y seis de Abril representaron á las Córtes diciendo: *que los Sorianos habian desfigurado los hechos, y saltado tambien á la verdad.* Porque en la noche del veinte y ocho de Febrero en que otorgaron y firmaron el poder con los otros tres compañeros, nadie les habló una palabra, antes al contrario. Si pues de los cinco vocales de la Diputacion, los tres eran cabalmente riojanos, y estos tambien otorga-

¿con sin violencia el poder para que los comisionados pidiesen no se desmembrase de manera alguna la provincia porque así creían convenia á su mayor bien, ¿quién podrá culpar á los comisionados de haberlo pedido así, ni de haberles hecho este fuerte argumento á los agentes de la Rioja? ¿quién al menos (ya que no los alabe) no conocerá que fueron muy prudentes y modestos cuando sepa que por escrito y de palabra indicaron que ellos sin embargo de sus poderes no se opondrían á la separacion de la Rioja con tal que Soria quedase la Capital de una provincia de segunda clase?

Bajo este punto de vista y estos antecedentes, es menester leer la siguiente exposicion de los Sorianos para juzgar de su mérito ó demérito.

Don Manuel Casildo Gonzalez, y don Joaquín Tutor y Balzola, apoderados de la Diputacion provincial, Ayuntamiento constitucional de Soria y toda su tierra, han presentado á las Córtes la exposicion siguiente.

AUGUSTO CONGRESO NACIONAL:

A los fieles ciudadanos de Soria y su tierra han llegado voces de que no solo se pensaba separar de su Provincia la parte de la Rioja, sino en trasladar la Capital de lo restante á la villa del Burgo de Osma

¡Las voces solas han consternado á tan leales ciudadanos! ¡Qué sería si las viesen realizadas! Asi no han perdido un instante para dar los mas ámplios poderes á los infrascriptos, á fin de que presentándose al Congreso, expongan con respeto la injusticia con que en tal caso se procederia, y los inmensos perjuicios que además se seguirian á la Provincia.

Para probar estas proposiciones no se detendrán á referir el lustre y antigüedad de Soria, como heredera solariega de la gran Numancia; ni los grandes servicios que ha hecho en todos tiempos, y singularmente en los recientes de las dos guerras contra Francia. Se contraerán solamente al punto preciso de la cuestion.

La razon poderosa que tiene el Congreso para hacer una nueva division y demarcacion de Provincias, se dirige á que éstas no tengan tanta extension como tenian algunas de las antiguas, y á que las Capitales se hallen situadas con tal proporcion, que los pueblos no esten á mucha distancia de ellas, para que el Gobierno pueda atender mejor á su alivio y direccion. El proyecto es justo, y la idea loable. Y en lo mismo fundan los exponentes su principal argumento para probar la justicia con que piden.

Los pueblos de la provincia de Soria estan con tal simetria y proporcion, respecto de su Capital, que acaso no habrá establecida, ni se establecerá otra en cuyo arreglo concurren sin menos violencia tales

y tan esenciales circunstancias. Mírese en el mapa de la misma Provincia desde Oriente á Poniente, y desde Mediodia al Norte, y veráse claramente que el pueblo mas distante no está mas que diez y seis leguas de su Capital, y que ésta se halla situada casi en el punto céntrico de todos los demas. Asi parece evidente que se cometeria la mayor injusticia en variar ó desmembrar tal Provincia, y privar de ser su Capital á una ciudad tan perfectamente situada respecto de sus partidos: y mas cuando la mayoría de éstos no reclaman tal privacion y separacion; antes al contrario, las repugna é insiste en que no se haga novedad, respecto de no exijirlas el bien general de la Nacion. Por tanto, el Augusto Congreso, consiguiente siempre á sus mismos principios de sabiduría y moderacion, no podrá menos de conocer lo eficaz y justo de esta reflexion, puesto que estriba en las mismas ideas que se propone para el arreglo de otras provincias.

Pero aun cuando por la nueva demarcacion no quedase Soria en el centro, todavía militan tales circunstancias, que por éllas se decidiria el Congreso á concederle esta prerogativa. Segun el plan, no solo se pretende erijir á la Rioja en Provincia; sí tambien agregar á ella los partidos de Villoslada y Ágreda. La separacion de estos dos partidos sería impolítica, y acaso la ruina de los pueblos de que se componen. Los mas de éstos estan mucho mas próximos á Soria, que no á Logroño; designada pa-

ra Capital de la provincia de la Rioja, ¿ por qué, pues, se les ha de obligar de repente á unirse á otra Provincia y á otra Capital mucho mas distante? Su mayor conveniencia y utilidad podria ser la única causa; y respecto de estas dos circunstancias sucede lo contrario. Los pueblos de estos dos partidos tienen tal conformidad con los otros de Soria y su tierra en sus usos y costumbres, en sus tratos, haciendas y comercio, y hasta en sus modos de vestir, que con dificultad se hallarían otros mas conformes en toda la península. Aunque la aridez del suelo de algunos no les proporcione las ventajas que gozan otros mas fértiles, tienen entre sí tal comunicacion, que lo que falta en unos suele obrar en otros. El partido que no abunda de granos, abunda de maderas; y el que ni de uno ni de otro, abunda de ganados, y se dedica á la fábrica de paños. De esto resulta que con una armonía sin igual se proveen unos á otros de lo que necesitan. Para facilitarlo mejor concurren á los mercados de su Capital: allí hacen sus compras, ventas y cambios; allí renuevan sus amistades y contratos; allí pagan sin molestia sus contribuciones con tanta exactitud, que por maravilla hay que librar ejecucion. Algunos de estos partidos tienen su principal riqueza en la cria y grangería de ganados lanares. Estos, ora sean estantes y riberiegos, ora merinos y transhumantes, todos tienen ya designados los términos y abrevaderos donde han de beber y pastar, y las cañadas por donde

han de transitar. Varios rebaños del partido de Soria tienen que ir á pastar al partido de Cameros, y varios de éste tienen que venir al de Soria. Todos los rebaños de Cameros tienen que transitar de paso de las Extremaduras, ó de vuelta á ellas por Soria y su tierra. La buena armonía con que siempre han vivido estos pueblos, por considerarse como de una misma Provincia, les hace disimularse unos á otros, aun cuando sus ganados pasten por algun accidente en los términos que no deben. Pero una vez separado aquel partido del resto de la Provincia, principiaron entre los pueblos de los otros las mayores rivalidades; y á cada paso se originarán tenaces riñas, y tal vez frecuentes homicidios. De una Provincia, acaso de las mas sumisas y obedientes á las órdenes del Gobierno, y mas puntuales al pago de las contribuciones, podria hacerse por este raro incidente una Provincia en que no reinasen mas que la emulacion y la discordia, y una cierta aversion al sistema constitucional, que tan felizmente nos rige, y por el que está tan íntimamente decidida.

La costumbre es otra segunda naturaleza. Y habituados estos pueblos de tiempo inmemorial á reconocerse como de una misma Provincia y Capital, les seria lo mas gravoso y sensible la separacion de partidos y la traslacion de la Capital á otro pueblo mucho mas distante. Acaso por sola esta razon podrian comprometerse algunas veces sus propiedades, su tranquilidad, y hasta

su libertad individual, de las que tan sabiamente les sale garante la Constitucion. Sabida es la máxima política que cuando el interes general puede cómodamente hermanarse con el de los particulares, el Gobierno debe apoyar esta hermandad y armonía.

Habiendo demostrado al Congreso la injusticia que se cometeria en desmembrar la provincia de Soria, y los grandes perjuicios que de ello se seguirian, pasarán á probar los que se experimentarían por trasladar la Capital al Burgo de Osma. Para este efecto juzgan primero advertir que esta Ciudad, en otro tiempo tan rica y populosa, apenas conserva mas que el nombre y sombra de lo que fue; pues hoy está reducida á una miserable aldea de unos ciento treinta y siete vecinos. Dista como un cuarto de legua del Burgo, y de consiguiente en nada puede servir por sus reducidas y malas casas á las miras del Gobierno, y al bienestar de sus empleados. El Burgo, aunque desde que se trasladó á él la Catedral se ha hecho pueblo de mayor consideracion, todavia no es de tanta que por ella merezca erijirse en él la Capital de la Provincia. No tiene mas que trescientos setenta y cuatro vecinos seglares, y sesenta eclesiásticos. Es por tanto una Villa que apenas podrá formar Ayuntamiento: tampoco es cabeza de partido, y por consiguiente no reside en ella el Juez de primera instancia. Además, el Burgo es pueblo húmedo y poco sano: tiene falta de casas, y las mas son de poca comodidad; por ma-

nera, que aun algunos prebendados no las tienen para vivir con ella. En la ciudad de Soria se verifica todo lo contrario. Su vecindario pasa con exceso de mil vecinos. De consiguiente tiene formado su Ayuntamiento compuesto de dos Alcaldes constitucionales, doce Regidores y dos Procuradores Síndicos. Es cabeza de partido, y como tal reside en ella el Juez de primera instancia. Su cielo es claro, y sus aires los mas puros y saludables: sus víveres buenos, abundantes y baratos. Tiene formado un batallon de Milicia Nacional local de infantería y un tercio de caballería. Aun cuando á ella se trasladase la silla Episcopal, como acordaron las Córtes en el año de 1550, hay una magnífica colegiata donde poder celebrar dignamente los divinos oficios: tiene un palacio donde puede vivir con el mayor decoro el Obispo, y muchas y buenas casas para los prebendados: hay tambien edificios muy á propósito para colocar la Universidad y el Seminario: tiene cuarteles para el regimiento Provincial y otros para los que pudiese destinar el Gobierno; lo que no puede verificarse en el Burgo de Osma. En fin, los habitantes de Soria siempre han sido muy atentos y afables con todas las autoridades y con todos los empleados: prueba clara de que tambien lo son; y de que en Soria concurren todas las circunstancias enunciadas es que la misma Diputacion provincial, el Gefe político, el Intendente y todos los empleados piden al Congreso que de ningun mo-

tivo permita la traslación de la Capital al Burgo, porque en Soria tienen sus casas, sus oficinas y sus archivos con la mayor comodidad; al paso que en el Burgo no tendrán casas donde vivir, ni acaso donde colocar las oficinas. Sobre todo, á la alta penetracion del Congreso no se le pueden ocultar las fatales consecuencias que se suelen seguir de una mudanza imprevista. Además del extravío de papeles, cosa muy frecuente en tales casos, resultaria forzosamente que por sola esta traslación tendria que hacer el Gobierno cuantiosos desembolsos; y en tiempo que se trata de la mayor economía, no parece justo verificarlos.

Habiendo hecho ver los inconvenientes y perjuicios que se seguirán, o de desmembrar la actual Provincia, ó de trasladar la Capital en la nueva demarcacion al Burgo de Osma, responderán igualmente á las razones que alega la Sociedad Riojana para que se erija una nueva Provincia en la Rioja, colocando su Capital en Logroño, y desmembrando para este fin de la de Soria no solo dicho partido, los de Arnedo y Calahorra, sino los de Ágreda y Cameros. Que en unas Provincias tan dilatadas como las de Galicia y Cataluña (por ejemplo), y cuyas Capitales estaban á suma distancia de algunos pueblos, trate ahora el Congreso de crear otras que tengan sus Capitales mas proximidad y proporcion con ellos; repiten los exponentes que es y será justo y loable, y una prueba manifiesta del zelo con que procura su beneficio. Pero que por un solo

territorio como el de la Rioja, compuesto rigurosamente, y segun su primitiva denominacion, de unas ocho leguas, pretenda formar una Provincia de mayor extension que la que tenia su matriz; que no solo pretenda esto, sino que para lograrlo, quiera desmembrar partidos que no le competen, ni tienen analogía de modo alguno con los usos y costumbres de los habitantes de la Rioja; que quiera colocar la Capital de su nueva Provincia en Logroño, que apenas dista media legua de la Provincia de Alava, y otras ocho de Vitoria su Capital; y que en fin no contenta con esta desigualdad quiera que su nueva Provincia se componga no solo de pueblos muy distantes á su Capital, sino que pertenecen á cinco Obispados y á otras cinco Provincias diferentes en sus usos, tratos y costumbres; es pretension que la prudencia del Congreso no podrá menos de notarla de impolitica y ambiciosa.

Está probado hasta la evidencia que el partido de Ágreda está infinitamente mas próximo á Soria que á Logroño; que á la mayor parte de Cameros sucede lo mismo y que ámbos tienen mas íntima comunicacion y analogía con los de Soria que con los de Logroño. La Sociedad Riojana pretende sin embargo probar lo contrario en sus memorias, al menos respecto del de Cameros. Para conseguirlo alega y da por razon principal que los puertos ó desfiladeros por donde se transita, desde la tierra de Soria hasta la de Cameros, son ásperos

y difíciles de pasar en el rigor del invierno. Pero en esta misma suposición se patentiza el modo cauteloso con que por esta razón quiere cohonestar la desmembración del partido de Cameros; pues es notorio que si la entrada á los Cameros por la parte de Soria es peligrosa en tiempo de invierno, la salida de los mismos para Logroño es tanto mas expuesta y peligrosa, puesto que dicho partido está circunvalado de las ásperas sierras y montañas que todos saben. Así aun esta aparente conveniencia es supuesta ó exagerada; porque no solo van y vienen por estos puertos los de Cameros en todo tiempo á las Provincias meridionales, sino que su correo baja á Soria y vuelve á Cameros por los mismos puertos. Prueba clara tambien de que no son tan intransitables es que el Gobierno tiene proyectado que la nueva carretera que se ha de hacer desde Madrid á Logroño y Provincias confinantes pase por Soria, y directamente por estos mismos puertos que ahora se pintan y ponderan como intransitables. Y verificada la carrera, aun habrá mas proporcion, por las ventas ó lugares que se funden para la mayor comodidad de los viajantes. Ni es mas justa la pretension de la Sociedad Riojana cuando asegura que entonces estaria gobernada aquella nueva Provincia con mayor comodidad y economía; porque en Logroño siempre han existido, y hoy existen las principales oficinas de rentas, aunque subalternas de las de Soria. Por esta razón no

tienen los Riojanos que bajar á Soria á pagar sus contribuciones, ni á que se les administre justicia, puesto que en Logroño, Calahorra y Arnedo tienen sus jueces de primera instancia.

Desvanecidas las razones en que la Sociedad Riojana se apoya, se limitarán los exponentes á indicar solamente otras conducentes á su intento para no molestar la atención del Congreso. La provincia de Soria no debe alterarse en nada, ó en caso de estimar lo contrario las Córtes, debe ser sin desmembrar de ella los partidos de Ágreda y Cameros; compensándola por otra parte de lo que se le quita de la de la Rioja. Primero, porque su actual Diputación provincial, con uesta la mayor parte de individuos de la Rioja, conociendo esta misma justicia y utilidad, así lo pide al Congreso. Segundo, porque bajo este supuesto tiene hecha ya la estadística de estos partidos, y señalado á cada lugar la cuota de contribucion que le corresponde pagar por razon de sus tierras, ganados y comercio, y tener combinados en igual tarifa de valores los productos de estos ramos con los de los otros partidos de tierra de Soria. Tercero, porque su poblacion está equilibrada con las bases que se señalan para la nueva distribucion; y su riqueza aunque escasa, está igualmente en proporcion con los gastos de su gobierno político interior, y los de sus representantes á Córtes. Cuarto, porque aun sin desmembrar los partidos de Ágreda y Cameros, no po-

drá acudir á dichos gastos sino se la compensa con los territorios de Aranda y Ayllón por los tres partidos que pierde en la Rioja, en el caso de que el Congreso acceda á su emancipacion de la antigua Provincia Quinto, porque el comercio de Soria es infinitamente mayor que el de Logroño, é incomparable con el del Burgo; y con la misma proporcion son sus productos al erario. Para prueba baste saber que algunos años ha contribuido con mas de seis millones de reales por solo el ramo de lanas. Y aunque ahora no esté tan floreciente, por razon de la decadencia de ganados y del tráfico de sus lanas, todavía juzgan los que representan que deben exponer estas circunstancias al Congreso: pues aunque Soria no sea de las ciudades mas populosas de la Península, es sin embargo notable, hasta en los reinos extrangeros, por su antigüedad y opulento comercio. Y privada sin culpa alguna de ser Capital de su Provincia, apareceria de algun modo como borrada del mapa de la nacion, y como si hubiese cometido algun enorme crimen político, por el que hubiese merecido sufrir tamaña pena.

De lo expuesto, Señor, resulta que la Rioja, cuya voz da bien á entender no ha tenido jamas mas extensión que la de las confluencias del Rio-Oja de unas ocho leguas, y no la exagerada que se da en las varias memorias escritas sobre este objeto, es elevada en el plan á Provincia de primer orden, habiéndola agregado para este ob-

seto hasta doscientas ocho mil almas, en grave perjuicio de los pueblos que las componen, dejando á las actuales de Burgos y Soria reducidas á las de última clase, y aun á ésta sin Capital; agregando además para su nueva Provincia las ciudades y villas de Tudela, Corella y Zuintruenigo en Navarra; y en Aragon la ciudad de Tarazona con otros pueblos de sus circunferencias, separando por este medio pueblos de Navarra y Aragon para Castilla, y de Castilla para Aragon; lo que sin producir beneficio alguno al general de la Nacion, podrá causar consecuencias de fatal trascendencia.

De consiguiente los exponentes, autorizados con legítimos poderes de la actual provincia de Soria, á virtud de los que les han otorgado su Diputacion provincial y Ayuntamiento de la Capital, que presentan con otros documentos justificativos á diferencia de los que pueden tener los comisionados de la Sociedad Riojana, y de algunos pueblos en particular, creen haber manifestado las razones que hay, para que la Provincia que representan no sufra alteracion alguna; y que en el caso de que el bien general exigiese la desmembracion de la Rioja, no se comprendan en ella los partidos de Villoslada y Ágreda, y se la compense con la agregacion de los de Aranda y Ayllon designados para la de Osma en el plan facultativo, dejando la Capital en la misma ciudad de Soria por su proporcionada localidad y ventajas sobre la villa del Burgo de Osma.

Á la sombra de la justicia de su causa y de la sabiduría y rectitud del Congreso viven y vivirán seguros de que no puede menos de adoptar uno de los dos extremos propuestos, quedando en todo evento la capitalidad en Soria, y que por este medio bajo la egida de las sabias instituciones, que felizmente nos rigen, volverán á verse brevemente en sus inmediaciones los centenares de artefactos que la rodeaban antes de la introduccion del sistema feudal. Madrid 19 de Marzo de 1821. = Manuel Casildo Gonzalez. = Joaquin Tutor y Balzola.

Y al reverso de la exposicion está el membrete siguiente:

Siendo V. S. uno de los dignos Diputados de Córtes, le suplican los mismo Comisionados, que en atencion á que los poderes y datos sentados en la anterior representacion constan de los cinco documentos unidos al original que han presentado al Congreso, y á las justas y convincentes razones en que está fundada; se sirva contribuir con su voto para que no se desmembre la actual Provincia de Soria; ó en el caso de estimar conveniente la separacion de los tres partidos de la Rioja, queden unidos á la de Soria los de Cameros y Agreda, compensando á la misma Provincia con la agregacion de los de Aranda y Ayllon, dejando siempre por su Capital á la fiel é inclita ciudad de Soria.

Hasta aqui la exposicion tan cuestionada, tan criticada y vilipendiada en la carta de don Justo. Por ella podrá verse si se

descubre la mala fé, la falta de veracidad, de franqueza, las inexactitudes y errores voluntarios, con que don Justo dice que la hicieron los comisionados para apoyar su egoismo, ó miras particulares, y que es imposible anotar todos los errores que contiene. Podrá verse si esto se hizo por falta de instruccion, ó de entendimiento, ó por un corazon digno de critica y de correccion. Podrá verse si cuanto expusieron todo es ojarasca, y nada de realidad; y si las palabras son misteriosas, solo de puro estrépito, sin sustancia ni solidez, con intencion de ofuscar y confundir lo que no puede sostenerse con buenas razones con otras varias expresiones tanto ó mas insultantes, que pone don Justo. Podrá conocerse si es increíble que dos sugetos, como los que son los dos comisionados que la firmaron, la hubiesen hecho. Podrá juzgarse si es digno de censura el que sus párrafos sean mas ó menos grandes, y que no esten numerados. Podrá verse si es tanta la variedad de especies y palabras que se acumulan en cada una de sus divisiones, que bien necesitaba un indice alfabético de materias. Podrá juzgarse en fin, si el autor de las cartas ha tenido motivo en virtud de tales expresiones, de tales invec-tivas, y de tales imposturas para satirizar y poner tan en ridículo al don Justo Patriocio y su carta. El ha sido el agresor, el insultante y en los términos mas ofensivos; pues que en la exposicion no hay personalidad alguna. Asi, aun cuando en la impug-

nacion á su carta haya alguna expresion algo fuerte al parecer, él ha dado *justo y patriótico* motivo á que se le diga. Que algunos Riojanos alaben su carta, y que los Sorianos alaben la exposicion de sus comisionados, nada tiene de extraño, porque como se dice *cada buhonero alaba sus agugetas*. Los mismos señores diputados, el público imparcial son los que han de conocer y decidir, quiénes han tenido mas razones para quejarse, si los Sorianos tan injustamente agraviados, ó los Riojanos, ó sus agentes tan injustamente agraviadores.

Breve contestacion que dió el comisionado don Joaquin Tutor á la carta de don Justo, remitida al autor con motivo de haberse publicado por suplemento al universal de veinte y tantos de junio, la que sirve para comprobar ciertos datos, que con referencia á ella ha sentado el autor en algunas cartas.

Cuando se trata de extraviar la opinion del Congreso con ciertos papeles atestados de falsedades, sin reparar en que se comprometa el acierto de sus decisiones, y se sacrifiquen los intereses de los pueblos, con tal que se logren las miras del que los escribe, todo ciudadano debe patentizar la verdad, desechando el temor de molestar la atencion del público. Si á esta obligacion se añade la que tengo como apoderado de la diputacion provincial y ayuntamiento de Soria, y como uno de los que firmaron la

exposicion dirigida á las Córtes en 19 de marzo último, cuyas razones se intenta debilitar, aunque en vano, en el folleto á que contesto, espero no me negará su indulgencia.

El autor de la tal carta, *Justo Patricio de España*, la principia compadeciéndose del señor diputado; sobre todo, «*cuando por fruto del examen de algunos discursos y exposiciones que se dirigen al Congreso descubra la mala fé, la falta de veracidad y franqueza, las inexactitudes y errores voluntarios á veces, con que algunos intentan apoyar sus pretensiones &c.*» y tomando, por ejemplo, la citada exposicion, que siendo solo de pliego y medio pudo molestar poco á su señoría, le sopla para alivio nada menos que una carta de 66 páginas, sin contar con el catálogo. ¿No es esto ser hombre prudente y compasivo? Pues no para en esto, sino que suponiéndole tan ignorante como á nosotros de la historia de Rioja, llena mas de las 60 con retazos de ella, no solo del tiempo de los Pelendones, Berones y Arevacos, sino tambien de lo que refiere el P. Bujanda sobre cien mil pimientos gordos y dulces que se cogieron en dos fanegas de tierra en Najera. Pero, ¡ó estupidez y fatalidad la mia! á pesar de tanta historia, por mas vueltas que le doy no puedo encontrar mas semejanza entre los naturales de Ágreda y Cameros, cuando los comparo con los de Rioja, que la que hallo entre los gallegos y jerezanos, y si sucede lo mismo á los que conozcan aque-

llos países, ¡cuánto tiempo y trabajo no ha perdido el autor, sin que con tanta erudición destruya una de las razones que expusimos al Congreso, á saber: que los pueblos de Cameros y Ágreda son en sus costumbres, producciones, y en todo iguales á los de Soria y diferentes de los de Rioja, por lo que no deben separarse de su actual provincia como proponia el cuerpo facultativo!

Nos trata en buenas palabras de embusteros, cuando aseguramos al Congreso que la mayoría de los partidos de la provincia reclama que Soria sea su capital; pero antes debió haberse informado de que componiéndose de los siete de Ágreda, Berlanga, Soria, Villoslada, Calahorra, Arnedo y Logroño, los pueblos de los cuatro primeros tienen dirigidas exposiciones al Congreso para este objeto, como podrá saberlo en su secretaría. No obstante, queriendo probar lo contrario, y desmentir lo que dijimos en la exposicion, *de que la actual diputacion compuesta la mayor parte de individuos riojanos, conoce la utilidad y justicia de nuestra solicitud*, copia parte de una representacion que dice dirigieron al Congreso en 16 de abril último dos diputados de los partidos de Rioja, y si es exacta la copia, les hubiera hecho un gran favor en omitirla, porque comparada con el poder que nos otorgó la diputacion, y está unido á nuestra exposicion, firmada tambien por los dos diputados, no puede menos de deducirse que, ó firmaron sin saber lo que

firmaban, ó han perdido de tal modo la memoria que se atreven á negar lo que tienen firmado, segun aparece de dicho documento; y como de la parte que copia de la tal representacion, resulta tambien que en la sesion del 28 de febrero último, de los cinco diputados que asistimos á ella, los tres eran por los partidos de Rioja, sucede que, copiándola para contradecirnos sirve solo para comprobar lo que aseguramos, ahorrándome el trabajo de buscar nuevas pruebas.

A las autoridades de Soria corresponde vindicarse de las inculpaciones que se las hace sobre su deferencia hácia aquella capital en perjuicio de la Rioja, y su tolerancia en que yo tuviese voto en la tal sesion, y se me nombrase ilegalmente apoderado, como dicen los dos diputados, y suponiéndolas, como debemos, instruidas en los deberes que les imponen sus destinos, no dudo darán su descargo. Entretanto yo no debo dejar de observar que á pesar de que nos confiesan que mientras duraron las 34 sesiones no sufrieron agravio alguno, tuviesen la debilidad de salirse, como de paseo, y hacer les sacasen de tapadillo las caballerías para escapar, como suele decirse, á la francesa, y dar motivo á que el don Justo nos pondere la opresion con que deliverraban en aquella capital.

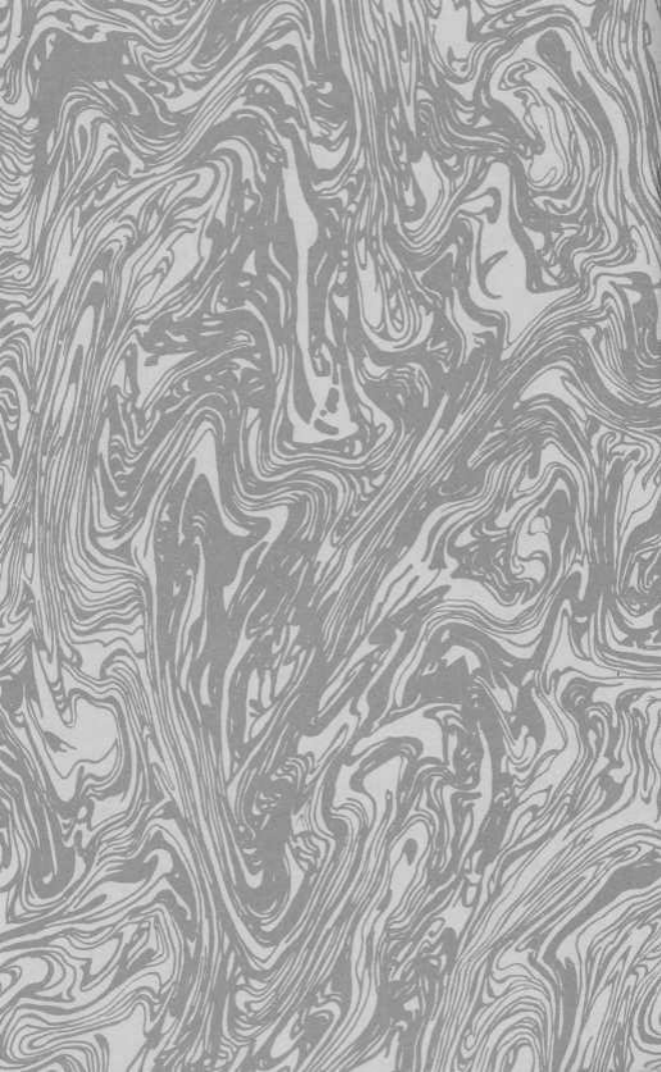
En la comparacion que hace de la riqueza de Rioja y la de Soria se refiere al apéndice núm. 2.^o de la memoria presentada á las Córtes por el señor ministro de Hacienda.

da, deduciendo que en este año económico han cabido á Soria por contribucion directa 34599 rs. solamente, y á Logroño 130233; pero se deja en el tintero los 136836 rs. que segun el apéndice núm. 1.^o de la misma memoria le cupieron á aquella como capital, y se desentiende de que todo el ponderado comercio de Logroño se reduce, segun la estadística presentada á la diputacion provincial, á 80@ rs. de productos.

Para probar la conveniencia de los pueblos que el cuerpo facultativo señala á la nueva provincia de Rioja, acompaña á la tal carta un catálogo donde se expresan sus distancias á Soria y á Logroño, y aunque en él (como en todo lo demas) ha cuidado poco el autor de la exactitud; pues por ejemplo, á san Pedro de Manrique que dista 7 leguas de Soria y 11 de Logroño, lo pone á 9 de ámbas ciudades, puede no obstante servirnos para probar lo que expusimos al Congreso, pues de él aparece que el pueblo de Suellacabras y la tierra de Ágreda, que estan á 4 y á 8 leguas de Soria, se agregan á la de Logroño, de donde distan 14 y 16: pero el don Justo salva este inconveniente diciendo, que es mejor el camino de Ágreda á Logroño que á Soria, y es necesario advertir que este es el único por donde transitan los coches desde Navarra á esta Córte.

En fin, como seria necesario un tomo en folio para descender á la impugnacion de la parte historial, y demostrar que mucha parte de ella comprueba tambien lo

mismo que tenemos expuesto, no conceptuando esto tan esencial, y habiendo procurado descubrir los falsos datos con que quiso debilitar las justas razones de nuestra exposicion, incurriendo en los defectos de que se propuso criticarnos, concluiré dándole gracias por la buena intencion con que procura excitar á los del Burgo de Osma para que hagan tambien valer los derechos de su historia, en lo que demuestra bastante bien su imparcialidad; y por el favor que quiso dispensarnos ocultando los nombres de mi compañero y mio, y no atribuyéndonos tan *informe produccion*, pues aunque de lo que dice pudiera deducirse que no sabiéndola hacer ni discernir sus faltas, la firmamos como en un barbecho, sin que sea visto contradecirse, nos honra luego asegurando *tiene muy buenas noticias de nuestro juicio y circunspeccion*. No obstante, como nuestros nombres y apellidos constan en la misma exposicion, y esta no tuvo por objeto el aparentar erudicion á costa agena, estoy seguro de que no siendo nueva para los señores diputados la historia que se vierte en la tal carta (como no lo sea la de los pimientos), la darán el valor que pueda tener, atendiendo á la actual situacion y necesidades de los pueblos, y harán la debida diferencia de quién conoce mejor sus intereses, si ellos mismos ó el que puede tenerlo individual en desfigurarlos. Madrid 24 de Junio de 1821. Joaquin de Tutor y Balzola.







.....
.....
Camilo
Bataneiro

CARTAS
Saiínico
Crítico
Verídicas



SS-A

37